# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE MENDOZA



**AUTORIDADES**

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30513
Mendoza, Miércoles 20 de Diciembre de 2017
Normas: 12 - Edictos: 252

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

## INDICE

**Sección General** ..... 3
- DECRETOS ..... 4
- RESOLUCIONES ..... 9
- ORDENANZAS ..... 15
- FE DE ERRATAS (norma) ..... 16

**Sección Particular** ..... 18
- CONTRATOS SOCIALES ..... 19
- CONVOCATORIAS ..... 23
- IRRIGACION Y MINAS ..... 24
- REMATES ..... 25
- CONCURSOS Y QUIEBRAS ..... 37
- TITULOS SUPLETORIOS ..... 44
- NOTIFICACIONES ..... 47
- SUCESORIOS ..... 61
- MENSURAS ..... 64
- AVISO LEY 11.867 ..... 79
- AVISO LEY 19.550 ..... 79
- LICITACIONES ..... 83

# SECCIÓN GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2261

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

**LA**

**VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, LIC. ALFREDO VICTOR CORNEJO, a partir del día 16 de noviembre de 2017.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ING. AGR. LAURA MONTERO**

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2327

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el Expediente Nº 9746-D-2017-20108, en el cual el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia gestiona la modificación de Planta de Personal, para posibilitar la creación de cargos dispuesta por el Artículo 33 de la Ley Nº 8930; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 8712 se ratificó el Decreto Nº 1624 de fecha 25 de septiembre de 2013, el cual homologó el Acta Acuerdo que acordó el cronograma de Pase a Planta de personal contratado;

Que es necesaria la creación de TRES (3) cargos, utilizando la previsión del Artículo 33 de la Ley Nº 8930;

Que para atender lo solicitado en las presentes actuaciones, es necesario adecuar la partida de personal a través de una modificación presupuestaria, lo que no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global, ni entorpecerá el normal funcionamiento del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en el presente ejercicio hasta el 31 de diciembre de 2017;

Por ello y atento lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 9, 27 inc. e), 30 inc. b) y 33 de la Ley Nº 8930 - Presupuesto General Vigente año 2017 - y Artículos 1, 9, 14 y 26 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16 reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto General Vigente año 2017, como se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por un total de PESOS: TREINTA MIL SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 30.007,62).

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto Ejercicio año 2017 de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos como se indican en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Los volantes de imputación preventiva de presupuesto y cargos intervenidos por la Contaduría General de la Provincia deberán incorporarse en la pieza administrativa de designación previo a la emisión de la Resolución.

Artículo 4º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Lo dispuesto por el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha en que regirá la Resolución de designación.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 2281

MENDOZA, 13 de NOVIEMBRE DE 2017.

Visto el Expediente N° 00392-D-17-01027 y su acumulado Nº 00087-D-17-01032, en los que se tramita la ratificación del Convenio celebrado el día 22 de Marzo de 2017 entre la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional, en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nacional Nº 660/10, la Nación creó el “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, con el objetivo de reducir y reprogramar la deuda de las Provincias con el Gobierno Nacional en condiciones que permitieran mejorar la situación financiera de corto y largo plazo, eliminando el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) y ampliando los plazos de reembolso, otorgando de esa forma previsibilidad en los montos y costos de los servicios a cancelar.

Que la Provincia de Mendoza ingresó al referido programa y en fecha 26 de agosto de 2010 suscribió con el Gobierno Nacional un convenio mediante el cual se acordó la reprogramación del saldo de la deuda provincial, en las condiciones de reembolso establecidas en el Decreto Nacional Nº 660/10.

Que frente a la continuidad de los condicionamientos financieros que dieron lugar al dictado del mentado decreto, el pago de servicios de capital e intereses de la deuda provincial se fue prorrogando sucesivamente mediante la suscripción de los acuerdos que se detallan a continuación: acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2011, celebrado en el marco de la Resolución Nº 33/2011 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, ratificado en el ámbito provincial por Decreto Nº 3892/11; acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2013, celebrado en el marco de la Resolución Nº 36/2013 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, ratificado en el ámbito provincial por Decreto Nº 2553/13; acuerdo de fecha 28 de abril de 2014, celebrado en el marco de la Resolución Nº 108/14 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, ratificado en el ámbito provincial por el Decreto Nº 1017/14; acuerdos de fecha 25 y 30 de septiembre de 2014, celebrados en el marco de las Resoluciones Nº 445/14 y Nº 705/14 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, ambos ratificados en el ámbito provincial por Decreto Nº 2207/14; acuerdo de fecha 30 de enero de 2015, celebrado en el marco de la Resolución Nº 22/2015 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, ratificado en el ámbito provincial por Decreto Nº 483/15; acuerdo de fecha 12 de mayo de 2015, celebrado en el marco de la Resolución Nº 318/15 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, ratificado en el ámbito provincial Por Decreto Nº 1276/15; acuerdo de fecha 20 de agosto de 2015, celebrado en el marco de la Resolución Nº 673/15 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, ratificado en el ámbito provincial por Decreto Nº 1942/15; acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2015, celebrado en el marco de la Resolución Nº 1356/15 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, ratificado en el ámbito provincial por Decreto Nº 2741/15.

Que es política del Gobierno Nacional continuar apoyando el esfuerzo fiscal y financiero que realizan las Provincias, en la medida que actúen en el marco de los compromisos asumidos en la “Carta de Intención para el Fortalecimiento del Federalismo”, suscripta el 2 de agosto de 2016 entre el Gobierno Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Gobierno Nacional ha decidido otorgarle a la Provincia de Mendo za la posibilidad de prorrogar la totalidad de los servicios de capital e intereses cuyo vencimiento tuviere lugar durante todo el año 2017, suscribiendo al efecto el Convenio de fecha 22 de marzo de 2017, celebrado en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas” creado por Decreto Nacional Nº 660/10 y conforme lo dispuesto por el Artículo 81 de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 27.341, a través del cual se ratifican los convenios celebrados en el precitado marco y se establece que dichos convenios solamente podrán modificarse mediante los acuerdos intrafederales que alcancen las partes que los suscribieron.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 128 de la Constitución Provincial y por el Artículo 68 de la Ley Nº 8706, lo informado conjuntamente por la Agencia de Financiamiento para el Desarrollo de la Provincia y la Dirección General de la Deuda Pública a fs. 16 y vta. del expediente Nº 00392-D-17-01027 y a fs. 1/6 del expediente Nº 00087-D-17-01032 y el Visto Bueno otorgado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas a fs. 21, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 15 y 27/31, por Asesoría de Gobierno a fs. 33/34 vta., por Fiscalía de Estado a fs. 36/38 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 17/20; todas estas últimas del expediente Nº 00392-D-17-01027;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º - Ratifíquese el Convenio celebrado el día 22 de marzo de 2017 entre la Provincia de Mendoza

representada por el señor Gobernador, Licenciado ALFREDO VÍCTOR CORNEJO, por una parte y por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Licenciado MARCOS PEÑA, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, representado por el señor Ministro, Licenciado ROGELIO FRIGERIO y el Ministerio de Hacienda de la Nación, representado por el señor Ministro, Licenciado NICOLÁS DUJOVNE, en conjunto denominados "GOBIERNO NACIONAL", por la otra parte, el que en fotocopia certificada como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Autorícese a la Contaduría General de la Provincia a realizar las registraciones presupuestarias y/o contables necesarias a efectos de posibilitar la implementación del Convenio ratificado por el presente decreto.

Artículo 3º - El gasto que demande los intereses capitalizados al 31 de diciembre de 2017 será atendido con cargo a la Cuenta General H99004 42200 000 U.G.C. H30920 – Presupuesto Vigente Año 2017.

Artículo 4° - Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar el gasto que demande, en los ejercicio futuros, el Convenio ratificado por el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 5° - Notifíquese la presente norma legal a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, al Ministerio de Hacienda de la Nación y comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial en los términos del Artículo 68 de la Ley Nº 8706.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

**MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA**

Decreto N°: 2436

MENDOZA, 06 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente Nº 3120-D-2017-30093, en el cual constan los antecedentes de la donación efectuada por parte del Instituto de Desarrollo Comercial (IDC) a la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, de Tanques de Depósito de Agua; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra copia del Acta Acuerdo en la cual se conviene la donación por parte del mencionado Instituto de 7 tanques para depósito de agua, construidos con material de policloruro de vinilo (PVC) con una capacidad de 1.100 litros cada uno con destino a la citada Subsecretaría.

Que a fojas 3/21 se ha incorporado la nota Nº 1862-D-2017-02370 en la que obra informe y remitos de recepción de los tanques para escuelas, aclarando que en los remitos Nros. 209 y 595 consta la recepción de 2 tanques de agua en cada uno, siendo 2 de ellos adquiridos por la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica, por el Catálogo de Oferta Permanente, tal como se aclara en el penúltimo párrafo del

informe de fojas 20/21 y en el informe de fojas 23 vuelta.

Que a fojas 22 obra informe del Instituto de Desarrollo Comercial (IDC), sobre la valuación de los bienes donados, el cual asciende a la suma de $ 1.938,17 cada uno, haciendo un total de $ 13.597,19

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 122, 123, 124 y 127 apartado a.1.II.i. de la Ley Nº 8706, Artículos 123 y 124 del Decreto Nº 1000/2015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º - Acéptese la donación efectuada por el Instituto de Desarrollo Comercial (IDC) a la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, de SIETE (7) tanques para depósito de agua, construidos con material de policloruro de vinilo (PVC) con una capacidad de 1.100 litros cada uno, con un valor de $ 1.938,17 la unidad.

Artículo 2º - Los Encargados de Inventario, tomarán la intervención que corresponda, con conocimiento de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2449

MENDOZA, 07 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente nº 2991-D-2017-30093 en el cual se eleva para su ratificación el Convenio celebrado entre la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, vinculado con la obra: Reconstrucción de Avenida Boulogne Sur Mer – entre Av. Juan B. Justo y el límite Norte del Departamento – y Pedro Molina en toda su extensión, ambas ubicadas en la Ciudad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza se constituye como organismo ejecutor, conforme lo dispone el convenio firmado entre la Provincia de Mendoza y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), por el cual se otorgó un crédito de $ 40.000.000,00 para la etapa inicial de la obra de que se trata.

Que se encuentra resuelta positivamente por el Consejo de Administración del FFFIR la solicitud presentada para la aprobación de un convenio de mutuo para un incremento de $ 190.000.000,00, a fin de completar los gastos que pueda insumir la obra citada, lo que implicará un crédito de $ 230.000.000,00.

Que por el convenio cuya ratificación se tramita, la Ciudad de Mendoza tendrá a su cargo la confección de los pliegos, la aprobación de los mismos, la realización del llamado y su posterior adjudicación, por lo que

a la Provincia le corresponde, a través de la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, el control de los trabajos conforme lo establece el convenio firmado entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Mendoza.

Que la Provincia de Mendoza instrumentará el pago de la obra, conforme lo establece el convenio celebrado con el organismo nacional, destinando para el Ejercicio 2017, la suma de $ 40.000.000,00 y el saldo restante que pueda surgir conforme a la adjudicación hasta la suma de $ 190.000.000,00, lo que se atenderá con cargo al Presupuesto 2018.

Que por el Artículo 39 de la Ley 8930, se autoriza el uso del crédito para las citadas obras, las que están contempladas en el plan de obras 2017.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio celebrado en fecha 10 de abril de 2017 entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Gobernador, Licenciado ALFREDO VICTOR CORNEJO y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, representada por el Señor Intendente, Doctor RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ.

El citado instrumento integra la presente norma legal como Anexo, en fotocopia autenticada, constante de CUATRO (4) fojas.

Artículo 2º - Autorícese al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía para firmar y aprobar los convenios específicos con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza por la Reconstrucción de Avenida Boulogne Sur Mer – entre Av. Juan B. Justo y el límite Norte del Departamento – y Pedro Molina en toda su extensión, ambas ubicadas en la Ciudad de Mendoza, hasta la suma total de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES ($ 230.000.000,00).

Artículo 3º - Autorícese al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía para establecer los mecanismos de control y pago de los certificados presentados por la Municipalidad conforme lo establece el convenio de Mutuo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía, de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 269

**POR TODO LO EXPUESTO, EL DIRECTOR DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:**

I. IMPÓNGASE a la firma CAJA DE SEGUROS S.A, CUIT Nº 30-66320562-1, con domicilio en calle Buenos Aires 536 de CUIDAD, MENDOZA y con domicilio legal en calle Peltier nº 50, 2º Piso. Of. 24, CUIDAD, MENDOZA, y demás datos identificatorios constantes en autos, la sanción de multa de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la ley 5.547, consistente en el pago de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00-), por la violación del artículos 20º y 40º de la ley 5.547 cc. con el artículo 19º y 4º de la Ley 24.240 respectivamente.

II. INTÍMESE por la presente al pago de la multa aquí impuesta, en la Cuenta Correspondiente a la Ley Nº 5547, CódigoTAX 017-925, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de CINCO (5) DÍAS (Artículo 80º y 83º de la Ley Provincial Nº 3909). A sus efectos, efectuado el depósito correspondiente ante el Organismo recaudador ATM deberá el sancionado acreditar el pago de la multa con la presentación correspondiente, en estos obrados, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original. Vencido el plazo sin acreditar el pago ante esta autoridad de aplicación, queda facultada la Administración Tributaria Mendoza (ATM) para iniciar las acciones legales pertinentes de ejecución y cobro forzoso conforme procedimiento tributario del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

III. Se le hace saber en forma expresa al infractor, que en el supuesto de persistir en su conducta violatoria de los Derechos de los Consumidores será susceptible de aplicarse las demás sanciones previstas en el artículo 57º incisos a, c, d, e, f y g de la Ley Provincial Nº 5.547 y que, ante la eventual apertura de la vía impugnativa administrativa, el recurso no suspenderá la ejecución de la sanción de multa (artículo 66 de Ley Provincial Nº 5.547).

IV. INSCRÍBASE esta Resolución de sanción en el Registro de Sanciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza y comunicarlas a los Registros Nacionales de Infractores de Defensa del Consumidor de la Nación y Secretaria de Comercio de la Nación.

V. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

VI. INSCRÍBASE al Infractor en el Registro Público de Infractores de la Provincia de Mendoza.

VII. NOTIFÍQUESE al infractor, la presente Resolución.

VIII. ARCHÍVESE.

**DR. SERGIO ROCAMORA**

S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 294

**POR TODO LO EXPUESTO, EL DIRECTOR DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:**

I. IMPÓNGASE a la firma WAL-MART ARGENTINA S.R.L, CUIT Nº 30-67813830-0, con domicilio en calle Moldes nº1023, Dorrego, Guaymallén, MENDOZA y con domicilio legal en calle Patricias Mendocinas nº

1221, 2º Piso. Depto. 4, CUIDAD, MENDOZA,y demás datos identificatorios constantes en autos, la sanción de multa de conformidad con lo prescriptoen el artículo 57º inc. b) de la ley 5.547, consistente en el pago de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00-), por la violación del artículos 20º de la ley 5.547 integrado y cc.con el artículo 19º de la Ley 24.240.

II. INTÍMESE por la presente al pago de la multa aquí impuesta, en la Cuenta correspondiente a la Ley Nº 5547, CódigoTAX 017-925, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de CINCO (5) DÍAS (Artículo 80º y 83º de la Ley Provincial Nº 3909). A sus efectos, efectuado el depósito correspondiente ante el Organismo recaudador ATM deberá el sancionado acreditar el pago de la multa con la presentación correspondiente, en estos obrados, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original. Vencido el plazo sin acreditar el pago ante esta autoridad de aplicación, queda facultada la Administración Tributaria Mendoza (ATM) para iniciar las acciones legales pertinentes de ejecución y cobro forzoso conforme procedimiento tributario del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

III. Se le hace saber en forma expresa al infractor, que en el supuesto de persistir en su conducta violatoria de los Derechos de los Consumidores será susceptible de aplicarse las demás sanciones previstas en el artículo 57º incisos a, c, d, e, f y g de la Ley Provincial Nº 5.547 y que, ante la eventual apertura de la vía impugnativa administrativa, el recurso no suspenderá la ejecución de la sanción de multa (artículo 66 de Ley Provincial Nº 5.547).

IV. INSCRÍBASE esta Resolución de sanción en el Registro de Sanciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza y comunicarlas a los Registros Nacionales de Infractores de Defensa del Consumidor de la Nación y Secretaria de Comercio de la Nación.

V. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

VI. INSCRÍBASE al Infractor en el Registro Público de Infractores de la Provincia de Mendoza.

VII. NOTIFÍQUESE al infractor, la presente Resolución.

VIII. ARCHÍVESE.

**DR. SERGIO ROCAMORA**

S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 304

**POR TODO LO EXPUESTO, EL DIRECTOR DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:**

I. IMPÓNGASE a la firma ORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., CUIT Nº 30-70181085-2, con domicilio legal en calle Infanta Mercedes de San Martín nº 78, 2º Piso, Ala Sur, CUIDAD, MENDOZA, y demás datos identificatorios constantes en autos, la sanción de multa de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la ley 5.547, consistente en el pago de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($80.000,00-), por la violación del artículo 20º de la ley 5.547 integrado y cc. con el artículo 19º de la Ley 24.240.

II. INTÍMESE por la presente al pago de la multa aquí impuesta, en la Cuenta Correspondiente a la Ley Nº 5547, Código TAX 017-925, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de CINCO (5) DÍAS (Artículo 80º y 83º de la Ley Provincial Nº 3909). A sus efectos, efectuado el depósito correspondiente ante el Organismo recaudador ATM deberá el sancionado acreditar el pago de la multa con la presentación correspondiente, en estos obrados, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original. Vencido el plazo sin acreditar el pago ante esta autoridad de aplicación, queda

facultada la Administración Tributaria Mendoza (ATM) para iniciar las acciones legales pertinentes de ejecución y cobro forzoso conforme procedimiento tributario del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

III. Se le hace saber en forma expresa al infractor, que en el supuesto de persistir en su conducta violatoria de los Derechos de los Consumidores será susceptible de aplicarse las demás sanciones previstas en el artículo 57º incisos a, c, d, e, f y g de la Ley Provincial Nº 5.547 y que, ante la eventual apertura de la vía impugnativa administrativa, el recurso no suspenderá la ejecución de la sanción de multa (artículo 66 de Ley Provincial Nº 5.547).

IV. INSCRÍBASE esta Resolución de sanción en el Registro de Sanciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza y comunicarlas a los Registros Nacionales de Infractores de Defensa del Consumidor de la Nación y Secretaria de Comercio de la Nación.

V. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

VI. INSCRÍBASE al Infractor en el Registro Público de Infractores de la Provincia de Mendoza.

VII. NOTIFÍQUESE al infractor, la presente Resolución.

VIII. ARCHÍVESE.

**DR. SERGIO ROCAMORA**

S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

**FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO**

Resolución N°: 46

Mendoza, 28 de noviembre de 2017.

VISTO

El expediente Nº 1275-F-2014 caratulado Modificación de Reglamentos de Condiciones Generales y Particulares, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 6.071 (t.o.) y sus modificatorias, establece que la Autoridad de Aplicación destinará el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas, entre otros destinos, a financiar los proyectos de inversión privada previstos en el artículo 4º y a promover el desarrollo de los sectores económico de la Provincia, todo ello con los alcances de su artículo 10º, inciso b);

Que oportunamente esta Administradora emitió la Resolución Nº 10/2005 por la cual aprobó, entre otros, el Reglamento de Condiciones Generales de aplicable a las Líneas de Crédito de la Institución, posteriormente modificada por las Resoluciones Nº 35/2005, Nº 17/2006, Nº 71/2008, Nº 02/2009, Nº 115/2010, Nº 72/2011, Nº 15/2013, Nº 18/2013 y Nº 35/2013;

Que la dinámica de los negocios, los cambios en la legislación, las herramientas informáticas disponibles en la actualidad y la experiencia recogida en materia crediticia desde la aprobación originaria del citado Reglamento, han puesto en evidencia la necesidad de introducir cambios sustanciales en la reglamentación general vigente acorde a los aspectos indicados y simplificando las cargas para los

solicitantes;

Que esta Administradora está desarrollando actualmente un proceso de ordenamiento normativo por lo que considera necesario derogar las Resoluciones mencionadas precedentemente y emitir nuevos lineamientos en virtud de las necesidades actuales, a efectos de evitar confusiones normativas;

Por lo expuesto:

**LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjense sin efecto las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 10/2005 emanada de esta Administradora, en lo referido al Reglamento de Condiciones Generales.

Artículo 2º: Deróguense las Resoluciones Nº 35/2005, Nº 17/2006, Nº 71/2008, Nº 02/2009, Nº 115/2010, Nº 72/2011, Nº 15/2013, Nº 18/2013 y Nº 35/2013 emanadas de esta Administradora.

Artículo 3º: Instrúyase al Director Ejecutivo de la Administradora a dictar el Reglamento de Condiciones Generales teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Emitir un texto único y acorde con la legislación vigente y la evaluación crediticia que se aplica en la práctica.

- Simplificar los requerimientos de documentación a presentar por parte del solicitante:

  - Verificando que los que actualmente se exigen continúan siendo aplicables.
  - Procurando que los Agentes de la Administradora obtengan la información necesaria de fuentes de datos on-line cuando ello sea factible.
  - Eximiéndolo de presentar documentación cuando exista constancia de la misma en el seno de la Institución y se encuentre vigente y sin cambios.
  - Incorporando el uso de herramientas informáticas, en la medida que ello fuera conveniente.

- Procurar instrucciones claras y factibles para los solicitantes de crédito.

- Modernizar y actualizar formularios.

Los aspectos mencionados lo son sólo a título ejemplificativo y no obstan la facultad del Director Ejecutivo de aplicar otros cambios que considere oportunos y necesarios.

Artículo 4º: Déjese sin efecto cualquier otra norma que se contraponga a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo 5º: Las condiciones establecidas en la presente Resolución serán de aplicación a las solicitudes de crédito que se interpongan ante la Administradora a partir de la fecha de aprobación de la reglamentación correspondiente por parte del Director Ejecutivo de la Administradora. Sin perjuicio de ello, serán aplicables también a las solicitudes de crédito que se encuentren en análisis a la fecha mencionada, siempre que los solicitantes lo requieran expresamente.

Artículo 6º: Notifíquese y archívese.

**LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI**

**LIC. VICTOR FAYAD**

S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 1176

Mendoza, 13 de diciembre de 2017.

VISTO

El expediente Nº 1275-D-2014 caratulado Modificación Reglamentos de Condiciones Generales y Particulares, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 10/2005 de la Administradora Provincial del Fondo se aprobó el Reglamento de Condiciones Generales juntamente con los Reglamentos de Condiciones Particulares de distintas Líneas de Crédito;

Que mediante Resoluciones Nº 35/2005, Nº 17/2006, Nº 71/2008, Nº 02/2009, Nº 115/2010, Nº 72/2011, Nº 15/2013, Nº 18/2013 y Nº 35/2013 de la Administradora Provincial de Fondo se modificó dicho Reglamento;

Que mediante Resolución Nº 46/2017 emanada de la Administradora se dejaron sin efecto las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 10/2005 en lo referido al Reglamento de Condiciones Generales, se derogaron las Resoluciones mencionadas en el párrafo precedente y se instruyó a esta Dirección a aprobar un nuevo Reglamento de Condiciones Generales en base a pautas tendientes a actualizar y modernizar dicho texto normativo;

Que a través de las Resoluciones Nº 412/2010, Nº 490/2011, Nº 944/2013, Nº 625/2013, Nº 1390/2013, Nº 1301/2015, Nº 246/2016 y Nº 434/2016 emanadas de esta Dirección Ejecutiva se introdujeron modificaciones en el Reglamento citado y, algunos casos, en los Reglamentos de Condiciones Particulares de las Líneas de Crédito y en la normativa general de la Institución;

Que, en el marco del proceso de ordenamiento normativo que está desarrollando en la Administradora, se considera conveniente emitir un nuevo texto del citado Reglamento de Condiciones Generales a los efectos de evitar confusiones normativas;

Que mediante Decreto Nº 03/2012 del Gobierno Provincial se le otorgó a la Dirección Ejecutiva la facultad del dictado y/o modificación del Reglamento de Condiciones Generales y de los Reglamentos de Condiciones Particulares de las distintas líneas de financiamiento, conforme a los lineamientos determinados por la Administradora Provincial del Fondo;

Que este acto se dicta en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución Nº 27/1998 y conforme a las funciones asignadas mediante Resolución Nº 39/2016, ambas emanadas del Órgano Colegiado de la Administradora, todo ello en conformidad a lo dispuesto en los Artículos 7º y 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 9.003.

Por lo expuesto:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA**

**ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjense sin efecto las disposiciones establecidas en las Resoluciones Nº 412/2010, Nº 944/2013, Nº 1301/2015 y Nº 246/2016 de esta Dirección Ejecutiva, en lo que respecta al Reglamento de Condiciones Generales.

Artículo 2º: Deróguense las Resoluciones Nº 490/2011, Nº 625/2013, Nº 1390/2013 y Nº 434/2016 emanadas de esta Dirección Ejecutiva.

Artículo 3º: Apruébese el Reglamento de Condiciones Generales que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º: Dispóngase la aplicación de las condiciones establecidas en el Reglamento de Condiciones Generales aprobado en el artículo precedente, a las solicitudes de crédito que se interpongan ante la Administradora a partir de la fecha de emisión de la presente. Sin perjuicio de ello, serán aplicables también a las solicitudes de crédito que se encuentren en análisis a la fecha mencionada, siempre que los solicitantes así lo requieran expresamente.

Artículo 5º: Instrúyase al Departamento de Normativa y Desarrollo de Nuevos Productos a efectuar la adecuación de los Reglamentos de Condiciones Particulares de las Líneas de Crédito de la Administradora a tenor de las disposiciones del Reglamento de Condiciones Generales aprobado en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 6º: Déjese sin efecto cualquier otra norma que se contraponga a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo 7º: Notifíquese y archívese.

**SERGIO D. MORALEJO**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 1918

VISTO: El Expte. Nº 6.832/2.017-0. Contaduría General Pedido de modificaciones Ordenanza Nº 1.875/2.017. (Traspaso de Partidas) y;

CONSIDERANDO: Que se hace necesario proceder a efectuar un Traspaso de Partidas a efectos de poder contabilizar diversas cuentas de la Jurisdicción 01 Departamento Ejecutivo Municipal. Que se debe realizar transferencias de Erogaciones de Capital a Erogaciones corrientes.Que se debe proceder a lo establecido por la reglamentación en vigencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**ORDENA**

ARTICULO 1º: Procédase al Traspaso de Partidas del Presupuesto vigente Ordenanza Nº 1.875/2.017, por

la suma de PESOS doce millones cuatrocientos veintiséis mil ( $ 12.426.000,00) de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes de acuerdo al siguiente detalle: Erogaciones Corrientes personal, personal permanente: bonificación por mayor dedicación, contribución para A.R.T., personal temporario: asignación de la clase suplementos varios, suplemento por riesgo, asignación familiar, bonificación por título contribución jubilatoria, contribución para OSEP, contribución para A.R.T., bienes de consumo: combustibles y lubricantes, útiles, papelería y elementos de oficina, art. de bazar y menaje, elementos para conservación, inmuebles e instalaciones, Servicios: electricidad, gas, agua y cloacas, impuestos, derechos y tasas, otros servicios, otros servicios: locación de servicio de transporte, otras locaciones de servicios (administrativos y otros), según Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Disminuir herramientas y útiles de trabajo, medios de transporte, aparatos e instrumentos, elementos de seguridad, moblaje, máquinas y equipos de oficina, otros bienes de capital, materiales V. para obras por administración, obras por contrato, por la suma de $ 12.426.000,00 Y ajustar otras partidas de bienes y servicios conforme a lo ejecutado al 30/03/2.017 fecha en que se aprobó el Presupuesto.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir la rendición de montos correspondientes, respecto del dinero afectado en el presente.

ARTICULO 4º: Tome conocimiento Contaduría Municipal, a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**GLADYS MABEL RUIZ**
PRESIDENTE

BLANCA CAROLINA PÁEZ
SECRETARIA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 4130896 Importe: $ 132
20/12/2017 (1 Pub.)

## FE DE ERRATAS (norma)

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Fe de Erratas N°: 9025

En Boletín Oficial Nº 30507 de fecha 12 de Diciembre de 2017 se cometió un error involuntario en el tipeo del número de la Ley Nº 9025, se colocó 2025 en vez de 9025.
Se rectifica el mismo mediante la presente Fe de Erratas, siendo lo correcto como debió ser publicado: Ley Nº 9025.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN

# PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada (**PARALELO 34 S.R.L.)** conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: UBEDA, FELIX FAUSTINO, DNI Nº 6.908.092, Argentino, estado civil casado, nacido en Mendoza el 01 de agosto de 1945 , con domicilio en Castelli 188, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza; ROJO, ENRIQUE ADRIAN, DNI Nº 20.115.058, Argentino, estado civil divorciado, nacido en Mendoza el 28 de enero de 1968, con domicilio en Barrio Agua y Energía Plan 19 Manzana D, Casa 4, Luján de Cuyo, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 21 de noviembre de 2016. 3º) Denominación: PARALELO 34 S.R.L. 4º) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio social en Barrio Agua y Energía Plan 19 Manzana D, Casa 4, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, operaciones en el mercado nacional o internacional, ya sea importando o exportando; celebrar todo tipo de contratos, constituir derechos reales, realizar operaciones bancarias o crediticias, como así también explotar toda concesión, privilegio, permiso u operación que otorguen los particulares o el gobierno nacional; provincial; municipal o sus entidades autárquicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Servicios: Mediante la prestación de servicios a empresas públicas o privadas, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa; B) Transporte: El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de personas y de carga en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; C) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignaciones, representaciones, distribuciones de insumos industriales y materiales relacionados con la actividad principal, como así también registrar y obtener por el medio que corresponda, patentes y marcas, y hacer uso de las mismas; D) Agropecuarios: Mediante la comercialización, explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícolas o ganaderos, en especial la explotación de la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, horticultura, silvicultura, forestación, recuperación de tierras áridas y demás actividades agrícolas y ganaderas, en todas sus etapas; E) Turismo: la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; la formalización de seguros que cubran los servicios contratados; la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado; F) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades señaladas en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva y Dirección General de Aduana, en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1320 del Código Civil y de Comercio y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: pesos doscientos mil ($ 200.000). 8º) Órgano de Administración: Gerente Titular Sr. UBEDA, FELIX FAUSTINO, DNI Nº 6.908.092, Gerente Suplente Sr. ROJO, ENRIQUE ADRIAN, DNI Nº 20.115.058. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10º) Organización de la representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: 4120878 Importe: $ 240
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)

**SAVINA RODRIGUEZ S.A.** 1) Socios: RODRIGUEZ OMAR JORGE, argentino, Documento Nacional de Identidad 17.126.265, CUIT 20-17126265-9, nacido el 04/03/1965, casado, domiciliado en calle Telva Barrera 2044 - Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, comerciante; SAVINA EZEQUIEL DANIEL, argentino, Documento Nacional de Identidad 35.841.744, CUIT 20-35841744-3, nacido el 22/08/1991, soltero,

domiciliado en Manzana I casa 4, B° Alto Luján, Luján de Cuyo, Mendoza, comerciante 2) Fecha de instrumento de constitución: 12/12/2017 3) Razón Social: “SAVINA RODRIGUEZ S.A.” 4). Domicilio de la sociedad: social, legal y fiscal: calle Telva Barrera 2044 - Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL, B) DE SERVICIOS, D) COMERCIAL, E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, F) MANDATOS. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital Social: $ 500.000 representado por 500 acciones de $ 1000 de valor nominal cada una. 8) Administración y Representación: Presidente y Director titular: RODRIGUEZ OMAR JORGE y Director Suplente: SAVINA EZEQUIEL DANIEL ambos ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Fecha de cierre de cada ejercicio 30 de junio de cada año.

Boleto N°: 4128171 Importe: $ 78
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: JULIO CÉSAR PULISICH, argentino, DNI 17.946.604, CUIT 20-17946604-0, nacido el 23 de marzo de 1.966, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias, Contador Público Nacional; y ANTONIO TORRE, argentino, 17.573.113, CUIT 20-17573113-0, nacido el 26 de febrero de 1.966, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias, Contador Público Nacional, ambos con domicilio en Avenida San Martín número 924, 3º Piso de esta Ciudad de Mendoza. - Hábiles, quienes manifiestan ser plenamente capaces de ejercicio, y no conocer tener sentencia alguna que limite su capacidad. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: SIETE días del mes de OCTUBRE del año dos mil dieciséis. 3) DENOMINACIÓN: “**ELECTRIC METALS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA”**. 4) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: se fija domicilio social, legal y fiscal en Avenida San Martín 924, Piso 3, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Minera: 1) Prospectivas: Mediante la prospección, exploración, investigación, evaluación técnica y económica o cualquier otro tipo de tareas tendientes a estos fines de cualquier tipo o clase de yacimientos, colas o residuos minerales, materias orgánicas, inorgánicas o productos químicos, sean propios o de terceros cualquiera sea el origen o forma de los derechos sobre los mismos, sus pertenencias, derechos de exploración, explotación o cateo, arrendamiento o cualquier otro título válido de acuerdo a la ley.- Descubrimientos y concesiones mineras.- 2) Extractivas: Mediante la explotación de minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos incluyendo la extracción, transformación, procesamiento, beneficio y/o transporte de cualquier clase de mineral, colas, residuos minerales, sustancias orgánicas o inorgánicas, realizando todas las tareas necesarias a esos fines cualquiera sea el origen o forma de los derechos sobre los mismos, sus pertenencias, derechos de exploración, explotación o cateo, arrendamiento o cualquier otro título válido de acuerdo a la ley.- B) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, representación, distribución, importación y exportación de maquinarias, repuestos, productos y accesorios y prestación de servicios técnicos vinculados con el mantenimiento, reparación y equipamiento de los mimos. - C) Industrial-Comercial: la instalación, explotación, industrialización, comercialización, transporte, acopio, de todo lo atinente y concerniente a la apertura de sucursales, agencias, representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o el extranjero.- D) Inversiones Financieras y de Crédito: Mediante la inversión o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras.- Mediante la emisión y colocación de obligaciones negociables con o sin garantía, previa autorización de la autoridad de aplicación.- Mediante la intervención en la compra-venta de acciones, obligaciones negociables, letras hipotecarias, de cuotas partes, de cuotas de capital, títulos, debentures, bonos, certificaciones de depósitos, derechos y acciones, prendas y de cualquier otro valor mobiliario o título valor en general u otra forma lícita de inversión de fondos con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos o de financiación de operaciones comerciales con o sin garantías reales o personales, que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero ni supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.- Dentro de este objeto, la

entidad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar para sí o para terceros como tal.- Quedan expresamente excluidas de este objeto, las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras o aquéllas que dentro de las actividades crediticias, tengan especial fiscalización estatal y requieran para su despliegue legal, de un objeto expreso, único y excluyente, además de otros requisitos.- E) Servicios: Mediante la prestación de servicios a empresas públicas o privadas y/o particulares; mediante el sistema de tercerización o por prestación directa; prestación de servicios de asesoramiento integral en materia económica y técnica de proyectos de inversión, financiera, impositiva, contratando los profesionales idóneos en la materia.- F) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de maquinarias, accesorios, repuestos, productos y suministros utilizados o a utilizarse a los efectos de la prestación de los servicios señalados en este artículo.- G) Licitaciones: intervenir en licitaciones de entes privados y públicos, nacionales o extranjeros; análisis de oferta y adjudicaciones; participar en concursos públicos o privados; celebrar contratos de provisión o locación de servicios como también de bienes muebles o inmuebles.- H) Mandataria: 1) el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general; 2) el ejercicio de representaciones de entidades financieras del exterior, con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público.- Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, recepción, control, embarque, importación y exportación de mercaderías, servicios, materias primas, maquinarias, repuestos; patentes, marcas de fábrica, licencias, servicios, diseños industriales, para comprarlos, venderlos, percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, gestión de negocios y comisión de mandatos en general en el marco delimitado por el objeto social, sean de origen nacional o extranjero, se refieran o no a materia turística.- Para el cumplimiento de los objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias o coadyuvantes a tal fin y ejecutarlas y suministrarlas por intermedio de profesionales con títulos habilitantes en las respectivas disciplinas, científicas o técnicas, si correspondiere.- 6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de NOVENTA Y NUEVE años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00), representado por dos mil (3.000) acciones de un valor nominal de PESOS CIEN ($100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción. 8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se resuelve designar para integrar el Primer Directorio como Presidente a el señor Julio Cesar Pulisich, y como Director Suplente a el señor Antonio Torre. 9) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de General de Sociedades.- Cuando por aumento de capital, la entidad quedare comprendida en el inciso 02º del artículo 299 de la norma citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o de un Director en ausencia del primero. 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4131414 Importe: $ 414
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)

Constitución de **"SILVER SERVICIOS Y SEGURIDAD S.A."** 1) Escritura Nº 153, Fojas 483, fecha 15/12/2017; 2) Accionistas: MARTIN NICOLAS TASSIN, DNI 31.806.764, Cuit/l 20-31806764-4, nacido el 04/08/1985, domiciliado en calle Tirasso 3837, Guaymallén, Mendoza, comerciante, soltero; JAVIER ANTONIO MESAS, DNI 25.375.363, Cuil/t 20-25375363-4, nacido el 28/07/1976, con domicilio en Maza 1.369, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, comerciante, casado en primeras nupcias; GERARDO RAMON ROSI, DNI 26.945.283, Cuil/t 20-26945283-9, nacido el 06/11/1978, con domicilio en Corrientes 1769, Guaymallén, Mendoza, comerciante, soltero; JORGE EDUARDO BARZOLA, DNI 22.603.536, Cuil/t 20-22603536-3, nacido el 01 de abril de 1972, domiciliado en Casa 15, Manzana 5, Barrio Güemes, San Martín, Mendoza, comerciante, casado en primeras nupcias; 3) Denominación: SILVER SERVICIOS Y SEGURIDAD S.A.; 4) Domicilio legal/social: calle San Martín 477, Piso 1, Oficina 7, Ciudad, Mendoza; Domicilio Fiscal: Tirasso 3837, Guaymallén, Mendoza; 5) Duración: noventa años; 6) Objeto: Prestación

de Servicios de Seguridad Privada; Representaciones y Mandatos; Licitaciones; 7) Capital: $ 100.000; 8) Sindicatura: Prescinde; 9) Representación: a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 10) Cierre: 31/12; 11) Directorio: Presidente: MARTIN NICOLAS TASSIN, DNI 31.806.764; Director Suplente: GERARDO RAMON ROSI, DNI 26.945.283, por tres ejercicios.

Boleto N°: 4131003 Importe: $ 72
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)

**ESTACION DE SERVICIO BELTRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado a) de la Ley N° 19.550:"Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones:1°) SOCIOS: señores Guillermo Tomás ATENCIO, argentino, con DNI 8.582.152, C.U.I.T. 20-08582152-1, nacido el día 28 de Noviembre de 1951, viudo de su cónyuge de primeras nupcias, señora Gladis Alicia Giunta, de profesión Comerciante, y Adolfo Tomás ATENCIO, argentino, con DNI 36.712.145, C.U.I.T. 23-36712145-9, nacido el día 17 de Diciembre de 1991, soltero, de profesión Comerciante, ambos domiciliados en calle Juan B. Justo 472, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia; y señoras Florencia Alicia ATENCIO, argentina, con DNI 27.765.849, C.U.I.T. 27-27765849-1, nacida el día 15 de Marzo de 1980, soltera; de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Pellegrini 641, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia; María de las Mercedes ATENCIO, argentina, con DNI 29.834.929, C.U.I.T. 27-29834929-4, nacida el día 28 de Marzo de 1983, soltera, de Profesión Comerciante, domiciliada en calle Cabildo Abierto 501, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia; María Eugenia ATENCIO, argentina, con DNI 30.987.457, C.U.I.T. 27-30987457-4, nacida el día 29 de Setiembre de 1984, soltera, de profesión Licenciada en Relaciones Internacionales; domiciliada en calle Anatole France 422, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 13 de Diciembre de 2017.3°) DENOMINACIÓN: ESTACION DE SERVICIO BELTRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Beltrán 1490, esquina Pellegrini, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, República Argentina 5°) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. COMERCIALES 2. EXPLOTACION DE ESTACIONES DE SERVICIOS 3. IMPORTACION Y EXPORTACION. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de NOVENTA y NUEVE años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS NOVECIENTOS MIL ($ 900.000) representado por Nueve Mil (9.000) cuotas de Pesos Cien (100,00) cada una. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: A cargo del Sra. Florencia Alicia ATENCIO designado Socio Gerente. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura y será ejercido por ambos socios. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo del Socio Gerente Titular Sra. Florencia Alicia ATENCIO. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: 4131411 Importe: $ 156
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)

**PETREHUÉ ENERGÍA S.A. -** Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/10/2017 se aceptó la renuncia de los Sres. Emilio J. Guiñazú Fader, Marcelo Daniel Japaz y Pablo Martín Magistocchi a sus cargos de Presidente y Directores Titulares, respectivamente. Asimismo, se fijó en uno el número de directores titulares e igual número de suplentes y se designó a los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Martín Bocage Bacigalupo; Director Suplente: Naldo Fabián Dasso. Todos ellos constituyeron domicilio especial en San Martín 140, Piso 14°, C.A.B.A.

S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
**PETREHUÉ ENERGÍA S.A. -** Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 1 de fecha 19/10/2017 se resolvió reformar el Artículo Décimo Quinto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO DÉCIMO QUINTO: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura. Si por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el artículo 299 inciso 2 de la ley 19.550, la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. Los síndicos titular y suplente durarán en sus cargos durante tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El Síndico suplente reemplazará al Síndico titular en caso de ausencia o impedimento de éste.

S/Cargo
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(*)
**Unión Vecinal Barrio S.U.T.E**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Enero de 2018 a las 20,30 hs., en primera convocatoria y a las 21,30 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Calle Remedios de Escalada 2264 San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Moratoria para socios, debiendo abonarse la suma de $ 30 por cada socio- 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario – 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo al 31/10/2017 acuerdo a la Res. DPJ Nº 1.301/13. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas- 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas

Boleto N°: 4126753 Importe: $ 60
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
**UNIÓN VECINAL PLAZOLETA RUTINI.** La Comisión directiva, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 05 de enero de 2.018 a las 20:00 hs, en nuestra sede social de calle Pedro Bataglia 57 de Coquimbito, para considerar el siguiente orden del dia:1-lectura y consideración del acta de asamblea anterior,2-Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto , estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, inventario, padrón de asociados, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del contador actuante, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2.017,3-Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término,4-Designacion de dos (2) miembros de la comisión revisora de cuentas,5-Consideración y renovación de los miembros de la honorable comisión directiva,6-Elección de dos (2) asambleístas para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea,7-Varios.

Boleto N°: 4130614 Importe: $ 60
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **"UNION VECINAL B° EL JILGUERO"**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 27 de enero de 2018, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:30 hs en segunda convocatoria, en el Barrio los Jilguero M:10 del distrito de Carrodilla, del departamento de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 30 por cada socio. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 1301 de D.P.J. cerrado el día 31/12/2017. 4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-

Boleto N°: 4129762 Importe: $ 54

20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **"UNIÓN VECINAL BARRIO LAS AZUCENAS"**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 27 de enero de 2018, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:30 hs en segunda convocatoria, en la calle Santa Fe 197, del distrito de Mayor Drummond, del departamento de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 30 por cada socio. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 1301 de D.P.J. cerrado el día 31/12/2017.4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-

Boleto N°: 4129793 Importe: $ 54
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Consorcio Núcleo Habitacional **Nieve y Sol Asoc Civil** Pers Jurídica Numero 471/94 convoca para el día 30 de Diciembre a las 19 Hs en la Sede Ubicada en Pellegrini 1295 Esquina Uruguay, a la Asamblea Anual Ordinaria .La orden del día será Primero: Lectura del acta anterior, Segundo: Invitar a los dos socios a firmar el acta junto al presidente y secretario, Tercero: Elección de la nueva comisión directiva para próximo periodo. La convocatoria tiene carácter de asistencia obligatoria bajo apercibimiento de medidas resultantes de la asamblea.

Boleto N°: 4129796 Importe: $ 30
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
**UNION VECINAL 5 DE OCTUBRE DE TUPUNGATO** En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva de la Unión Vecinal 5 de octubre de Tupungato, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Enero de 2018, a las 19,30 hs. en el salón ESCUDERO ubicado en el barrio Los Almendros, manzana D, casa 16 ( calle Las Acacias) de Tupungato, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1-Lectura y aprobación del Acta anterior.2-tratamiento y aprobación del llamado a asamblea fuera de término por los ejercicios de los años 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016.3-Tratamiento y aprobación de memorias, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio económico y financiero cerrado el 04 de Octubre de 2014. 4-Tratamiento y aprobación de memorias, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio económico y financiero cerrado el 04 de Octubre de 2015.5-Tratamiento y aprobación de memorias, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio económico y financiero cerrado el 04 de Octubre de 2016.6-Designación de dos Asambleístas en condiciones estatutarias para que junto con el Presidente, Secretario Administrativo y de actas respectivamente, firmen el acta.

Boleto N°: 4131369 Importe: $ 78
20/12/2017 (1 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

Ampliación de concesión Departamento Gral. De Irrigación. Por Expte Nº 99003 V 1971 caratulado: HECTOR SERGIO VIGNONI s/AMPLIACION DE CONCESION. La entidad denominada Héctor Sergio Vignoni, CUIT Nº 20-12304632-4, titular del pozo Nº 08-1957, solicita al Departamento General de Irrigación, ampliación de concesión para la Nomenclatura Catastral 08-99-00-1800-695516-0000-9, donde se ubica el pozo, por la superficie de 8 ha 5515.19m2, remanente de superficie sin derecho.

Boleto N°: 4129900 Importe: $ 72

18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

## REMATES

(*)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Público, Matrícula nº 1854; Orden Tribunal de Gestión Judicial Asociada nº 1º, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza; Autos nº 258.641 caratulados "PELLICER GUILLERMO MATIAS C/CAVAS LA CAPILLA S.A P/EJECUCION CAMBIARIA", rematará: 27 de Diciembre de 2017, a las 11,00 horas, en la Oficina de Subasta Judiciales, sito en Avda. San Martin nº 322, planta baja, edifico Poder judicial nº 2, ciudad, Mendoza, y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, bajo la modalidad a viva voz, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de la demandada: lote nº 1) Un tanque para deposito de vino, marca METAL LINIERS, capacidad 200hl., año de fabricación 2006, presión de trabajo hidrostática, nº de serie 762, nº interno 40. lote nº 2) Un tanque para deposito de vino, marca METAL LINIERS, capacidad 200 HL., año de fabricación 2006, presión de trabajo hidrostática, nº de serie 763, nº interno 41. lote nº 3) Un tanque para deposito de vino, marca METAL LINIERS, capacidad 200 hl., año de fabricación 2006, presión de trabajo hidrostática, nº de serie 764, nº interno 42. lote nº 4) Un tanque para deposito de vino, marca VELO nº T 200.01.13 nombre del equipo SPV O.F. nº 2854 F, nº interno 43, todos con sus respectivas puertas, tapas superiores y dos válvulas inferiores y los tanques números internos 40,41,42 con caño de salida paralelo, saca muestras, no encontrándose adosados al piso, Adquirente abonará Acto de Subasta el 10% en concepto de Seña, 10% Comisión Martillero y 1,5% Impuesto al Remate, saldo una vez aprobada la subasta. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos o roturas en los mismos y/o edictos; los adquirentes toman a su cargo el traslado de los bienes subastados, informes Secretaría del Tribunal, exhibición día 26 de Diciembre de 17,00 a 19,00 horas en Bodega “Cavas La Capilla S.A” sito en carril Barriales viejo esquina Santa Clara, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, consultar Teléfono del Martillero 2634 -677009

Boleto N°: 4129727 Importe: $ 396
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, por orden PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL, MENDOZA; en autos 122.663 “DE MARTINO SANTIAGO AGUSTIN c/BARONE FERNANDO p/EJECUCION DE SENTENCIA”, REMATARA SEIS DE FEBRERO DE 2018 (06/02/2018) A LAS ONCE (11:00) HORAS; en Estrados del Juzgado, sito subsuelo Ala Este de Tribunales, con Ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia; San Rafael, Mendoza; modalidad SOBRE CERRADO (Acordada 19.863) AL MEJOR POSTOR Y CON BASE: inmuebles propiedad de FERNANDO BARONE; PRIMER INMUEBLE: MATRICULA 47.558/17: ubicado con frente a calle Lorenzo sin número, entre calles Noruego y Costa Canal, Lugar Colonia Elena, Distrito Cuadro Nacional, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Superficie según título y plano 17/55493: SIETE HECTAREAS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES: según título: NORTE: En 565,40m con calle Lorenzo. SUR: En 411,84m con parcela III. ESTE: En 154,60m con parcela II. SUR-OESTE: En 218,40 con calle Resolana. MEJORAS: Terreno libre de mejoras. Desocupado. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-1, Matrícula 47.558/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17/12929-7. Deuda al 30/06/2017: $ 1.460,13; Nomenclatura Catastral: 17-99-00-0600-370130-0000-5. Avalúo Fiscal rige 2017: $ 64.352,00. Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter DEFINITIVO, inscripto al Código 4132, PP 07; para 7 has. 5.408m2. Deuda al 01/05/2017: $ 105.686,89. GRAVAMENES: B-1: EMBARGO PREVENTIVO: $ 45.477,62, más $ 22.500,00 prov. p/intereses y costas “Banco Credicoop Coop Ltdo c/Servicios Integrales para su empresa SRL y Ots. s/Cobro Ejecutivo” Juzg Civil y Comercial 10, Lomas de Zamora, Buenos Aires. Reg. fs. 118, To 166 Embargos de San Rafael. Afecta otro inmueble. Ent. 4019; 29/10/09. B-2: EMBARGO: $ 6.971,74 más 30% prov p/int y costas. Autos 61.857 “Banco Credicoop Coop Ltdo c/Barone Fernando s/Cobro Ejecutivo” Juzg Civil y Comercial 5, Lomas de Zamora, Buenos Aires. Reg. fs. 131, To 171 Embargos de San Rafael. Ent. 1492; 18/05/12.

B-3: EMBARGO: $ 44.346,16 más $ 21.104,00 p/int y costas. Autos 119.393 “DE MARTINO SANTIAGO AGUSTIN c/BARONE FERNANDO p/EJECUCION SENTENCIA”. 1er Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael. Reg fs. 142, To 178 Embargos. Ent. 85.621 del 08/03/2016. Interesados deberán concurrir al Juzgado en horario atención al público y realizar propuestas que serán válidamente admisibles únicamente en formularios existentes a ese efecto. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de asistentes o rectificaciones de las propuestas realizadas, y deberán presentarse hasta el DOS DE FEBRERO DE 2018 A LAS ONCE HORAS (Acordada 22.070). Oferentes deberán estar presentes al momento de realización de la subasta a fin de abonar seña y comisión, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite. BASE: $ 45.047,00 equivalente al 70% del Avalúo Fiscal vigente.- SEGUNDO INMUEBLE: MATRICULA 03481/17: Ubicado con frente a calle Lorenzo sin número, entre calles Noruego y Costa Canal, Lugar Colonia Elena, Distrito Cuadro Nacional, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE: Fracciones 3 y 4, posee una superficie según título de: QUINCE HECTAREAS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES: según título: NORTE: En 411,84m con Fracción 1; y en 413,70m con Fracción 2. SUR: En 548,35m con Calle Andreoni. ESTE: En 130,80m con Calle Vargas. OESTE: En 416,40 con calle Resolana; y en 27,00m con Fracción 2. Reconoce una servidumbre de riego no constituida. Ent. 1366. 27/04/07. MEJORAS: Terreno libre de mejoras, observándose restos de construcción. Desocupado. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-4, Matrícula 03481/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17/51960-4. Deuda al 30/06/2017: $ 1.858,60; más costas. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-0600-336159-0000-1. Avalúo Fiscal rige 2017: $ 116.133,00. Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter DEFINITIVO, inscripto al Código 4132, PP 74; para 7 has. 5.489,00 m2. Y de carácter EVENTUAL, inscripto al Código 4132, PP 74; y para 7 has. 5.488,00 m2. Deuda al 01/05/2017: $ 70.165,60 y $ 70.837,37. GRAVÁMENES: B-1: EMBARGO PREVENTIVO: $ 45.477,62 más $ 22.500,00 prov p/int y costas “BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/SERVICIOS INTEGRALES PARA SU EMPRESA SRL Y OTS s/COBRO EJECUTIVO” Juzgado Civil y Comercial 10, Lomas de Zamora, Bs As. Reg. fs. 118, To 166 Emb San Rafael. Afecta otro inmueble. Ent. 4019 del 29/10/09. B-2: EMBARGO: $ 44.346,16 más $ 21.104,00 p/int y costas. Autos 119.393 “DE MARTINO SANTIAGO AGUSTIN c/BARONE FERNANDO p/EJEC. SENTENCIA” 1º Juzg Civil, Comercial y Minas San Rafael. Reg fs 142, To 178 Embargos. Ent 85.621. 08/03/2016. B-3: EMBARGO: $ 45.477,62 más $ 22.500,00 p/int y costas. Autos 88.607 “BANCO CREDICOOP LTDO c/SERVICIOS INTEGRALES PARA SU EMPRESA SRL Y OTS. s/COBRO EJECUTIVO”, Juzg Civil y Comercial 10, Lomas de Zamora, Bs As. Reg. fs. 161, To 178, Embargos. Ent. 86.801; 29/03/16. Interesados deberán concurrir al Juzgado en horario atención al público y realizar propuestas que serán válidamente admisibles únicamente en formularios existentes a ese efecto. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de asistentes o rectificaciones de las propuestas realizadas, y deberán presentarse hasta el 02 de febrero de 2018 a las once horas (Acordada 22.070) Oferentes deberán estar presentes al momento de realización de la subasta a fin de abonar seña y comisión, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite. BASE: $ 81.293,10 equivalente al 70% del avalúo fiscal vigente. Comprador abonará; 10% seña y 3% de seña. Saldo de precio, 4,5% ATM, 1,5% AFIP y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Exhibición: Lunes a sábado, previo aviso martillera. Título y croquis de ubicación agregados en autos donde podrán ser consultados. No admitiéndose cuestión alguna por faltas lo defectos en los mismos una vez realizada la subasta. Más informes: Secretaría autorizante o Martillera: Av. H. Yrigoyen 210, Local 11, San Rafael, Mza. 260-4426040/ 154557547. martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: 4130401 Importe: $ 1800
20-22-27-29/12 01/02/2018 (5 Pub.)

---

(*)
SANDRA RAQUEL MEDINA, Martillero Público, matrícula en autos, domiciliado en calle Las Heras 548, San José, Mendoza, por orden del Décimo Octavo Juzgado Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Alicia Boromei – Juez, en autos Nº 251.636, caratulados “PONCE HECTOR HUGO Y Ots en JUICIO Nº 168204 C/ SCORTECHINI MARCELA Y Ots P/ EJEC. de SENTENCIA”,

rematará el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE PROXIMO a las ONCE TREINTA HORAS, un AUTOMOTOR dominio EPB 065, marca Volkswagen sedan 3 puertas, modelo Gol 1.6, año 2007, chasis: Nº 9BWCB05X95T012771, motor Nº UNF296886, propiedad de la demandada Héctor Hugo Salimeni, DNI 18.493.397, embargados en autos. La misma se realizará en la Sala de Subastas Judiciales en calle San Martin 322, PB de CIUDAD MENDOZA, conforme lo dispuesto en el decreto de fs 159, la subasta se hace bajo la modalidad de "sobre cerrado", de conformidad con lo dispuesto por la acordada de la S.C.J.Mza. N° 19.683 y Reglamento dictado al efecto, dichos sobres deberán ser presentados en el Tribunal hasta con CUARENTA Y OCHO HORAS de antelación a la fecha de remate fijada por la presente, debiendo asignárseles número y labrarse la constancia correspondiente la cual será suscripta por el Secretario/a del Tribunal.- En el acto de subasta, el adquirente debe depositar el 10% de seña, el 10% de comisión y el 4,5% de Impuesto Fiscal. En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal y como adjudicatario definitivo. Impónsele al martillero actuante la obligación de presentar los autos ante la persona autorizada precedentemente, (acordada n° 11.676) Previo a la inscripción del bien deberá practicarse la verificación correspondiente.- Designase al Sr. Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales para que autorice el acto de remate, recomendándole el cumplimiento estricto del resolutivo de fs 159.- Títulos y documentación inherente agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez finalizada la subasta. EXHIBICIÓN: día VEINTE de DICIEMBRE de 2017 de 15 a 17 hs. en calle Las Heras N° 548, San José, Guaymallen, Mendoza.- Informe: Juzgado o Martillero teléfono: 154-855815, e-mail: mart.sandra.medina@gmail.com.-

Boleto N°: 4131024 Importe: $ 414
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja of 2° Mendoza, rematará por orden del Segundo Juzgado de Gestión Asociada Civil en los autos N° 259.965 Fernandez Jose Manuel c/Vitalia S.A. p/Ej. Prendaria el día 26 de Diciembre de 2017 a las 10:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Toyota Tipo Pick-up modelo Hilux 4x2 cabina doble SRV 3.0 TDI, marca motor Toyota N° 1KD-7539540, Chasis Toyota N° 8AJEZ39G482515174 Dominio HEG 246 modelo 2008. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de Vitalia S.A. Cuit 30-71050177-3 Deudas: ATM $ 8.026,50 al 06/12/2017, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 22/11/2016 de 1er grado $ 330.000 acreedor José Manuel Fernandez 2) Embargo de Fecha 16/08/2017 $ 90.000 de los autos Nº 255956 Retoños de Vid SRL C/Vitalia S.A. P/Ejec. Acelerada cambiaria del Sexto Juzgado de Paz 3) Embargo de Fecha 23/08/2017 $ 463.500 de los autos presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia expresamente que el bien a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del automotor a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador, como así también las compras deberán realizarse en MONEDA DE CURSO LEGAL, conforme nuestro ordenamiento positivo vigente. Exhibición día 22/12/2017 de 17 a 19 hs en calle Olascoaga Nº 2118 Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4128097 Importe: $ 360
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

---

RAMON FERNANDEZ, Martillero Publico Matricula 1425, Por orden 1º Juzgado Federal San Rafael Mendoza, autos FMZ 41082613/1999- caratulados " BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GIL EUGENIO P/ EJECUCIONES VARIAS", rematará VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2017- DIEZ (10) HORAS, Estrados del Tribunal calle San Lorenzo Nª 89 San Rafael Mendoza, con la base de PESOS

CIEN MIL NOVECIENTOS CATORCE ($ 100.914), que resulta de los dos tercios valuación fs. 199, Comprador abonara acto remate dinero efectivo 8% de seña, 4.5% sellado fiscal ( art. 6 inc.H. de la ley 8923/17 y 3% comisión, Saldo precio remate dentro los cinco días de aprobado el remate, UN: inmueble rural ubicado en calle publica s/n., Distrito Real del Padre, San Rafael Mendoza, SUPERFICIE: total 13 Has. 9315,77 M2- en Dos fracciones de 5 Has., Limites; NORTE: en 500 mts., SUD: en 500 mts. c/ fracción 92- ESTE: en 100 mts. con calle publica- OESTE: en 100 mts. c/ Pasten- Segunda fracción 8Has. 9.315,77 M2- Limites; NORTE: en 601,98 mts. c/ Ernesto Candela- SUD: en 601,98 mts. ESTE: en 148,37 M2- c/ calle publica- OESTE: en 148,37 M2- c/ Cándido Pedroza- Inscripto Registro propiedad Raíz, a nombre de Gil Eugenio Matricula 49.029/17- Padrón Territorial 17/12647-5- Nomenclatura Catastral 17-99-00-310540*/7 - Derecho de agua Eventual toda extensión Rio Atuel canal _Real del Padre Rama 1ª CC3075- Padrón General 52774- Padrón Parcial 206- DEUDAS: Rentas $ 4.998,58 años 2002 1ª al 2017 1ª, del 28/04/17—Departamento General de Irrigación $ 100.099,46- desde 14/04/1999 al 14/04/2013-, de fecha 14/03/2017 GRAVAMENES: 1ª)- Embargo; $ 60.319 más $ 10.000- autos 82.613 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GIL EUGENIO P/ PROCESO EJECUTIVO", Registrado a fs. 92 tomo 168 Entrada 4001, del 04/11/2010- 2ª)- Embargo; $ 50.319 más $ 95.000- autos 82.613 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GIL EUGENIO S/ ACUMULACIONES", Reg. Fs. 145 tomo 178 de Embargos, Entrada 85.604, del 10/03/2016- MEJORAS; tierra en blanco pareja apta para cualquier cultivo, alambrado perimetral regular estado, línea de electricidad frente a calle publica- OCUPACIÓN: desocupado- más datos agregados en autos, Más informes Secretaría Autorizante o Martillero PUEYRREDÓN 675 Tel 260-4432794 Cel. 260-154586468- San Rafael Mendoza, firmado; Dr. Eduardo Ariel Puigdéngolas- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: 4128954 Importe: $ 276
19-20/12/2017 (2 Pub.)

---

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Vigesimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº250.853 caratulados LOPEZ ROBERTO RAIMUNDO EN JUICIO N°79.827. LOPEZ ROBERTO RAIMUNDO C / LONGO JUAN VICTOR Y OTROS P/ DYP P/ EJECUCION DE SENTENCIA. Rematara el 28 de Diciembre próximo a las 10:30 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: (1) Un Inmueble con Edificio en tres plantas 100% de propiedad del demandado, ubicado en Calle Rivadavia N°216 / 224, distrito Ciudad, departamento de Capital, Mendoza, con una superficie según plano y título de SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS. (71,3670m2), Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Al Norte con calle Rivadavia en 6,90 metros; Al Sur con Funes de Taura en 6,90 metros; Al Este con Francisco Cabecedo Garcia en 10,33 metros; Al Oeste con Nicomedes Ramos Dianich en 10,33 metros. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matricula Nº13.726, Tomo 32 C, FS 64. Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N° 01-18.797-0; Municipalidad de La Capital, Padrón Municipal cuenta Nº0512006001000; Nomenclatura Catastral Nº01-01-10-0040-000008-0000-0. Aguas Mendocinas N° 080-0044383-000-8 GRAVAMENES:(1) Embargo: Embargo en estos autos por $ 500.000. DEUDAS: Dirección General de Rentas por impuesto inmobiliario $106.272,12 al 11-08-2017. Municipalidad de la Capital por Tasas y Servicios $26.494,81 al 16-08-17. No posee deudas por Expensas. Aguas Mendocinas $39.004,80 MEJORAS: Dicha propiedad es una construcción sismo resistente de unos 60 años de antigüedad aprox, con una superficie de terreno de unos 71m2 aprox., con 6,90 mts de frente aprox. Se trata de un inmueble edificio de tres plantas, en planta baja se observa un salón comercial todo vidriado hacia el frente de unos 60m cubiertos aprox. que en la actualidad se encuentra alquilado y funciona un negocio de venta de pizas y empanadas, veredas de piso calcáreos. Se accede al primer piso por una puerta de madera identificada con el numero 216 por una escalera recubierta en madera, se encuentra un departamento de unos 70m2 cubiertos aprox. en el corredor se encuentra el baño ( inodoro y lava manos) en este piso funciona un estudio jurídico, en el segundo piso se observa otro departamento de las mismas dimensiones y al igual que el tercer piso, ambos departamentos poseen pisos calcáreos y paredes pintadas hasta el techo, todos poseen una pequeña cocina y un baño en cada corredor ( x piso)posee una terraza amplia que se encuentra cerrada con chapas de cinc. No se observan detalles de humedad,

el estado de mantenimiento de pintura no es bueno. En el edificio se encuentra una persona mayor de edad que dice ser el encargado y que vie en el tercer piso, el segundo piso deshabitado. Posee todos los servicios ( agua, luz y cloacas) AVALUO: Año 2017 $ 876.798.- BASE REMATE: (70% AV. FISCAL) $ 613.758,60. De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 3,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que el juzgado no admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032. Serán agregados en autos todas las fotografías del inmueble.

Boleto N°: 4129165 Importe: $ 1140
18-20-22-26-28/12/2017 (5 Pub.)

---

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Publico, Matricula 1.737, orden CUARTO JUZGADO DE PAZ, autos N° 254.754 caratulados “RUSCHNER EDUARDO MAXIMILIANO C/ FERNANDEZ TREVIÑO MARIA EUGENIA P/ EJECUCIÓN PRENDARIA”, rematará VEINTIUNO DE DICIEMBRE PROXIMO, a las NUVE TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, Planta Baja Ciudad, al mejor postor sin base: Un automotor marca FORD, tipo sedan 5 puertas, año 1.999, modelo FIESTA CLX, motor marca Ford Nº L1PY286869, con chasis Nº 9BFNDZFHAYB286869, dominio DAX-223, con 4 ruedas armadas, en el estado y condiciones que se encuentra, GRAMENES: Prenda a favor de RUSCHNER EDUARDO MAXIMILIANO por $ 34.404.- del 17-11-14.- Embargo estos autos por $ 28.097.- , ATM. debe $ 5.206,91.- Exhibición día 20-12-2017 de 17 hs. a 18:30 hs en calle Garibaldi 78 Ciudad.-. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel.: 153690669.

Boleto N°: 4130055 Importe: $ 216
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

---

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero matricula Nº 1.804, por orden décimo cuarto Juzgado Civil, comercial y minas, (2º Tribunal de Gestión Asociada) en autos 134.216, "SEGURO DE DEPOSITOS S.A. C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA POR EJEC. DE SENTENCIA". El día 28 de diciembre de 2017 a las DIEZ HORAS (10:00hs.), en Oficina de Subastas, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, se subastará inmueble con edificio propiedad del demandado, con frente a calle PUEYRREDON Nº 372, ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a la matrícula 04944/1, Asiento A-2, Folio Real, constante de una superficie según títulos 1.042,79m2 y s/plano 1.052,24m2.Superficie cubierta 1.347,03m2 según plano municipal expte 7657-C-94. Límite y medidas: Norte: calle Pueyrredon en 21,51mts; Sud: José Forcone 24,18mts; Este: Amelia vda de Fragapane en 46,80mts y Oeste: Argentino Muñoz en 45,44mts.- Inscripciones y deudas: DGR: Padrón Territorial N° 01-57949-9 adeuda $ 265.555,10 al 13/10/2017, posee avalúo fiscal año 2017 $ 5.739.896,00.- nomenclatura catastral 01-01-14-0049-000040-000-1, Municipalidad de CIUDAD MENDOZA, Padrón Nº 087800200000 ADEUDA $ 33.092,43 al 12/10/2017, Agua y saneamiento Mendoza SA cuenta 080-0006027-000-9, adeuda $ 303.589,53 al 12/10/2017, todas las deudas son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Gravámenes: B(6) Hipoteca U$S 1.215.282,49 (préstamo) a favor del BANCO MENDOZA S.A.. Escr. Silvestre Peña y Lillo (129) esc. 512, fs. 5276 del 27-08-98. Ent. Nº 2680, del 24-09-98 conj. c/otro inmueble. (7) FIDEICOMISO El Banco Mendoza SA (fiduciante) transmite en fideicomiso el cred, relac. Al a. B(6) a favor de BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. (fiduciario) sujeto a condición y por el plazo de : a) transcurso de 4 años a partir de la fecha de toma de posesión ; b) realización de los gs. Fideicomitidos en su totalidad ; c) cancelac. Certificados de participación en su totalidad y con la prohibición de gravar- Esc. Marta Carosio de Linares (194) esc. 140, fs. 709 del 2/9/99- ent. 2284 del 10/9/99- (9)Embargo por $ 1.032.766,35 estos autos

fecha 15/04/2013. Mejoras: El inmueble posee dos ingresos, puerta doble de Blindex y portón de chapa de una hoja color gris con puerta metálica. Hay dos ventanas con rejas que dan a la calle en Planta Baja de 3 x 2,20 m aprox. y tres ventanas en 1° Piso, una con rejas. Frente con ladrillo visto. Por la entrada de puerta Blindex, con tres escalones, se ingresa a un salon, piso con baldosones de granito reconstituído, hay trece columnas recubiertas con madera, paredes y cielorasos pintados. Al final del salón hay un pequeño depósito de 1 x 1 m aprox. con puerta de madera. Al lado del depósito hay dos probadores de ropa de 1,5 x 1m aprox., a continuación se pasa por debajo de la escalera a una oficina con alfombra de 5 x 4 m aprox.,con la pared Sur con espejo. Al costado Este del salón hay dos ventanas con rejas metálicas que dan al pasillo de entrada vehicular, en este sector hay manchas de humedad en el techo. A continuación de la oficina se accede por puerta metálica con tela de alambre cuadriculada, a la escalera principal. En el sector de la escalera hay alfombra, pared Oeste pintada, al Este hay tela de alambre cuadriculada, al Sur hay un cuarto de1,5 x 1,5m aprox. con baldosas calcáreas, paredes despintada, lo que sería el lugar donde iría un montacargas. La escalera posee baranda y escalones de madera. Por puerta reja se accede a un pasillo, al Este hay una puerta con el n° 1 que da a una oficina de 6 x 3 aprox. con un placard de 6 puertas, un antebaño y baño con ducha, lavatorio e inodoro de 4 x 1 m aprox. con azulejos hasta 1,80m de altura, piso de granito reconstituído en oficina, humedad en el techo y una ventana metálica de dos hojas corredizas de madera con vidrio y rejas. A continuación del pasillo, otra oficina con el n° 2 en la puerta placa, de 6 x 3 m aprox., con placard de 6 puertas, un antebaño y baño con ducha, lavatorio e inodoro de 4 x 1 m aprox. con azulejos hasta 1,80m de altura, piso de granito reconstituído en oficina, humedad en el techo y una ventana metálica con rejas de dos hojas corredizas de madera con vidrio. Al final del pasillo llegamos a un salón de 8 x 5m aprox. con una columna al medio. De ahí se accede a un nuevo pasillo en diagonal que da a dos puertas, por una de ellas se accede a un comedor de 4 x 3m aprox. con piso de granito reconstituído y una banderola metálica con vidrio que da al salón. Por la puerta siguiente llegamos a otro pasillo de 5,5m de largo con baldosas calcáreas y paredes pintadas. A la izquierda accedemos a la cocina de 3 x 2 aprox. con bacha de acero inoxidable, paredes descascaradas con mucha humedad y 6 ventiletes de madera y vidrio. Al lado hay otro cuarto igual a la cocina, pero sin bacha. A la derecha del pasillo por puerta placa se accede al baño de mujeres de 5 x 2m aprox. con tres divisiones internas, una con inodoro, otra con pileta y la tercera con receptáculo para ducha, techos con mucha humedad y paredes con azulejos blancos hasta 1,80m de altura. Al final del pasillo a la izquierda hay un depósito de 5 x 1,20 m aprox. con puerta de madera. A la derecha nace un pequeño pasillo que lleva al baño de hombres de 5 x 2m aprox., azulejos blancos hasta 1,80 m de altura, techo con mucha humedad, lavamanos al ingreso y dos divisiones con inodoro y una tercera con ducha. Regresando al salón de la columna al medio, accedemos a la oficina con puerta placa con el n°3 de 4 x 3 m aprox. con placard de 6 puertas, con estantes y cajones, ventana con marco metálico, dos hojas corredizas en madera con vidrio, un baño con inodoro y lavatorio, pared con azulejos hasta un 1,80m de altura, con ventana al pasillo de entrada vehicular. Además un cuarto con ducha con azulejos. Desde el salón accedemos a la puerta placa con el n°4, es una oficina de 4 x 4m aprox. con paredes pintadas y piso de granito reconstituído, ventana de carpintería metálica con dos hojas corredizas con vidrio y una ventana triangular fija, todas con rejas. Hay un baño con azulejos hasta 1,80 m de altura con inodoro, lavatorio, ducha y canilla, con ventana de madera y vidrio. Por el salón accedemos a la puerta n°5, se trata de un cuarto de 3x2m aprox. con ventana metálica de dos hojas y una triangular fija ambas con rejas, paredes pintadas y piso de granito reconstituído. Hay una última puerta donde hay un depósito de 3 x 4m aprox. con paredes pintadas y piso de granito reconstituído, con un ventilete al salón. Al Oeste del salón hay una ventana de 3m con marco de madera con vidrio y dos hojas corredizas y reja. Al lado puerta de madera y puerta reja que da a la cancha de futbol sala de 18,5 x 24 m aprox. piso con baldosas, paredes pintadas, límite abierto al Este y al Norte portón de chapa y madera que da al pasillo de la entrada vehicular. La cancha tiene por techo un tinglado de chapa con 13 reflectores. El pasillo vehicular mide 27 x 3 m aprox. con piso llaneado y pared de ladrillo visto. El tinglado tiene 10 columnas, al NO de la cancha hay un camarín al cual se accede por pasillo de 1 x 5m con baldosas. El camarín consta de sector duchas de 2x2 m con azulejos blancos hasta 1,80 m de altura y 5 duchas, ventilación con el otro baño y ventana a la cancha, hay dos receptáculos con un inodoro cada uno, pileta y por último el sector vestuario de 2x 2,20 aprox. Por frente de escalera entramos a otro camarín, compuesto por sector duchas, con 4 duchas y azulejo color blanco, dos divisiones con inodoro y puerta de madera, dos piletas y sector vestuario de 2,80 x 2 aprox. con baldosa calcárea. Al Norte de la cancha hay una escalera

con 16 peldaños y dos descansos con piso de baldosa calcárea y baranda metálica, escalones con faltantes de baldosas. Hay una puerta reja al final de la escalera que da a una terraza de 3,5 x 8,5 aprox. con piso de granito reconstituído. Por esta terraza se accede a dos oficinas del 1° piso, que tienen puerta reja y puerta de madera, a un depósito de 4 x 4m aprox. con puerta de madera con vidrio y a una escalera de 17 escalones con puerta reja al final que da al techo. El techo está recubierto de membrana en toda su extensión. Y al Sureste hay un depósito con tres paredes, con techo de madera y membrana, con frente Norte abierto, de una superficie aprox. de 4 x 4m. La superficie del techo frente al depósito es de 10 x 11aprox.. A través de un pequeño pasillo de 1 x 2,5 m aprox. se pasa a otro sector de techo de 5 x 5 m donde se encuentra la puerta reja por donde se accede. Todo el perímetro del techo tiene pared de ladrillo hueco hasta 1,20m de altura. Accedemos al 1° piso por escalera principal y hacia el Este nos encontramos con dos puertas. Una da a una oficina de 4 X 2,5m aprox. con alfombra, al Norte hay una ventana de madera corrediza con vidrio y más arriba mampara de vidrio, al fondo hay una puerta de madera que da al depósito de los equipos de aire acondicionado y calefacción. La otra puerta da a un pasillo, a mano derecha ingresamos al sector donde iba el montacargas, al final del pasillo hay un salón grande en L de 11 x 4 m aprox. y de 3 x 4m aprox. con dos ventanas de 2 hojas corredizas y una fija con vista al Este. Por puerta placa al Sureste, pieza de 4 x 2,5m aprox. con ventana de 2 hojas corredizas y una fija con vidrio que miran al Este. Al lado otra pieza de 4 x 2,5m aprox. con una ventana metálica de dos hojas corredizas con vidrio, luego viene pasillo de 4m de largo, al final puerta placa y puerta reja que dan a la terraza. Al lado del pasillo viene oficina de 5 x 4m aprox. con pared de blindex al Este, puerta y pared de blidex al Norte, pared Sur revestida de machimbre con ventana corrediza de dos hojas con vidrio y reja y al Oeste pared pintada con dos ventanas de madera de dos hojas corredizas con vidrio, manchas de humedad en el techo. Frente a esta oficina hay otra oficina de 3 x 2,5m aprox. al lado Oeste ventana con vidrio y reja y ventilete de carpitería metálica orientado al salón, con paredes pintadas. Al Oeste del salón puerta placa con vidrio y sobre ella ventana metálica fija con vidrio. Por ésta accedemos a una oficina de 3,5 x 8m aprox. con paredes pintadas, techo con humedad, piso de granito reconstituído, al final hay una puerta y mampara de carpintería metálica de 3 x 2,3m aprox. que da a un salón de 5,5 x 5,5m aprox., allí encontramos el Este puerta con tragaluz y puerta reja que da a la terraza, ventana de 3 hojas con vidrio y reja y otra al sur de madera con dos hojas corredizas con vidrio y reja. Volviendo a la oficina de 3,5 x 8m aprox. encontramos un baño al lado de la entrada de 1,40 x 1,40m aprox, con puerta placa con vidrio, paredes de azulejos hasta una altura de 1,60m con algunos rotos, detalles de humedad en paredes y techo, con inodoro y pileta y ventana pequeña de madera, vidrio y reja. Al Norte nos encontramos con otro baño de idénticas dimensiones y características pero con bidet. Siguiendo al Norte por dos escalones hay una oficina en “L” de 6 x 4 – 1 x 2m aprox. con alfombra y paredes pintadas. Al salir de la oficina llegamos a la escalera de madera que da al Este. Hay un baño de 3 x 1,5 m aprox. con revestimiento y piso de cerámica con tres divisiones, dos con inodoro y 1 con ducha y pileta, ventana de madera de 2 hojas con vidrio y rejas. Al seguir por la escalera al 2° nivel ingresamos a una sala de espera con alfombra, a la izquierda por puerta reja y puerta placa ingresamos a oficina de 6 x 4,5 m aprox., con piso llaneado, ventana de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas que dan a calle Pueyrredón, sobre pared Oeste hay un placard con 24 puertas, al Este pequeña ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio. Volviendo a la sala de espera, al lado de la oficina anterior hay un placard de 12 puertas de madera, al Norte hay una oficina de 3,5 x 3,5 m aprox. con alfombra y ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio. A continuación dos oficinas de 3 x 2,5 m aprox. divididas por un tabique, una con placard de 12 puertas y la otra con mampara de vidrio al Sur y ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio con vista a calle Pueyrredón. Sigue una oficina en L de 3 x 3 y 4 x 4m aprox., al Oeste dividida con vidrio fijo, al Este ventana de aluminio con dos hojas corredizas y vidrio al pasillo, marco metálico con tela de alambre rectangular, al Sur vidrio divisor con otra oficina y al Norte pared, con techo roto con filtraciones. Al lado oficina de 4 x 3, aprox., al Este placard de 12 puertas, al Oeste parte pared y parte vidrio divisor, al Norte abierto y al Sur con blindex, techo con humedad y detalles de filtración. Al lado oficina de 2,5 x 4m aprox. si pared Norte, dividido con paneles de durlock al Oeste, blidex al Sur, con piso alfombrado. A continuación otra de 2,5 x 4m aprox. de iguales características. Entre esta oficina y la escalera hay un espacio cerrado con blindex donde está la fotocopiadora. Posee calefacción central, electricidad, agua, cloaca y gas natural. Actualmente ocupado por la Asociación Mutual de Suboficiales y Agente de la Policía de Mendoza. Base de venta 70% avalúo fiscal, o sea $ 4.017.927,20 y donde partirá primera oferta y al mejor postor, Comprador depositará acto

subasta 10% seña y a cuenta de precio, 3% comisión e IVA y el 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobada la misma, Asimismo deberá dejarse constancia que se encontraran a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de TRES DIAS de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Autorizase para su control al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- .Informes: Secretaría actuante o martillero 9 julio 1.189, 4º piso oficina 30 ciudad Mendoza, cel 155633183 o 155178874 pagina web www.ryfkollenberger.com.ar.-

Boleto N°: 4123210 Importe: $ 4830
14-18-20-22-27/12/2017 (5 Pub.)

---

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, Orden Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 13 de Capital Federal, Secretaría única, sito en Av. Roque Saenz Peña 760 piso 8° de la ciudad de Buenos Aires, en Autos caratulados “NOGUEROL MARINA CARINA C/ MONTECOMÁN S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS” (Expte. N° 27.293/2004), y realización por ante el Juzgado de Paz Letrado de Monte Comán, en Autos N° 6657 “OF. LEY 22172 JZDO. NAC. DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 13 BS. AS. AUTOS N° 27293/ 2004 NOGUEROL MARINA CARINA C/ MONTECOMAN S.A. Y OTROS S/ D. Y P. S/ REMATE P/ DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO”, el cual actúa en carácter de oficiado a cargo del Dr. Tulio Daniel ANGRIMAN, rematará el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE PRÓXIMO a las 08:45 HS., los bienes embargados individualizados en el oficio ley de fs. 4 y conforme actas de constatación de fs. 7 y 9. El remate se efectuará en los Estrados del Juzgado de Paz Letrado de Monte Comán, sito en Diagonal España y San Luis s/n de Monte Comán, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, cuyo detalle y número de lotes son los siguientes: Lote 2: Autoelevador color amarillo con equipo de gas, motor naftero, con torre de elevación Marca Komatsu, Modelo FG15-10 Serie 17765. Según acta de constatación de fs. 9, el autoelevador no tiene el tubo de gas colocado y según lo manifestando por el entrevistado, Sr. Héctor Ontivero, empleado administrativo, el mismo no está funcionando por problemas en el embrague; Lote 3: Máquina PL518 N° 5213-Blancher con estructura de acero inoxidable de 24 metros aproximadamente con cinta elevadora al medio con bomba reductora y de acero inoxidable, con cuatro tolbas de acero inoxidable, una cinta inspección al final de acero inoxidable e hierro estructural; Lote 4: Zaranda escurridora de acero inoxidable con tres bombas reductoras. La zaranda mide aproximadamente 0,60 cm x 5 mts sin poder individualizar marca ni número y cuenta con banda escaldadora de plástico; Lote 5: Elevador de acero inoxidable anexada zaranda vibradora de acero inoxidable sin marca; Lote 6: Cuatro cintas de inspección para frutas disecadas, una de acero inoxidable de 6 mts. de largo por 0,90 cm de ancho aprox. sin marca, dos restantes de chapa pintada de igual dimensiones que la anterior y la cuarta de chapa pintada de 8mts x 0,80m; Lote 7: Máquina prensa de acero inoxidable Marca BSB con bomba reductora. Lote 8: Máquina selladora al vacío Marca Onelite 3800-1078 con cinta transportadora de acero inoxidable. Según acta de constatación de fs. 7, el Sr. Héctor Ontivero, empleado administrativo, manifiesta que se trata de un horno sellador al vacío; Lote 10: 10 cajas con 2500 bolsas de empaque plástico para envasar. Se deja constancia que según acta de constatación de fs. 7, el entrevistado, Sr. Héctor Ontivero, empleado administrativo, manifiesta que en relación al lote 10) tienen en existencia al momento que sean requeridos; Lote 14: Caldera Marca Caldimet Modelo 3RM con tablero de comando eléctrico; Lote 15: Caldera N.V. Machine Fabriek Breda 1958-10-3621 N° 44282 con tablero eléctrico marca Caldimet. Se deja constancia que según acta de constatación de fs. 7 no se pudo constatar los datos, ya que tiene cambiada la puerta por otra ya que se funde con el uso y es donde se inscriben los datos; Lote 16: Cajones jaulas 600 vacíos de madera. Se deja constancia que según acta de constatación de fs. 7, el entrevistado, Sr. Héctor Ontivero, empleado administrativo, manifiesta que tienen en existencia al momento que sean requeridos; Lote 17: 100 cajones bines con inscripción Monte Coman. Se deja constancia que según acta de constatación de fs. 7, el entrevistado, Sr. Héctor Ontivero, manifiesta que tienen en existencia al momento que sean requeridos; Lote 18: 1.000 jaulas plásticas de capacidad de 20 kg. vacías sin inscripción. Se deja constancia que según acta de constatación de fs. 7, el entrevistado, Sr.

Héctor Ontivero, manifiesta que tienen en existencia al momento que sean requeridos; Lote 19: Lavadora rotativa con cepillo de cerdas con estructura de chapa negra pintada de blanco con cilindro de acero inoxidable de 3 x 1 mt. aprox. y bandeja de descarga de acero inoxidable; Lote 20: Despalilladora de uva pintada con antioxido con malla de acero y dos cilindros rotativos de acero de 4 x 1 mt. de ancho; Lote 21: Autoelevador modelo CPCD25N-RW13 Serie 4065 Service Weigth 4065 y Lote 24: Un volcador de bines de metal chapa negra pintada gris, estructura de caño estructural con bomba reductora y cadena con tolba de chapa negra pintada con reductor, zaranda inferior, elevador de chapa pintada color blanco de 4 mts. de largo aprox. con motor y bomba reductora. CONDICIONES DE VENTA: Sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el mismo acto el 10% de seña, 10% de comisión del martillero y 1,5% impuesto fiscal, saldo de precio una vez aprobada la subasta. Gastos de traslados y retiro a cargo del comprador. En caso de adquirirse en comisión o representación, deberá indicarse en el acto de remate el nombre del comitente o representado, acompañando los instrumentos respectivos en el plazo máximo de tres días, bajo apercibimiento de tenerlo por adquirente en forma personal. Se deja constancia que la presente subasta ha sido ordenada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 13 de Capital Federal, Secretaría única, sito en Av. Roque Saenz Peña 760 piso 8° de la ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados “NOGUEROL MARINA CARINA C/ MONTECOMÁN S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS” (Expte. N° 27.293/2004), quien solicitó su realización a este Juzgado de Paz Letrado de Monte Comán, el cual actúa en carácter de oficiado. EXHIBICIÓN: Fíjase los días 20 y 21 de Diciembre próximos de 17 a 19 hs., para la exhibición de los bienes en el establecimiento de MONTECOMÁN S.A. sito en Ruta Nac. 146 s/n del distrito de Monte Comán, San Rafael, Mendoza. Publíquese edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Informes Juzgado oficiante (Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 13 de Capital Federal, Secretaría única) sito en Av. Roque Saenz Peña 760 piso 8° de la ciudad de Buenos Aires; Juzgado oficiado (Juzgado de Paz Letrado de Monte Comán) sito en Diagonal España y San Luis s/n de Monte Comán y Martillero Tel. Celular y whatsapp 2625-412481.

Boleto N°: 4129000 Importe: $ 1188
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Walter Daniel Caparros, Martillero Publico matricula Nº 2.909 designado en Autos N° 22.431 caratulados: “LARA, RAUL C/ KRSAK, FRANCISCO Y OTS. P/ despido, REMATARA, EL DIA (09) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (11:00) ONCE HORAS, en los estrados del juzgado departamental, sito SUB SUELO TRIBUNALES –SITO en calle EMILIO CIVIT Y MAZA de San Rafael –Edificio nuevo-. El remate se efectuará bajo la MODALIDAD DE SUBASTA MIXTA CON PRESENTACION DE OFERTAS EN “SOBRE CERRADO”, CON BASE DEL 70 % DEL AVALÚO FISCAL VIGENTE (Acordada N° 19.863 y resolución de presidencia Nº 20.565), CON RESPECTO A LAS DOS TERCERAS PARTES INDIVISA DEL BIEN INMUEBLE registrado a nombre de LOS Sres. ALBERTO KRSAK Y FRANCISCO KRSAK: el siguiente inmueble con matricula N° 8942/17 BASE ($93.714,14) avalúo fiscal 2017 ($200.816,00): Ubicado en el DISTRITO de la LLAVE, entre calles Gasque y Vicente Martínez Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Este Posee una superficie según titulo de 28 Has. 7297.60 m2 y según mensura de 28 Has 6.672,52 m2. LIMITES: NORTE: mide 592 metros y limita con fracción del Sr. Pedro Santiago Bonino SUR: mide 592 metros y limita con calle Gasque. ESTE: En 485.30 con Vicente Martínez; OESTE: en 485.30 metros con provincia de Mendoza. . MEJORAS: Inmueble en casi toda su totalidad baldío, encontrándose vestigios de plantaciones abandonadas como así también el estado general de la propiedad. Con cierre perimetral en todos sus perímetros, en forma irregular, con algunos postes de alambres e hilos en estado de abandono. ESTADO OCUPACIONAL: La propiedad se encuentra totalmente abandonada. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial: Matricula N° 8942/17, asiento A-1 del Folio Real de San Rafael de fecha 15/10/1979. Procedencia: totalidad del N° 23.003 fs. 437 del T° 135-B de San Rafael.- Dirección General De Rentas: Padrón Territorial: 17/437757.DEUDA: AÑO 2002/1 A 2017/3 $4447.25. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2400-89074-00000-5, Departamento general de irrigación: Deuda por derecho de riego: $212.368.47 GRAVAMENES: B1) EMBARGO: $ 3006.30 por cap. con mas $1200,00 est. Prov. para resp. A int. Y costas en autos N° C-14775 carat: “FISCO NACIONAL C/ KRSAK MARIA TECLA Y KRSAK FRANCISCO ALBERTO P/ EJECUCION/ FISCAL”, DEL Juez Federal de San Rafael,

reg. A fs. 117 T° 172 de Emb. de SAN RAFAEL. La traba afecta la parte de Krsak María Tecla. Ent. N° 3797 del 21-11-2012.B2) EMBARGO: $85.000 en autos N° 22.431 carat: "LARA RAUL C/ KRSAK, FRANCISCO Y OTS. P/ DESPIDO" de la cámara 1° del Trabajo, reg. A fs. 79 T° 173 de embargos en T. N° 17.048/ del 03/05/13.B3) REINSCRIPCION: del embargo de B-2. Reg. A fs. 114 T° 21 de reinscripciones ent. N° 9338 del 24/04/17.B4) EMBARGO POR AMPLIACION: $ 57.400 en autos N° 22.431 carat. "LARA RAUL C/ KRSAK FRANCISCO Y OTS. P/ DESPIDO de la cámara 1° del trabajo de la 2° Circ. Jud. Reg. a fs. 132 T° 180 de Embargos. Ent N° 9338 del 24/04/2017. - La subasta se realizara mediante la modalidad de subasta mixta con presentación de ofertas en "sobre cerrado" , los sobres deberán presentarse desde el día 01 de FEBRERO de 2018 hasta el día 07 DE FEBRERO DE 2018 en horario de 8 a 12 hs, en el Tribunal, con el formulario previsto para ello, según los requisitos exigidos en el anexo 1 de la acordada N° 19.863 el que deberá ser firmado por el proponente previa acreditación de identidad con su respectivo Documento Nacional de Identidad y posteriormente reservados en caja de seguridad del Tribunal. Así mismo las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incondicionado todo de conformidad a dicha acordada y lo dispuesto por el C.P.C. Hágase saber a los oferentes que deberán estar presentes al momento de la realización de la subasta y que les requerirá los documentos que acrediten su identidad. Se hace saber a los oferentes, que para el caso de realizar la oferta por la modalidad de comisión, debe declarar en nombre del comitente si lo hubiere y presentar dentro de las 24 hs de realizada la subasta el escrito ratificatorio firmados por ambos, bajo apercibimiento de tener al proponente como adjudicatario definitivo. Así mismo hágase saber que el remate se efectuará en los Estrados del Tribunal con la base del 70% del avalúo fiscal vigente correspondiente , debiendo el Comprador abonar en el acto de remate 10% de seña y 3% de comisión al martillero, en dinero en efectivo (Art. 250 ap.7 in fine del C.P.C). El saldo de precio y el 4,5 % establecido por la Ley Impositiva Provincial (Ley 8633 Art. 6 Inc. h) deberá abonarse dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. .- El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Administración Tributaria Mendoza (ATM.), Sección Sellos todo bajo apercibimiento de Ley, debiendo acompañarse en autos el comprobante de pago respectivo. Asimismo, deberá el comprador abonar el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2139/2006 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a las Ganancias por la transferencia de bienes inmuebles, ello conforme al precio obtenido en la subasta; en caso de que el mismo fuera inferior al Avalúo Fiscal, se deberá considerar como precio, éste último, dicho importe deberá ser pagado ante la AFIP dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de subasta acompañándose en autos el comprobante de pago respectivo. Una vez que se haya procedido a la apertura de sobres, los oferentes podrán pujar entre sí a viva voz, con intervención del Martillero actuante y en presencia del Oficial de Justicia que oficina centralizada autorice a intervenir en el acto, a fin de que las ofertas inferiores superen a la oferta mayor, y así sucesivamente, a los efectos de que el inmueble quede adjudicado al último oferente que haya efectuado la oferta mas elevada, debiendo quedar las ofertas detalladamente consignadas en el acta. Las deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de subasta - Visita de lunes a viernes de 17 a 20 hs, previo aviso al martillero. Mas informes: secretaria autorizante o martillero: BARCALA 232, San Rafael Mza. TEL: 02604435680 – 0260808592 e-mail walterdanielcaparros@yahoo.com

S/Cargo
14-18-20-22-27/12/2017 (5 Pub.)

---

WALTER ESTEBAN, martillero, matrícula 2717. Orden Segunda Cámara del Trabajo- San Rafael, Mendoza autos Nº 11.169 caratulados "SINDICATO DE CHOFERES, DE CAMIONES MENDOZA Y OTS. C/ SANCHEZ, JOSE ANTONIO p/ Ordinario", subastará el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2018 (21/02/2018) A LAS ONCE HORAS (11:00 hs.); el bien inmueble embargado en autos, Matrícula N° 51.915/17. Propiedad del Sr. José Antonio Sánchez. 1º.- Modalidad y Lugar: el remate se efectuara en los Estrados del Tribunal, modalidad de presentación de ofertas "en sobre cerrado" ante la Secretaría del Tribunal, en horario de atención al público (07.30 a 13.00 horas), hasta con CUARENTA Y OCHO HORAS de antelación a la realización de la subasta y acompañando el formulario previsto con los requisitos exigidos en el Anexo 1 de la Acordada N° 19.863, y en un todo de conformidad con los requisitos de dicha Acordada y lo dispuesto por el C.P.C. El mismo deberá ser firmado por el proponente

y contener un precio único, cierto e incondicionado. Los oferentes deberán estar presentes al momento de la realización de la subasta, con los documentos que acrediten su identidad. No se admitirán nuevas posturas de los asistentes al acto o rectificaciones a las ya presentadas.-2°.- Compra por Comisión: En el caso de utilizarse al ofertar la modalidad "en comisión", en el mismo formulario de ofertas deberá declararse el nombre del comitente, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos. En su defecto, se lo tendrá al proponente como adjudicatario definitivo.-3°.- Objeto: Inmueble urbano matrícula 51.915/17, ubicado en calle 3 de febrero N° 1315 y calle Quiroga, San Rafael, catastro N° 17-01-0017-0049-00001, padrón territorial: 17-252040 $ 150.713,00. Lote: 1 MZ: B Dpto: San Rafael, Dto: Ciudad, Lugar: Villa Musson, con frente a calle 4 y calle 3 de febrero, Superficie: S/T - S/P N° 949 Set51: 377,00 m2 7.342 cm2, Limites Norte: 28,46 m c/ calle 4, Sur: 32,00 m c/ L:20, Este 12,00 m c/ L:2, Oeste: 08,46 m c/ calle 3 de Febrero, Noroeste: 05,00 m c/ ochava. Procedencia: totalidad N° 30.900, fs. 782 T° 118 E de San Rafael. Mejoras: inmueble urbano destinado a vivienda familiar; oficina y departamentos. Construido en adobe crudo en parte, material cocido con estructura de hormigón, paredes revocadas, carpintería de madera, techos de zinc, cielorrasos en machimbre y yeso, piso cerámico. Distribución: vivienda: (en adobe crudo), cocina comedor con mesada bajo mesada y alacena, living, dos habitaciones, un baño instalado completo, patio piso cerámico y churrasquera; oficina y dptos.: oficina planta baja con frente a calle Quiroga y 3 de febrero, doble puerta de ingreso, fachada vidrio tipo blindex con perfiles de aluminio, baño completo; planta alta existen 2 dptos. A los cuales se accede por escalera de material sin revestimiento, uno con estar, cocina con mesada y bajo mesada, en entre piso, dos dormitorios con baño instalado completo en suite; el segundo dpto. estar, cocina y baño sin terminar, en entre piso un dormitorio con baño instalado completo en suite. Posee servicio de luz eléctrica, gas natural, y agua corriente.- 4º.- Ocupantes del inmueble: Sr. JOSE SANCHEZ y familia (fs. 414 vta.). 5°) Base de venta, Precio de Seña e Impuestos: el remate se efectuará con la base del 70% del avalúo fiscal 2017 $ 105.499,10, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10% de seña y el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo (art. 250, ap. 7 in fine del C.P.C.). El saldo del precio y 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial (Ley 8633 art. 6 inc. h), dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. El saldo del precio deberá abonarse al martillero. El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Administración Tributaria Mendoza (Dirección General de Rentas), Sección Sellos, acompañándose en autos el comprobante de pago correspondiente, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la Ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles), que conforme a informe de AFIP de fs. 433 es el 1,5%, o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al del avalúo fiscal, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, acompañándose en autos el comprobante de pago bajo apercibimiento de ley. deudas que registra el inmueble a subastar: MUNICIPALIDAD al 17.04.2017 $ 14.215,65; RENTAS al 30.06.2017 $ 2.005,06; AYSAM al 23.09.2017 $ 513.75 . Gravámenes al 27.10.2017: 1)- HIPOTECA: $ 100.000 a favor Banco Pcia. del Neuquén SA. Not. F. Castro (1 Chos Malal Neuquén) esc. Nº 243, fas. 457 del 31.10.07. reg. Fs. 22/30, Tº 4 ots. Jurisdicciones. Ent. Nº 3740 del 29.12.08.- 2) EMBARGO PREVENTIVO: $ 61.215,68 más $ 30.000 pres. prov. autos $ 9045 “Lorca Roberto C. c/Sánchez José A. p/despido” II Cámara Trab. San Rafael. Reg. Fs. 197, Tª 167 Embargos San Rafael Ent. Nº 26-58 del 11.08.10. 3)- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: del embargo preventivo relacionado al asiento b-2 Reg. A fs. 196, Tº 20 de Aclar. De San Rafael Ent. 8571 del 06.12.12.- 4)- EMBARGO: $ 21.267,45 MÁS $ 15.000 pres. prov. autos 11106- “Luquez Ríos Mario y ots. en jº 01.04.02 9045 c/Sánchez José A. p/ejec. honorarios II Cámara Trab. San Rafael, reg. Fs. 114, Tº 174 Embargos, ent. 31.808 del 03.12.13. 5) EMBARGO $ 12.789,72 capital con más la suma int. y costas en autos 18.614 “Fisco Nacional c/Sánchez José A. p/ejec. Fiscal” Juz. Federal San Rafael Reg fs. 187, Tº 174 de Embargos grales. Ent. 36239 del 20.02.146)- EMBARGO: $ 7540 más $ 1885 pres. prov. En autos 11169 “Sindicato de choferes Cam. De Mza. c/Sánchez José A. p/ordinario” II Cam. Trab. San Rafael reg. A fs. 145, tº 175 de Embargos, ent. 45118 del 04.07.14.- 7) EMBARGO $23.839,53 capital más la sum est. Prov. Para responder a int. Y costas en autos Nº 20.545 “O.S.E.C.A.C. c/Sánchez José A. s/Ejec. Fiscal- vario” Juz. Federal San Rafael. Reg. A fs. 145, Tº 177 de Embargos. Ent. 71877 del 20.08.15….- Las deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de subasta. Fdo. Dr. Javier Catrillejo –

Dra. Mariana Carayol- jueces de Cámara".-

S/Cargo
12-14-18-20-22/12/2017 (5 Pub.)

Orden Cámara del Trabajo Quinta, Víctor Favre, Martillero Mat. 1486, autos nº 25.532 "CASTILLO JUAN CARLOS Y FRANCO PEDRO ALFREDO P/HOMOLOGACIÓN", rematará 22 diciembre 2017, hora 10,00, Sala Subastas Judiciales, P.Baja, San Martín nº 322, Ciudad, Mendoza, inmueble urbano propiedad demandado Sr. Pedro Alfredo Franco, ubicado en calle Fernando Fader y Fray Mamerto Esquiu, esq. Sur-Este (Manz. G.-Lote 1), Bo. Santa Ana, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Superficie s/plano 170,68 mts.2.. Límites: N. calle Fray Mamerto Esquiu en 10,33 mts.; S. Pablo José Badillou en 10,33 mts.; E. Lote 2 de la misma Manz. G en 17,09 mts.; O. calle Fernando Fader en 16,73 mts. Se encuentra construida una habitación de ladrillos, pisos cerámicos, cerramientos metálicos, donde funciona una oficina y baño, churrasquera, galpón techo de rollizos y madera rustica y parte con media sombra, contrapiso de hormigón y cerramiento del terreno con ladrillones vistos, ingreso al lugar por un portón metálico ubicado en la calle Fernando Fader. En el lugar funciona un lavadero, que es explotado por el Sr. Nicolás Franco, hijo de propietario, el cual manifiesta que no abona canon de alquiler alguno, sup./cub. 87 mts. Inscripciones: Registro Propiedad matricula 56.037/4; Padrón Territorial 04-524096; Padrón Municipal 36.882; Nomenclador Catastral: 04-08-07-0036-000001-0000-9.- Deudas: Municipalidad $ 12.194,95 al 6/7/17; AYSAM: $ 425,68 al 7/7/17; A.T.M. $ 5.098 al 10/8/17, todos reajustables fecha efectivo pago.- Avalúo Fiscal: $ 141.041.- Base: $ 98.728,70. Gravámenes y Embargos: Hipoteca U$S 12.000.- por préstamo a favor de Rosa Fragapane Suc. 10 doc. Hip. presentados e inscriptos. Esc. Silvia G. Roman (168); Esc. 112, Fs. 472, del 3/12/01.- Ent. 24.403 del 21/12/01.- Autos nº 123.957, $ 43.010,15, "Bco.Río de la Plata S.A. c/Franco Pedro A. y ot. p/Ejec.Camb." 23º Juzg.Civil.- Juntamente con otro inmueble Fs. 109, To. 28, Emb.Gral. Ent. 6313 del 18/3/02; Autos 128.721, $ 20.000.- "Bco. Galicia y Bs.As. S.A. c/Franco Pedro A. y ots. p/Ejec.Camb." 14º Juzg.Civil, Fs. 40, To.83 Emb.Gral. Ent. 108333 del 11/7/03; Estos Autos $ 42.669.- Fs. 96, To. 481, Emb.Gral. Ent. 1247539 del 28/11/13, ampliado hasta la suma de $ 60.000.- Fs. 134, To. 539 de Emb.Grales. Ent. 1539110 del 12/7/16; Autos 42225 $ 14.000.- "AFIP c/Franco Pedro A. p/Ej.Fisc. "2º Jdo.Fed.Mza. Fs. 166, To.493 Emb.Gral. Ent.1297102 del 16/5/14.- Autos 34.084/T/B $ 3.500.- "AFIP c/Franco, Pedro A. p/E.Fisc." 2º Jdo.Fed.Mza., Fs.131, To. 495, Emb.Gral. Ent. 1302845 del 02/06/14; Autos 17350/2013, $ 40.000.- "AFIP c/Franco Pedro A. p/Ejec.Fisc. 2º Juzg.Fed.Mza., Fs. 115, To. 517, Emb.Gral.Ent. 1390513 del 10/3/15; Autos 16443/T/B/2014 $ 50.000.- "AFIP c/Franco Pedro A. p/Ejec.Fisc. "2º Juzg.Fed.Mza., Fs. 178, To. 535 del Emb.Gral. Ent. 1509138 del 05/04/2016; Autos 12315/T/B/2014 $ 50.000.- "AFIP c/Franco Pedro A. p/Ej.Fisc." 2º Juz.Fed.Mza. Fs. 198, To. 535 Emb.Gral. Ent. 15091767 del 05/04/2016; Autos 22744/T/B/2014 $ 40.000.- "AFIP c/Franco Pedro A. p/Ejec.Fiscal" 2º Jdo.Fed.Mza. Fs. 88, To 545 Emb.Gral. Ent. 1579362 del 18/11/16.- Los oferentes presentarán propuestas conforme acordada nº 19.863, y Acordada nº 22.070 (modificatoria de la Ac. 19.863), debiendo contener un precio único, cierto e incondicionado y solo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios autorizados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del Tribunal, debiendo ser firmados por los proponentes. En el mismo formulario deberán declarar el nombre de su comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá al proponente como adjudicatario definitivo. En ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes a la subasta o rectificaciones de las presentadas, la que se tendrán por no formuladas. Las propuestas se recibirán en la Quinta Cámara del Trabajo hasta con dos (2) días de anticipación de la fecha y hora fijada precedentemente, bajo recibo de recepción de Secretaría y dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 7:30 a 13:00 has.), quedando los sobres reservados en caja de seguridad del Tribunal.- El vencimiento para la presentación de los sobres es el día 20/12/2017 a las 10:00 hs.- Comprador abonará efectivo acto subasta 10% seña, 3% comisión, 4,5 % impuesto fiscal, saldo aprobada subasta. Para la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a cargo del comprador la tramitación y aprobación, conforme Disposición Técnico Registral nº 20- Títulos, deudas, agregados autos, no admitiéndose reclamos posteriores subastas. Informes, Cámara Quinta del Trabajo o Martillero, Mitre 535, Oficina 28 B, Ciudad, tél. 155554240.-

S/Cargo
11-13-15-18-20/12/2017 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)
JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretario ad hoc Dr. Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos Nº 1.018.633 caratulados " AGUERO ARIEL BENITO ALBERTO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de AGUERO ARIEL BENITO ALBERTO D.N.I N° 22.941.820, …V. Fijar el día UNO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día QUINCE DE MARZO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE MAYO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE JUNIO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. CASIAN ROBERTO OMAR, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA 512, 2° PISO, OF. 4, Ciudad Mendoza., telef. 4239249-155030985. DR. Nicolás Priori Bronzini.- SECRETARIO AD HOC

C.A.D. N°: 19031 Importe: $ 930
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretario ad hoc Dr. Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 96 de los autos Nº1.017.847 caratulados " GURLINO SEBASTIAN ARIEL p/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 DE OCTUBRE DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GURLINO SEBASTIAN ARIEL D.N.I N° 25.835.041 … V. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TRECE DE MARZO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas

para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE JUNIO DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. ANGUERA MARIA FERNANDA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 1° DE MAYO 1665, GODOY CRUZ, Mendoza., telef. 4222635-156813012. FDO. DR. NICOLAS PRIORI BRONZINI-SECRETARIO AD HOC.

C.A.D. N°: 19032 Importe: $ 960
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

---

(*)
JUEZ SEGUNDO JUZGADO PROCESOS, CONCURSALES, AUTOS 49714 CUIJ 13-00002410-99(011902-49714) CARATULADO "GONZALEZ PABLO ANTONIO POR CONCURSO PREVENTIVO" HACE SABER QUE EN FECHA 03-10-2017 SE RESOLVIO: DECLARAR CONCLUIDO Y CUMPLIDO EL CONCURSO PREVENTIVO DE PABLO ANTONIO GONZALEZ, L.E. 6.904.315 FIRMADO, DRA GLORIA CORTEZ, JUEZ.

Boleto N°: 4130243 Importe: $ 18
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN AUTOS Nº 38.695, CARATULADOS "MARQUETTE GABRIELA PAOLA P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL DÍA 29/11/2017 PROVEYÓ LA APERTURA DEL CONCURSO DE MARQUETTE GABRIELA PAOLA, D.N.I. Nº 31.865.390. FECHA DE PRESENTACIÓN 21/11/2017. FECHAS FIJADAS: EL 15/02/2018 COMO FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACIÓN Y LOS TÍTULOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACIÓN, CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL 27/02/2018 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: ADRIANA MARÍA CAGNOLO; DOMICILIO: CHAPEAUROUGE Nº 1135, GRAL. ALVEAR, MZA., TEL: 02625-427120. FDO. JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 4130180 Importe: $ 210
20-22-26-27-29/12/2017 (5 Pub.)

---

(*)
TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN AUTOS Nº 38.615 CARATULADOS "DE LA FUENTE JORGE P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL 31/10/2017 PROVEYÓ LA APERTURA DEL CONCURSO DE DE LA FUENTE JORGE D.N.I. Nº 18.452.396. FECHA DE PRESENTACIÓN

17/10/2017. FECHAS FIJADAS: EL DÍA 01/02/2018 COMO FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACIÓN Y LOS TÍTULOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACIÓN CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL 14/02/2018 A LOS AFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: CTDOR. ANTONIO LAFALLA; DOMICILIO: AV. LIBERTADOR NORTE Nº 51, OF Nº 03, GRAL. ALVEAR, MZA; TEL: 02625-424020. FDO. JUEZ SUBROGANTE

Boleto N°: 4130306 Importe: $ 210
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

---

(*)
3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretario ad hoc, Nicolás Priori Bronzini, Autos N° 1018591 "ZUQUETTI RECTOR FABIAN P/ CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 26/09/17, apertura 06/10/17. HECTOR FABIAN ZUQUETTI, DNI 21.910.650, C.U.I.L. N° 20-21910650-6. Fechas Fijadas: hasta 06/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 22/02/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico CANAL ALBERTO CESAR domicilio legal en calle Monseñor Zabalza 30, PB, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08 a 12 horas. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 horas. Tel: 4245438 DR. NICOLÁS PRIORI BRONZINI. Secretario ad hoc

Boleto N°: 4130767 Importe: $ 240
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

---

(*)
4° Juzgado Civil, Autos N° 6.248 BARROSO ANGEL OMAR P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 27/09/17, ordénese la apertura Concurso. 12/10/17. BARROSO ANGEL OMAR, DNI: 34.993.545, Fechas Fijadas: hasta 28/03/18 presentación verificación síndico (art.32); 15/05/18 informe individual (art. 35); 28/06/18 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. ENRIQUE PATRICIO MARTÍN, Domicilio: C.C.E. Y CASAS Pje.3, Local 55, San Martín, Mendoza. Domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín. Atención: Martes y Jueves, Horario: 18.00 a 20.00. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: 4130771 Importe: $ 150
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

---

(*)
4° Juzgado Civil, Autos N° 6.246 "CHURUPA, DIEGO ALBERTO P/ COÑC. PREV.", Concurso presentado: 27/09/17, ordénese la apertura Concurso. 10/10/17. CHURUPA, DIEGO ALBERTO, DNI: 33.101.089, Fechas Fijadas: hasta 20/03/18 presentación verificación síndico (art.32); 04/05/18 informe individual (art. 35); 18/06/18 informe general (art. 39) Síndico: Ctador. VALENTIN ORLANDO VERLINO, Domicilio: 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Atención: Lunes, Miércoles y Viernes, Horario 16.00 a 20.00 Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: 4130781 Importe: $ 150
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

---

(*)
Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.018.621. Caratulados BAIGORRIA LUCAS MAURICIO P/ APE PEQUEÑO. Hágase saber: 1) Apertura de trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Lucas Mauricio Baigorria D.N.I. Nº 26.175.051, CUIL Nº 20-26175051-2.- 2) Fecha de presentación: 12/10/2017.- 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4)

Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/04/2018.- 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/04/2018. (Art. 75 L.C.Q.).- Fdo: Dr. Pablo González Mensajes. Juez

Boleto N°: 4130918 Importe: $ 180
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

---

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Autos N°46.893 caratulados “SUTTER MARIA BELEN P/ CONCURSO PREVENTIVO”. Fecha de apertura de concurso: 01/11/2017 de la SRA.MARIA BELEN SUTTER D.N.I Nº 26.779.021 C.U.I.L. Nº 27-26779021-9, con domicilio real en Calle San Lorenzo N° 1553 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.-Fecha de presentación 26/10/2017. Fechas fijadas: 09/02/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura. Hasta 27/02/2018 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán concurrir al domicilio de Sindicatura a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Síndico/ a: MARTINI NORBERTO ARIEL, matrícula N°5326; domicilio legal en calle LAS HERAS N° 140 de ésta ciudad, con oficina abierta al público: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. (Acuerdo N° 156 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad).FDO. Dra. Mariela Selvaggio- Juez.

Boleto N°: 4128195 Importe: $ 330
19-20-21-22-26/12/2017 (5 Pub.)

---

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-04228040-7 ( (011902 - 4356422)), PAVEZ ADRIAN ERNESTO CEFERINO P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 02/11/2017 de ADRIAN ERNESTO CEFERINO PAVEZ; DNI 28932261. Fecha presentación: 11/10/2017. Fechas fijadas: hasta 07/03/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs (Res. 06/06/2010 Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 21/03/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: GENELICH, ANTONIO ARMANDO, domicilio Colón 412, Piso 1, Dpto. B, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles, jueves, de 8 a 12 hs - contacto: 155458099. Fdo: Gloria E. Cortez - Juez. -

Boleto N°: 4130230 Importe: $ 240
19-20-21-22-26/12/2017 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018618, FILIPPIS EDUARDO DANIEL P/ APE PEQUEÑO. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a EDUARDO DANIEL FILIPPIS, DNI 27931882. 2) fecha presentación: 11/10/2017; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 06/04/2018; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 20/04/2018 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. -

Boleto N°: 4130238 Importe: $ 150
19-20-21-22-26/12/2017 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.261 " FREITES NAILA LUCRECIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 23 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a NAILA LUCRECIA NORALÍ, D.N.I. N° 34.993.550. Síndico designado en autos, Contador DAIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en LAS HERAS 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en VICUÑA PRADO N°32, RIVADAVIA, MENDOZA. Los días y horarios de

atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel .4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19002 Importe: $ 360
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.269 " LUCERO JOSÉ ANGEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 25 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a JOSÉ ANGEL LUCERO, D.N.I. N° 12.920.128. Síndico designado en autos, Contador ENRIQUE PATRICIO MARTIN, con domicilio legal en Pje. 3 local 55 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Don Bosco N°39, Junín, MENDOZA. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel .2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19003 Importe: $ 360
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.264 " RODRIGUEZ EMANUEL ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 24 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a EMANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29.538.393. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en Balcarce N°311, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel 0261-155110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19008 Importe: $ 360
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

---

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos N° 38.685 caratulados: TUMAS ANALIA ALEJANDRA P/ CONCURSO PREVENTIVO a fs. 41 se ha resuelto: General Alvear, Mza., 24 de Noviembre de 2.017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)… 2°) Declarar la apertura del concurso preventivo de la señora ANALIA ALEJANDRA TUMAS D.N.I. N° 23.188.863, empleada del Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, con domicilio en calle Chapeaurouge N° 2.325 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°)… 4°) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de

Sindicatura hasta el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. 5°) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 ley 24.522). 6°) Fijar el día TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO para que el Juzgado dicte RESOLUCIÓN sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 ley 24.522). 7°) Fijar el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el INFORME GENERAL que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 8°) Fijar el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al INFORME GENERAL (art. 40 L.C.Q.). 9°) Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 ley 24.522). 10°) Fijar el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 ley 24.522). 11°) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD (art. 43 ley 24.522). 12°) Fijar hasta el día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO para que el deudor haga pública la propuesta. 13°) Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS para que se lleve a cabo la audiencia informativa. NOTIFIQUESE POR LISTA PUBLIQUESE EDICTALMENTE Y OFICIESE. FDO. Juez Subrogante. Síndico: Cdor. DANIEL ALBERTO TIEPPO con domicilio en calle 26 de Julio Nº 183, General Alvear, Mza.

Boleto N°: 4126284 Importe: $ 990
13-15-18-20-22/12/2017 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Autos CUIJ Nº: 13-04234082-5(1018638), caratulados ROSALES, ANA MARIA p/ APE PEQUEÑO. Hágase saber 1) - la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a Ana María Rosales, DNI 14.471.094, tendiente a la celebración y homologación del acuerdo preventivo extrajudicial; 2) - fecha presentación: 20/10/2017; 3) - que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) - se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) - las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 05/04/2018; 6)- los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 19/04/2018 (Art 75 LCQ). Fdo Dr. Pablo González Masanés.-

Boleto N°: 4128478 Importe: $ 210
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

---

4º Juzgado Civil, Autos N° 6249 "VARAS HECTOR JOSE P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 27/09/17, ordénese la apertura Concurso. 12/10/17. VARAS HECTOR JOSE, DNI: 17.779.830, Fechas Fijadas: hasta 20/03/18 presentación verificación síndico (art. 32); 07/05/18 informe individual (art. 35); 19/06/18 informe general (art. 39) Sindico: Ctdor. CARLOS GUSTAVO DASCENZI, Domicilio: French 57, San Martín, Mendoza. Atención: Lunes, Miercoles y Viernes, Horario de 16:30 a 20:30 hs. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez. -

Boleto N°: 4128531 Importe: $ 120
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018611, TORRES DANIEL EDUARDO P/ APE PEQUEÑO. Hágase saber: I) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a DANIEL EDUARDO TORRES, DNI 22585140. 2) fecha presentación: 10/10/2017; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las

conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 26/03/2018; 6) los acreedores podrán presentar oposición al Acuerdo hasta el 12/04/2018 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. -

Boleto N°: 4128570 Importe: $ 150
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018594, MARTINEZ JOEL IVAN P/ APE PEQUEÑO Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a JOEL IVAN MARTINEZ, DNI 32169372. 2) fecha presentación: 27/09/2017; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 28/03/2018; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 16/04/2018 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.-

Boleto N°: 4128636 Importe: $ 150
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

3º Juzgado Concursal, “BRITOS ERICA VANESA P/ CONC. PEQUEÑO”. autos Nº 1018602. Fecha de presentación: 29/09/2017. 30/10/17 ordenase apertura concurso BRITOS ERICA VANESA, DNI 32.194.714. Fechas fijadas: hasta VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2018 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 y 05/07/2011 Excma Primera cámara de apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16:00 a 18:00 horas (art. 32 L.C.Q.) DOCE DE MARZO DE 2018 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.) Sindico: Ctdor. MANZUR LUIS HECTOR, domicilio ALEM Nº 25, 5º piso, of. 6, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves, de 16 a 20 horas. fdo: DR.NICOLAS PRIORI BRONZINI. SECRETARIO AD HOC.

Boleto N°: 4128923 Importe: $ 210
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

3º Juzgado Concursal, “ESPINOSA ALDO WASHINGTON P/ CONC. PEQUEÑO”. Autos Nº 1018647. Fecha de presentación: 31/10/2017. 22/11/17 ordenase apertura concurso ESPINOSA ALDO WASHINGTON, DNI 31.021.309. Fechas fijadas: hasta DIECINUEVE DE MARZO DE 2018 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 y 05/07/2011 Excma Primera cámara de apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16:00 a 18:00 horas (art. 32 L.C.Q.) CINCO DE ABRIL DE 2018 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.) Sindico: Ctdor. RUBEN EMILIO TENNERINI, domicilio Evaristo Carriego 821, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Atención: Martes, Miércoles y Jueves, de 16 a 20 horas. Fdo.: DR.NICOLAS PRIORI BRONZINI. SECRETARIO AD HOC.

Boleto N°: 4129037 Importe: $ 210
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1018701 "ORTUBIA MARIA SUSANA P/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL”, Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a la Sra. María Susana Ortubia F 4.871.487, CUIL 27-04871487-6; 2) Fecha de presentación: 22/11/17; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/04/2.018; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta del día 19/04/2018. (Art. 75 LCQ) Fdo. Dr. PABLO GONZALEZ MASANES- JUEZ.

Boleto N°: 4129047 Importe: $ 180
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:

Autos N°46.899 caratulados “NIEVAS FRANCA ELIZABETH P/ CONCURSO PREVENTIVO”. Fecha de apertura de concurso: 15/11/2017 de la SRA. FRANCA ELIZABETH NIEVAS D.N.I Nº 28.733.919 C.U.I.L. Nº 23-28733919-4, con domicilio real en Calle Comodoro Pi N° 134 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fecha de presentación 10/11/2017. Fechas fijadas: 23/02/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura. Hasta 09/03/2018 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán concurrir al domicilio de Sindicatura a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Síndico/ a: CDOR. CALVO ADRIANA ELIZABETH, matrícula N°4680, domicilio legal en calle CASNATI N° 410 de ésta ciudad, con oficina abierta al público: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. (Acuerdo N° 156 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad). FDO. Dra. Mariela Selvaggio- Juez.

Boleto N°: 4126765 Importe: $ 330
14-15-18-19-20/12/2017 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(*)
Dra. ANA MARIA CASAGRANDE – SECRETARIA del Segundo Juzgado Civil de San Martin, Mendoza, CITA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los autos nro 1013563, caratulados “MILORDO JUAN JOSE CONTRA BGA Y VDO MILORDO Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA POR TITULO SUPLETORIO”, El inmueble cuyo título pretende cuenta con dos (2) fracciones COLINDANTES que fueran asentados en el plano de mensura bajo el nombre de El Polígono I, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDO JOSE MILORDO S.A.- El Polígono II, a nombre de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SIN TITULO (art. 2342 inc. 1 del Código Civil). Ubicados en la calle LUCERO S/N., Ruta Provincial nº 67, Carril SANTOS LUGARES S/N., INGENIERO GIAGNONI, San Martín, Mendoza inscripto en el Registro de Propiedad Raíz como 2ª Inscripción, bajo el nro. 10.266 fs. 554 Tomo 63, “C”, del Departamento de SAN MARTIN, Mendoza. El Polígono II, carece de Titulo (art. 2342 inc. 1 del C.C.) .-

Boleto N°: 4130650 Importe: $ 660
20-26-29/12 05-08-15-20-23-28/02 05/03/2018 (10 Pub.)

Juez del 1° Juzgado de Gestión Judicial Asociado, Autos N° 260.106, caratulados "RUARTE ROSA BEATRIZ C/ HEREDEROS DE BUASEN ALIM Y OTS P/ PRESCRIPCION", hace saber a todos los eventuales interesados que a fs. 37 el Tribunal proveyó:" Mendoza, 14 de Septiembre de 2017.... De la demanda interpuesta córrase TRASLADO al Titular Registral por el término de DIEZ DIAS para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 210 INC 3°, 212 y 214 y cc del C.P.C).... Hagase saber a posilbes interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle BESARES N° 2414 y MARIANO MORENO N° 418, Departamento GUAYMALLEN, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletin Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS.-...".- Dr. JUAN DARIO PENISSE — Juez; y considerando las siguientes referencias lindantes: al Este con calle Besares en 8 mts, al Sur con calle Mariano Moreno en 7,05 mis, al Norte con terreno de Hilario Justo Ontivero en 19 mts y al Oeste con terreno de Eusebio Sosa en 12,95 mts.-

Boleto N°: 4128687 Importe: $ 720
15-20-26-29/12 05-08-15-20-23-28/02/2018 (10 Pub.)

JUEZ DEL VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS AUTOS N° 252.422, "PRATO DE MIGUEZ IDA ESTER C/ YPF S.A P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA: a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble en ubicado en Ruta Nacional N° 7 S/N, KM 1077, A° Las Minas, Cacheuta, Lujan de Cuyo, Mendoza inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza al N° 7418, fojas 161 del tomo 42 - D, Lujan de Cuyo, conforme proveído de fs. 40 que en su

parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de agosto de 2017. - [...] Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda [...] Fdo: Juez Subrogante". -

Boleto N°: 4126216 Importe: $ 600
12-15-20-26-29/12 01-06-09-16-21/02/2018 (10 Pub.)

---

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 259.969 "CAUWLAERT MARIA ROSA C/ MARTINEZ JUAN CARLOS Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Tacuari N° 51, Departamento Las Heras, Mendoza. Fdo. DR. FERNANDO GAMES. Juez.- DATOS DEL INMUEBLE: Dicho inmueble se encuentra inscripto en el padrón de rentas bajo el N° 03-60054-1; Nomenclatura catastral n° 03-08-090039-000023-0000-1; padrón municipal de 0001892 y en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia consigna inscripción de domicilio en el Departamento de Las Heras: se hace referencia a la 1ra Inscripción, Matricula N° 182727/3, asiento A - 1, superficie total de de 193,28 m2 y una superficie cubierta total de 134 m2). El inmueble limita al norte con, Sra. Susana Beatriz Vicens, al Sur con Sra. María Grajales de Forquera, al este con Sra. Susana Beatriz Vicens, y al oeste con calle Tacuarí. -

Boleto N°: 4126217 Importe: $ 600
12-15-20-26-29/12 01-06-09-16-21/02/2018 (10 Pub.)

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de San Martin, Mendoza – Tercera circunscripción judicial, en los autos Nº 1013.806, Caratulados “VILLARUEL CARLOS FERNANDO C/ SAN GREGORIO S.A P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, cita y emplaza a que comparezcan al respectivo tribunal a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto bajo el Nº 19556, fs. 278, Tº 71 – C De San Martin, en fecha 17/07/1973.

Boleto N°: 4124112 Importe: $ 300
06-12-15-20-26-29/12 05-08-15-20/02/2018 (10 Pub.)

---

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada hace saber a posibles interesados la existencia del juicio Nº 260391, caratulado “VILLEGAS CELESTINA C/ FURFURI DE GIORDANO CATALINA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Domingo F. Sarmiento n° 2200, Departamento Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO y Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. DR. FERNANDO GAMES Juez. -

Boleto N°: 4124119 Importe: $ 300
06-12-15-20-26-29/12 05-08-15-20/02/2018 (10 Pub.)

---

Primero Civil de San Martín autos 56498 RAUEK PEDRO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del inmueble de 4 hectáreas ubicado en el Distrito Alto Verde del Departamento Gral. San Martín, Mza. con frente a la calle Olivares s/n entre el carril Sud y calle Espejo. Se notifica que el Tribunal a fs. 109 proveyó la siguiente resolución: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor PEDRO ALBERTO RAUEK la presunta heredera Sra. DOMINGA CAPONETTO y los restantes presuntos herederos de José Alagna son personas inciertas y de ignorado domicilio. II - Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario UNO, citando a la presunta heredera DOMINGA CAPONETTO y a los restantes presuntos herederos de José Alagna por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo

apercibimiento de Ley (Arts. 21, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). III - ... NOTIFÍQU SE. Fdo: Dra. María Violeta Derimais - Juez

Boleto N°: 4124314 Importe: $ 720
06-12-15-20-26-29/12 05-08-15-20/02/2018 (10 Pub.)

---

Décimo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la primera circunscripción de la Provincia de Mendoza, autos nº 252.309 caratulados "COLLOVATI PEDRO Y OTROS C/ FUENTES OSSES INES Y OTROS P/ REVINDICACION" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS El inmueble ha sido objeto de reconvención por título supletorio y está ubicado en calle Milagros n° 3501 de Los Corralitos, Gauymallén, Mendoza, consta de una superficie de 9,538 Hectáreas, inscripto en las matrículas n° 386449, 386448 y 386447.

Boleto N°: 4120298 Importe: $ 360
28/11 01-06-12-15-20-26-29/12 05-08/02/2018 (10 Pub.)

---

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Mendoza, Autos Nº 1.014.374, caratulados: “JALAFF SALOMON c/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SA – PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Avda. del Libertador 35, Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Bodegas y Viñedos Dumit S.A. 1ª Inscripción al Nº 7320, fs. 255 Tº 44 de San Martín el 14/08/1931, constante de una superficie de 653,91 m2., con los siguientes límites y medidas, Norte: Avda. del Libertador en 15.15 mts.; Sur: Maximo German Ivars en 10.15 mts. y Susana Silvia Zacra en 13 mts.; Este: Bgas. Y Vdos. Dumit S.A. en 47 mts. y Oeste: Roberto Ceferino Badui en 18.17 mts y Leticia Mariela Ferri. en 23 mts. Nomenclatura Catastral Nº 08-02-01-0022-000003-0000-6, Padrón Rentas Nº 08-23878-4. Fdo. Dra Ana MAria Casagrande-Secretaria.-

Boleto N°: 4117504 Importe: $ 540
24-28/11 01-06-12-15-20-26-29/12 05/02/2018 (10 Pub.)

---

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL COMERCIAL y MINAS autos Nº 252638 caratulados "Sol Andino Srl C/ Gobierno de La Provincia de Mendoza P/ Prescripción adquisitiva" notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se encuentra radicado ante éste Tribunal el Trámite por prescripción adquisitiva de inmueble inscripto al Asiento N° 16.241 fs. 833 Tomo N° 51 A de Las Heras de Mendoza, según resolución de fs. 83 que se transcribe: "MENDOZA, 05 de septiembre de 2017 ... En consecuencia, de la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). NOTIFÍQUESE. Notificado el traslado ordenado y vencido el plazo otorgado, DÉSE INTERVENCIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Y FISCALÍA DE ESTADO. Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble. OFÍCIESE al Registro de la Propiedad a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del inmueble inscripto en el Asiento N°16.241 fs. 833 Tomo N° 51 A de Las Heras de Mendoza y siempre que el mismo se encuentre inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza. OFÍCIESE a la Dirección Provincial de Catastro a fin de informarle que, en relación con el plano obrante en Expediente N° 23.419-D-2015, se han iniciado en este Tribunal tos Autos N° 252.638 caratulados "SOL ANDINO S.R.L. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" relativos al inmueble sito en Ruta Nacional N° 7. N° 1212, Lugar Los Penitentes Complejo Ayelén, del Distrito Las Cuevas, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, inscripto al Asiento N°16.241 fs. 833 Tomo N°51 A de Las Heras de Mendoza. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez. Edictos a publicarse por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble.

Boleto N°: 4116843 Importe: $ 1320
17-23-28/11 01-06-12-15-20-26-29/12/2017 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ORLANDO MATEO HIDALGO, fallecido el 02/10/2012 sepultado en Nicho M N° 123 del Cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO para CREMACIÓN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4124100 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ANTONIO PEREZ, fallecido el 04/11/1970 sepultado en PILETA de Fila 1 Cuadro 13 Sector B Nº 3 del Cementerio de Palmira, quien será REDUCIDO y de JULIO, PEREZ, quien será INHUMADO en la citada sepultura, del mismo Cementerio, de no mediar oposición.-

Boleto N°: 4127112 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N°1 en Autos N°253.094 " Cabrera Silva Miguel Angel c/ Kerner Rios Castejes Carlos Raúl p/ D YP"(accidente de transito) se hace saber a los sucesores del Sr. Carlos Raúl Kerner, demandado rebelde, que el Sr. Juez dictaminó lo siguiente: A fs. 317 : "Mendoza, 19 de OCTUBRE de 2.017.(...) RESUELVO:I.- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de Carlos Raúl Kerner.II.- Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario UNO, la sentencia de fs. 277/287, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.-III.- Oportunamente, dése intervención a la Defensoría de pobres y ausentes.REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.-ndgFdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT - Juez" Y la sentencia de fs. 277/287: "Mendoza, 11 de mayo de 2017.(...) RESUELVO:I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada por el Sr. Miguel Ángel Cabrera Silva, condenando al Sr. Carlos Raúl Kerner Ríos Castejes, carácter de en calidad de conductor, al Sr. Luis Alejandro Cano, en carácter de titular registral del rodado do-minio ALY-049 y a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A quien deberá responder en la medida del seguro, conforme expuesto en los considerados, por la suma PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO ($18.271) de en el término de diez días de quedar firme la presente con más los intereses indicados en los considerandos hasta la fecha de su efectivo pago.II – Imponer las costas a los demandados en la proporción que prospera la de-manda y al actor por el rubro de incapacidad sobreviniente que se rechaza. (arts. 35 y 36 del C.P.C.).-III.- Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda a los doctores Federico Hilger Siri (Mat. 3429) en la suma de $ 1.461,68, Manuel Linares (Mat. 3464) en la suma de $ 1.096,26, Adrián Ovejero (Mat. 9195) en la suma de $ 730,84, Fabricio Abarzua (Mat. 4282) en la suma de $ 767,38 y María Cristina Sagarraga (Mat. 4391) en la suma de $ 1.534,76, respectivamente, conforme su efectiva participación en autos y sin perjuicio de los complementos que correspondan (arts. 2, 3, 4, 31 y cc.LA).- IV.- Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza la demanda (rubro incapacidad sobreviniente) a los doctores Federico Hilger Siri (Mat. 3429) en la suma de $5.040, Manuel Linares (Mat. 3464) en la suma de $ 3.780, Adrián Ovejero (Mat. 9195) en la suma de $ 2.520, Fabricio Abarzua( Mat. 4282) en la suma de $ 5.400 y María Cristina Sagarraga (Mat. 4391) en la suma de $ 10.800, respectivamente, conforme su efectiva participación en autos y sin perjuicio de los complementos que correspondan (arts. 2, 3, 4, 31 y cc.LA).- V- Regular los honorarios del perito médico neurólogo Rubén Cornejo (Mat. Médica 3617) en la suma de $200 por lo que prospera la demanda y $500 por lo que se rechaza de acuerdo a lo señalado en los considerandos de esta resolución.VI- Regular los honorarios del perito al ingeniero mecánico Roberto Dawbarn en la suma de $ 300 por lo que prospera la demanda y $500 por lo que se rechaza de acuerdo a lo señalado en los considerandos de esta resolución. VII.- Se deja expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá

adicionarse el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que acrediten su calidad de responsables inscriptos. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT - Juez"

Boleto N°: 4128967 Importe: $ 630
20-26-29/12/2017 (3 Pub.)

(*)
A Herederos de PERRA ELIO RICARDO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal Expte N° 1133-D-2017.

Boleto N°: 4130481 Importe: $ 30
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Municipalidad de Maipú en expediente Nº 028241/17 y 028243/17 cita y emplaza a herederos del Sr. Colchad D.N.I 14.756.179 por cinco días a partir de la última publicación, para reclamo de importes adeudados al causante.

Boleto N°: 4130884 Importe: $ 12
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
GUAYMALLÉN, 01 DIC. 2017 REF/. EXPTE. Nº 10.282-DDM-2.017-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica a COOP. PAEZ HERRERO y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL Nº 71.374, que de acuerdo a la Ordenanza Nº 7.826/12, se le otorga un Plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, para ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentaria de la propiedad ubicada en Bº Páez Herrero Miguel Mzna. F – Lote Nº 10 del Distrito El Sauce de este Departamento de Guaymallén, y un Término de CINCO (05) DÍAS, para realizar los trabajos de limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en dichos términos, se le concede un Término de DIEZ (10) DÍAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160º de la Ley Nº 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierres y/o veredas que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Ing. MIGUEL VALENTINI - Director de Obras Privadas – Municipalidad de Guaymallén. C.H.M.-

Boleto N°: 4130911 Importe: $ 234
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
REF/. EXPTE. Nº 16.996-IO-2.017-60204.La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la Sra. LUCENTINI ANTONIA y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL Nº 79, que por Decreto Nº 3.521/17, se encuadró como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable la vivienda y muro divisorio Norte de material adobe, ubicado en Calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3.248/3.250 del Distrito Dorrego de este Departamento de Guaymallén, que por la inseguridad que reviste dice: “Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe”, según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente - Ap. VIII.B.3. Inc. a). Se le ordenó en el TÉRMINO INMEDIATO posterior a su notificación LA DEMOLICIÓN. Dejando constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y/o ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y que en este tipo de construcciones NO puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. MARCELINO

IGLESIAS Intendente Municipalidad de Guaymallén. C.H.M.

Boleto N°: 4131078 Importe: $ 198
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)
Expte. N° 4224/16/7 F “FLORES SIVIA MARIA DE LOURDES CONTRA LUNA GUILELERMO OSCAR POR PRIVAC. DE LA ESPONS. PARENTAL”, Juez del SÉPTIMO JUZGADO DE FAMILIA, notifica al Sr. GUILLERMO OSCAR LUNA, D.N.I. N° 31.357.068 lo resuelto en autos a fs. 23: “Mendoza, 15 de Setiembre de 2017.....I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. GUILLERMO OSCAR LUNA, D.N.I. N° 31.357.068, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES la presente resolución y lo dispuesto en el punto III del presente. (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) III.- De la demanda instada, córrase traslado al Sr. Guillermo Oscar Luna por el término de OCHO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc. de la LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc. del CPC). IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.

S/Cargo
20-26-29/12/2017 (3 Pub.)

---

JUEZ sexto Juzgado Familia, autos 787/17, hace saber que MACARENA LIVIA TORCETTA SANJURJO, STELLA MARIS TORCETTA SANJURJO Y LUCIANO ANDRES TORCETTA SANJURJO, han iniciado demanda de supresión apellido paterno, pudiendo los interesados formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la ultima publicación. Fdo. Dr. MARCOS KROCHIK. JUEZ

Boleto N°: 4122461 Importe: $ 36
01-20/12/2017 (2 Pub.)

---

Juez del Segundo Juzgado de familia de la Primera Circunscripción en AUTOS N° 1331/14 "NARVAEZ FAGIOLI JOAQUIN FEDERICO P/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE" ordena a fs. 93 "Mendoza, 2 de Noviembre de 2017. Téngase presente lo expresado e informe que se adjunta, I - A los fines requeridos por el art. 70 CCC, hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento del Sr .NARVAEZ FAGIOLI JOAQUIN FEDERICO., pasada por acta N°. 1016, del Libro de Registro N°. 7978 de la oficina. Departamento de JOSE VICENTE ZAPATA, CAPITAL, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha .02/ 08/1995. A tales efectos: I - Publíquese edictos por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y Diario Uno. (...)" Dra. Graciela Valverde de Colombi Dr. Rodolfo Gabriel Díaz SECRETARIA JUEZ.

Boleto N°: 4119868 Importe: $ 108
27/11 20/12/2017 (2 Pub.)

---

DECIMO PRIMER JUZGADO DE FAMILIA, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 29317/11F, caratulados "CASTRO CYNTIA MARIELA POR SU HIJO CASTRO NICOLÁS ALEXIS POR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" decreto: "Mendoza 19 de Octubre de 2017" Atento lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., póngase en conocimiento la solicitud de adición de apellido paterno "GONZÁLEZ", al materno "CASTRO" del niño NICOLAS ALEXIS CASTRO, pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal.- Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.- FDO.: DRA. NATALIA LORENA VILA.. - JUEZ DE FAMILIA. -

Boleto N°: 4120504 Importe: $ 72

---

28/11 20/12/2017 (2 Pub.)

Por la presente la Sra Negri Mónica Mercedes Rosa, con DNI 11.091.646, comunica que ha solicitado la baja de contrato Nº 30219 correspondiente a la Bóveda ubicada en parcela 382, Cuadro N, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 16347-N-2017 y convoca a herederos de Jacinto Negri Pucci (fallecido el día 21/01/1978), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martin 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 4121603 Importe: $ 108
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Martín, Mendoza, autos N° 4.665, "TARJETAS CUYANAS SA C/ DOMINGUEZ SILVANA P/ EJ. TIP (PVE)", notifica a SILVANA DOMINGUEZ, DNI N° 26.105.393, de ignorado domicilio, resolución de fs. 51: "Gral. San Martín (Mza). 25 de septiembre de 2017. - AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: I. - Declarar de domicilio desconocido a la demandada SILVANA DOMINGUEZ.- II. - Publíquese edictos en la forma de estilo en BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 31, el que en su parte pertinente dice: "GRAL. SAN MARTIN, Mza., 28 de octubre de 2016.- AUTOS y VISTOS:…, RESUELVO: 1º) … 2º) Ordenar se REQUIERA DE PAGO a la demandada SILVANA DOMINGUEZ por el pago de la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 26/100 que le reclama la actora, con más la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses (art. 768 del C. Civil y Com.) gastos y costas del juicio.- 3º) En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre los bienes de propiedad de la demandada que se encuentren en su domicilio REAL denunciado, que sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma de Pesos: SESENTA Y TRES MIL, facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Téngase presente las personas autorizadas para el diligenciamiento de las medidas ordenadas.- 4º) CITASE a la demandada para defensa por el plazo de SEIS DIAS y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 259 y 260 del C. P. Civil).- EJECUTESE".- Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi – Juez. -

Boleto N°: 4128402 Importe: $ 324
15-20-26/12/2017 (3 Pub.)

Juez del PRIMER JUZGADO DE FAMILIA a cargo del Dr. Carlos Emilio Neirotti, Secr. A cargo Dra. María Paula Ferrara en los autos Nº 1442/17/1F, caratulados: "ROMANO PAULA EMILIA C/ IBARRA MARCOS MAXIMILIANO P/ EJECUCIÒN": NOTIFICA: MARCOS MAXIMILIANO IBARRA, D.N.I. Nº 32.192.768 de ignorado domicilio lo que el Juzgado proveyó: "Mendoza, 23 de Febrero de 2017. De conformidad con lo prescripto por el art. 273 inc. 3º del C.P.C., EMPLÁZASE al ejecutado en el plazo de TRES DÌAS al sólo efecto de practicar liquidación, bajo apercibimiento de ley. NOTIFÌQUESE. " "Mendoza, 28 de Noviembre de 2017. RESUELVO: I - Aprobar la informaciòn sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE INGNORADO DOMICILIO al Sr. MARCOS MAXIMILIANO IBARRA, D.N.I. Nº 32.192.768, en los términos y efectos del art. 60 C.P.C. II - Notifíquese la presente, el proveído de fs. 20, y todas las resoluciones que fueran menester de aquí en adelante, mediante edictos a publicarse por TRES DÌAS con DOS DÌAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. CÒPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE."FDO. DR. Carlos E. Neirotti - Juez. -

Boleto N°: 4128412 Importe: $ 198
15-20-26/12/2017 (3 Pub.)

Juez del Cuarto Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 1330/15, caratulados "Inzirillo Natalia Contra Motta Alejandro David Por Privación de la Responsabilidad Parental", notifica que el tribunal a fs. 136 proveyó: Mendoza, 26 de octubre de 2017. RESUELVO: I. -

Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. ALEJANDRO DAVID MOTTA, D.N.I. 22.142.483 es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.).- II. -Procédase a la publicación por tres días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 33. Que a fs. 33 el tribunal proveyó: Mendoza, 8 de Octubre de 2015. Por presentado/a, parte y domiciliado/a. Téngase presente. Agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de OCHO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 101 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). NOTIFÍQUESE. Juez. Fdo: Dra. Maria Ruggeri

Boleto N°: 4128461 Importe: $ 216
15-20-26/12/2017 (3 Pub.)

---

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 254.553 "MONTIEL CARLOS GUILLERMO Y OT. C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notificar a LOS POSIBLES SUCESORES DE ELBA TERESA VIDELA, ALDO VIDELA, IRMA ISABEL VIDELA, MAXIMO CIRILO VIDELA y MERCEDES VIDELA el siguiente proveído obrante a fs. 540, la que en su parte pertinente dice: "MENDOZA, 12 de Septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:…. RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los posibles sucesores de ELBA TERESA VIDELA, ALDO VIDELA, IRMA ISABEL VIDELA, MAXIMO CIRILO VIDELA y MERCEDES VIDELA como personas inciertas, bajo responsabilidad de la parte actora. -II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 403, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario UNO y Boletín Oficial.- NOTIFIQUESE.-FDO: DRA. CECILIA R. LANDABURU — JUEZ.- Asimismo a fs.403 el Tribunal dispuso: "MENDOZA, 9 de marzo de 2016.- Téngase presente la ratificación acompañada. Téngase presente y agréguese el plano de mensura acompañado a fs. 4/5. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a los Sres. TOMASA GATICA VDA. De VIDELA, ELBA TERESA VIDELA, JUAN CLIMACO VIDELA, SOLEDAD VIDELA, JOSE ANTONIO VIDELA, HUGO CIRILO VIDELA, ALDO VIDELA, IRMA ISABELVIDELA, NELIDA AIDE VIDELA, CARLOS VIDELA, MAXIMO CIRILO VIDELA MERCEDES VIDELA en su carácter de herederos del titular registral, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159)..... NOTIFIQUESE.FDO: DRA. CECILIA R. LANDABURU – JUEZ. Inmueble ubicado en calle Congreso de Tucumán N° 176 de Mayor Drummond, del Departamento de Luján de Cuyo - Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el N° 5075, Fs. 353, del Tomo 26 de Luján de Cuyo y la parte del polígono carece de inscripción en dicho registro. Titular registral Sr. José Cirilo Videla.-

Boleto N°: 4128659 Importe: $ 378
15-20-26/12/2017 (3 Pub.)

---

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – Visto el exp. nº 4036/D/2016-18006 correspondiente al Acta de Infracción nº 34471/16, notifíquese a VEDEAL S.A. CUIT 20-21857071-3 y a RETAMALES BARZOLA LUCIANO GABRIEL D.N.I. nº 31.915.178, de ignorados domicilios, la Resolución n° 1378/16: "...Aplicase una multa de $ 4140,00..." Fdo. Carlos Matilla – Director de Transporte -

S/Cargo
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL 5° JUZGADO DE FAMILIA, Expte Nº 1394/17/5F, "FUNES ANDREA FABIANA C/JUAN SERGIO OMAR P/DIVORCIO", NOTIFICAR A: SERGIO OMAR JUAN, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 22: "Mendoza, 28 de Septiembre de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I- Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C., en consecuencia téngase al Sr. JUAN SERGIO OMAR, DNI N° 18.190.862 por declarado persona de ignorado domicilio (69 del C.P.C.).- II.- Ordenar se notifique edictalmente al

accionado el traslado de lo proveído a fs. 12 de autos, párrafo II, que textualmente EXPRESA: De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de QUINCE (15) DIAS se expida y formule su propuesta o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21, 74, 75 C.P.C. y 52 y 76 de la Ley 6354). Notifíquese. NOTIFIQUESE .FDO.DRA.ELEONORA JUEZ QUINTO JUZGADO DE FAMILIA. III.- NOTIFIQUESE por TRES (3) DIAS con DOS (2) DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario “UNO” (Art. 72 inc. I.V. del C.P.C.). COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Eleonora Saez. Juez.

S/Cargo
15-20-26/12/2017 (3 Pub.)

---

1° Juzgado de Paz, San Rafael, en Autos N°185.275, caratulados "MONTEMAR CIA.FIN.S.A.C/ MALDONADO IVM4 SANTIAGO PI EJIECUCION TIPICA (P.V.E.) ordena a fs. 67,'BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA, se requiera de pago al demandado, MALDONADO IVAN SANTIAGO, por el cobro de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($4.896,00)"en concepto de capital, con más la suma de PESOS NTJEVE MIL ($ 9.000,00), que se fija provisoriamente para responder a intereses legales costas y demás ajustes que por ley correspondan y se notifique al mismo para que se presente a estar a derecho en el término de SEIS DIASIIFDO. DRA. CECILIA ANDREA RJJBIO. JUEZ.

Boleto N°: 4116364 Importe: $ 126
12-15-20/12/2017 (3 Pub.)

---

El Juzgado Civil n° 2 de Tunuyán, en autos n° 27366 caratulados "VILLAR DARIO GASTON C/ DELLAC, DANIEL ALBERTO P/ DYP", a fs 18 vta de la demanda instaurada se corre traslado al demandado Dellac Daniel Alberto y cítese en garantía a Liderar Compañía General de Seguros SA para que en el término de diez días comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts 21, 74, 75, 210 y 212 del CPC). Y a fs 130 aprueba la información sumaria rendida y declara de ignorado domicilio al Sr DANIEL ALBERTO DELLAC DNI N° 17544926 quien deberá ser notificado bajo responsabilidad de la parte actora mediante la publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el artículo 69 y 72 apartado IV del CPC. Tunuyán, 31 de julio de 2017. El presente edicto debe publicarse en el boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por tres veces, con dos días de intervalo y Diario Los Andes. Tunuyán, 20 de septiembre de 2017. -

Boleto N°: 4126228 Importe: $ 180
12-15-20/12/2017 (3 Pub.)

---

A herederos de CALLARI OSVALDO ANTONIO cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°1105-D-2017

Boleto N°: 4128060 Importe: $ 30
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

---

Ref. Expediente: N° 4091-D-2014-77762 CID FLORES DORIS ROMANET SR. / A. CID FLORES DORIS ROMANET EMPLAZOLE según lo establecido por DISPOSICIÓN Nº 7 - INSTRUCTIVO Nº 2 CONTADURÍA GRAL DE LA PROVINCIA y Acordada Nº 2514/97 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, en el término de cinco (05) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada – en original – de la inversión de los fondos entregados a Uds., destinado a CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE LE DEMANDE LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO HABITACIONAL , cuota: UNICA por un importe de: $22.715,00 (PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE), Subsidio Número 408/2015 entregada el día 21/10/2015 con vencimiento el 20/11/15 conforme con la Resolución Nº676/2015, obrante en el

Expediente de Inicio Nº 4091-D-2014-77762 al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismo de control.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-04232425-0((011902-4356430)), caratulados: "MORETTI ALEJANDRA BEATRIZ P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 03/11/2017 de concurso de la Sra. Moretti, Alejandra Beatriz; D.N.I. N° 21.373.666. Fecha de presentación: 19/10/2017. Fechas Fijadas: 12/03/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 26/03/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdor. Diego Hugo Del Favero. Domicilio: Olascoaga N° 1.646, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4259455 / 0261-6536424. e-mail: diegodelfavero@hotmail.com. Fdo.: Dra. Gloria Esther Córtez. Juez. – Fdo.: Dra. Erica E. López. Secretario

Boleto N°: 4129797 Importe: $ 270
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

---

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – Visto el exp. nº 11393/D/2016-18006, notifíquese a Julio H. Paez D.N.I. Nº 6.896.740 de ignorado domicilio:"…poner en su conocimiento que según lo dispuesto por el art. 165 del Decreto N° 867/84, su situación no estaría contemplada como excepción en el pago del pasaje. Por lo que se rechaza su solicitud..." Fdo Carlos Matilla – Director de Transporte.-

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS– Visto el exp. nº 7918/D/2015-18006 notifíquese a Adaro César Américo D.N.I : 7.372.664 de ignorado domicilio, "…el permiso de explotación correspondiente al Taxi Adto 783, pertenece a la Sra Villareal Sandra Elizabeth, C.U.I.T. N° 27-20809141-2, el que fue autorizado por Resolución n° 4551/2012…"Fdo Carlos Matilla – Director de Transporte.-

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – Visto el exp. nº 6957/D/2016-18006 correspondiente al Acta de Infracción nº 35710, notifíquese a EMPRESA DE TRANSPORTES SIERRAS DE CORDOBA S.A.C.C.I.A. CUIL 30-54633302-3 y a GIL MAXIMILIANO MAURICIO DNI 29.058.880, de ignorados domicilios, la Resolución n° 2999/16: "...Aplicase una multa de $ 34500,00..." Fdo. Carlos Matilla –Director de Transporte.-

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – Visto el exp. nº 1356/D/2016-18006 correspondiente al Acta de Infracción nº 33305/16, notifíquese a CONSTRUCTAR S.A. CUIT 33-62971634-9 y a PONCE CARLOS JUAN DNI nº 11.009.429, de ignorados domicilios, la Resolución n° 2023/16: "...Aplicase una

multa de $ 6900,00...” Fdo. Carlos Matilla – Director de Transporte -.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Secretaría de Cultura–Gobierno de Mendoza – Ref. N° 2412– D- 2015- 180005- E-1, caratulado “S/Subsidio Fondo de la Cultura convocatoria 2015 C/ Contraprestación”. Conforme la disposición Nº 7/15, se emplaza al Sr. Calderón Sepúlveda Javier Alejandro, DNI Nº36.964.241, de domicilio desconocido, a que en el plazo prudencial y perentorio de QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de la última publicación de la presente notificación, a dar efectivo cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio por Ud suscrito en fecha 28 de Octubre de 2015, obrante en los autos referenciados precedentemente por el cual se hizo entrega de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS ($7.200), quedando pendientes de rendición los mismos, y la contraprestación gratuita. Lo exigido deberá ser presentado de Lunes a Viernes en horario de 9 a 11 hs, en el domicilio de Av. España esq. Gutierrez, Ciudad, Mendoza. Queda Ud. legalmente Emplazado y Notificado.-Asesoría Letrada-Secretaría de Cultura-.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Secretaría de Cultura–Gobierno de Mendoza – Ref. N°3233– D- 2015- 18005- E-1, caratulados “S/Subsidio Fondo de la Cultura convocatoria 2014 C/ Contraprestación”. Conforme la disposición Nº 7/15, se emplaza a la Sra. NAVARRO, YOLANDA DELIA, DNI Nº 12.044.319, de domicilio desconocido, a que en el plazo prudencial y perentorio de QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de la última publicación de la presente notificación, a dar efectivo cumplimiento de las obligaciones contraídas con el convenio por Ud. suscrito en fecha 29 de Diciembre de 2014, obrante en los autos referenciados precedentemente por el cual se hizo entrega de PESOS ONCE MIL ($11.000), quedando pendientes de rendición de los mismos y la contraprestación gratuita. Lo exigido deberá ser presentado de Lunes a Viernes en horario de 9 a 11 hs, en el domicilio de Av. España esq. Gutierrez, Ciudad, Mendoza. Queda Ud. legalmente Emplazado y Notificado.-Asesoría Letrada-Secretaría de Cultura-.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Secretaría de Cultura–Gobierno de Mendoza – Ref. N° 3182– D- 2014- 18005- E-1, caratulado “S/Subsidio Fondo de la Cultura convocatoria 2014 C/ Contraprestación”. Conforme la disposición Nº 7/15 de la Contaduría General de la Provincia, se emplaza al Sr. Bonaccorso Emmanuel, DNI Nº 25.415.566, de domicilio desconocido, a que en el plazo prudencial y perentorio de QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de la última publicación de la presente notificación, a dar efectivo cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio por Ud. suscrito en fecha 30 de Diciembre de 2014, obrante en los autos referenciados precedentemente, procediendo a la entrega de la suma pendiente de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE ($8.220), quedando pendientes de rendición los mismos y la contraprestación intangible. Lo exigido deberá ser presentado de Lunes a Viernes en horario de 9 a 11 hs, en el domicilio de Av. España esq. Gutierrez, Ciudad, Mendoza. Queda Ud. legalmente Emplazado y Notificado.-Asesoría Letrada-Secretaría de Cultura-.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Secretaría de Cultura–Gobierno de Mendoza – Ref. N°3195– D- 2014- 18005- E-1, caratulados “Calderón Ana María s/Subsidio Fondo de la Cultura convocatoria 2014 ”. Conforme Ley Nº 7826, Ley Nº 2514/91 del HTC y Ley Nª 3909 ART. 152. Se emplaza a la Sra. CALDERÓN, ANA MARÍA, DNI Nº 25.887.225, de domicilio desconocido, a que en el plazo prudencial y perentorio de QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de la última publicación de la presente notificación, a dar efectivo cumplimiento

de las obligaciones contraídas con el convenio por Ud. suscrito en fecha 22 de Diciembre de 2014, obrante en los autos referenciados precedentemente por el cual se hizo entrega de PESOS NUEVE MIL ($9.000), quedando pendientes de rendición de los mismos y de contraprestación. Lo exigido deberá ser presentado de Lunes a Viernes en horario de 9 a 11 hs, en el domicilio de Av. España esq. Gutierrez, Ciudad, Mendoza. Queda Ud. legalmente Emplazado y Notificado.-Asesoría Letrada-Secretaría de Cultura-.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 7503-A-2015, caratulado Bº LOS MILAGROS DISPERSO I-B-9 I/SIT-., notificar a la Sra. SIMON MICAELA BELEN DNI Nº 38.582.988, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana “B” Casa “9” del Barrio LOS MILAGROS DISPERSO I Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NUEVE MIL SETECINETOS TREINTA Y DOS con 04/100, ($ 9.732.04) equivalente a 19 cuotas, actualizada al día 12/12/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 7599-A-2015, caratulado Bº SAN ROQUE S. TRABAJ. CONT. DE VIÑAS-M-9- I/SIT-., notificar al Sr. TRONCOSO FABIAN ORLANDO DNI Nº 20.111.386 y la Sra. DE CECCO PATRICIA MONICA DNI Nº 20.828.075, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana “M” Casa “9” del Barrio SAN ROQUE S. TRABAJ. CONTR. DE VIÑAS Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA con 02/100, ($ 9.380.02) equivalente a 90 cuotas, actualizada al día 12/12/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 7611-A-2015, caratulado Bº J. VIRGEN DEL ROSARIO-A-14- I/SIT-., notificar al Sr. REYES NICOLAS SABINO DNI Nº 13.259.017 y la Sra. DAVILA NELIDA EDITH DNI Nº 17.245.383, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana “A” Casa “14” del Barrio J. VIRGEN DEL ROSARIO Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 18/100, ($ 3.387.18) equivalente a 47 cuotas, actualizada al día

12/12/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7612-A-2015, caratulado Bº J. VIRGEN DEL ROSARIO-A-22- I/SIT-., notificar al Sr. ROMERO HUGO VICTOR DNI Nº 13.842.895 y la Sra. QUIROGA LAURA ELIZABETH DNI Nº 23.712.928, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana "A" Casa "14" del Barrio J. VIRGEN DEL ROSARIO Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO con 24/100, ($ 14.265.24) equivalente a 145 cuotas, actualizada al día 12/12/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7618-A-2015, caratulado Bº J. VIRGEN DEL ROSARIO-B-18- I/SIT-., notificar al Sr. MASSO IGNACIO ANDRES DNI Nº 24.033.182 y la Sra. SALAMINO CLAUDIA ESTER DNI Nº 21.379.902, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana "B" Casa "18" del Barrio J. VIRGEN DEL ROSARIO Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 49/100, ($ 8.584.49) equivalente a 107 cuotas, actualizada al día 12/12/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7621-A-2015, caratulado Bº J. VIRGEN DEL ROSARIO-B-34- I/SIT-., notificar a la Sra. QUIPILDOR SANDRA GENOVEVA DNI Nº 22.254.952 y el Sr. LOPEZ RUBEN GUSTAVO DNI Nº 38.335.258, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana "B" Casa "34" del Barrio J. VIRGEN DEL ROSARIO Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS con 05/100, ($ 5.122.05) equivalente a 70 cuotas, actualizada al día 12/12/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7627-A-2015, caratulado Bº J. VIRGEN DEL ROSARIO-C-31- I/SIT-., notificar al Sr. MONTAÑA LUIS ALBERTO DNI Nº 17.721.689, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana "C" Casa "31" del Barrio J. VIRGEN DEL ROSARIO Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE con 98/100, ($ 5.537.98) equivalente a 60 cuotas, actualizada al día 12/12/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 8445-A-2015, caratulado Bº SOL DE LOS ANDES-II-H-12- I/SIT-., notificar a la Sra. LIZANA BLANCA ISABEL DNI Nº 16.564.132 y el Sr. CHANDIA ANDRADA, JORGE OMAR DNI Nº 17.744.851, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana "H" Casa "12" del Barrio SOL DE LOS ANDES-II- Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOS MIL VEINTICINCO con 68/100, ($ 2.025.68) equivalente a 13 cuotas, actualizada al día 12/12/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 378-A-2016, caratulado Bº GRUPO DISPERSO I-7- I/SIT-.,notificar al Sr. NUÑEZ SANTIAGO GABRIEL DNI Nº 44.908.278, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Casa "7" del Barrio GRUPO DISPERSO I- Departamento SAN MARTIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUNETA Y CINCO con 69/100, ($ 33.255.69) equivalente a 46 cuotas, actualizada al día 12/12/2017, bajo apercibimiento de des adjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 787-A-2016, caratulado Bº COOP. SMATA I-G-32- I/SIT-., notificar a la Sra. LUCERO CARINA ELISA DNI Nº 23.429.421 y el Sr. GONZALEZ SOLIS LEONARDO ABRAH. DNI Nº 92.821.148, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana "G" Casa "32" del Barrio COOP. SMATA I Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la

vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 62/100, ($ 12.498.62) equivalente a 07 cuotas, actualizada al día 12/12/2017, bajo apercibimiento de des adjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 798-A-2016, caratulado Bº COOP. SMATA I-H-6 I/SIT-., notificar al Sr. CABELLO PUELLES FABRICIO DNI Nº 49.263.611, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana "H" Casa "6" del Barrio COOP SMATA I Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 21/100, ($26.949.21 ) equivalente a 49 cuotas, actualizada al día 14/11/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 6445-A-2013, caratulado Bº BELGRANO I-B-43- I/SIT-., notificar al Sr. ESCOBAR ANGEL RICARDO DNI Nº 16.970.744 y la Sra. ALEJANDRO ANA VIRGINIA DNI Nº 22.649.648, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana "B" Casa "43" del Barrio BELGRANO I, Departamento GUAYMALLÉN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES con 14/100, ($ 28.363.14) equivalente a 125 cuotas, actualizada al día 15/12/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ENRIQUE MARIO CASETTI VILLAREAL -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172360

Boleto N°: 4122605 Importe: $ 30
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- VICTOR ADRIAN AGUIRRE ALGAÑARAZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172359

Boleto N°: 4122616 Importe: $ 30
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- JORGE RAMON ALTURRIA GIMENEZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172362

Boleto N°: 4123059 Importe: $ 60
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- BERNARDINO EVANS ALCARAZ NAVARRO -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172363

Boleto N°: 4123081 Importe: $ 60
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ABELARDO HECTOR MAD DOMINGUEZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director -Gerente Stro.:1172364

Boleto N°: 4123093 Importe: $ 60
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- JACINTO SEGUNDO FERREYRA DEVIA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172365

Boleto N°: 4123252 Importe: $ 30
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- JORGE WASHINGTON CALDERON TORRES -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172366

Boleto N°: 4123413 Importe: $ 30
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ELIZABETH MYRIAM MORAL PUEBLA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172360

Boleto N°: 4123702 Importe: $ 60
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ARTURO LUIS BARRERA CAVALLO- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.: 1172369

Boleto N°: 4124150 Importe: $ 60
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- VICTORIA YOLANDA VIDELA CHIAPPA- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director-Gerente Stro.:1172368

Boleto N°: 4124215 Importe: $ 60
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -ALBERTO FELICIANO CONTRERAS- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172367

Boleto N°: 4124227 Importe: $ 60
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -MARINA ISABEL ROJAS BLANCO- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172371

Boleto N°: 4124321 Importe: $ 60
15-18-19-20-20/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -OLGA ELENA BARBANI FELMAN- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172361

Boleto N°: 4125072 Importe: $ 60
15-18-19-20-21/12/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -MARINA ISABEL ROJAS BLANCO- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172371

Boleto N°: 4124321 Importe: $ 60
15-18-19-20-20/12/2017 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, EN AUTOS N° 258.924, CARATULADOS: “IRUSTA, MIRIAM E. c/ FUNES MITCHEL MARIA E. P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", HACE SABER POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR INMUEBLE DE PROPIEDAD DE HERIBERTO FUNES, UBICADO EN CALLAO 1242, EL ZAPALLAR LAS HERAS MENDOZA, CUYOS COLINDANTES SON AL NORTE CÁNDIDO ESPADA CARCELLER; SUR CALLE CALLAO; OESTE TEOFILO PEDRO VALDEZ; ESTE JOSE DI PASCUA.- Fdo.: Dr. Eduardo J. Casado. Secretario.

Boleto N°: 4122842 Importe: $ 240
01-06-12-15-20-26-29/12 05-08-15/02/2018 (10 Pub.)

Juez Cuarto Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 252.393, DELGADO, JUANA HERMINIA C/MALLEA, HORTENSIA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, cita a los sucesores de los Sres. Deoclesio Luis Mallea, Blanca Hortensia Ruiz, Alejo Alberto Mallea, Oscar Saturnino Mallea y María Ignacia Mallea, quienes han sido declarados como personas inciertas, y respecto a los Sres. Rosa Navarro, Juan Castro Mallea, Julia Alejandrina Mallea y Graciela Rosario Ruiz Mallea, considerados personas de ignorado domicilio (todo ello conforme información sumaria rendida en autos N°120.059 de este Tribunal), a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se les correrá traslado, cíteselos para que en el plazo de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art.21 CPC). Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: 4121152 Importe: $ 540
28/11 01-06-12-15-20-26-29/12 05-08/02/2018 (10 Pub.)

Juez Cuarto Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 252.393, DELGADO, JUANA HERMINIA C/MALLEA, HORTENSIA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, cita a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Martín Miguel de Guemes N°576, de General Gutiérrez, Maipú, Provincia de Mendoza a fin de que comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: 4121180 Importe: $ 240
28/11 01-06-12-15-20-26-29/12 05-08/02/2018 (10 Pub.)

EL CUARTO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, NOTIFICA TRASLADO A COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE LIMITADA CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE EN DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTAL COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCIÓN QUE POR DERECHO CORRESPONDA, EN LOS AUTOS N° 121.711 CARATULADOS "LOYOLA LIDIA ESTHER C/COOP. DE VIVIENDA SANTA FE LTDA. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADO EX LEGE POR EL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL. PUBLÍQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DÍAS (ARTS. 214, 69, 72 Y CONCORDANTES DEL C.P.C.) - FDO. DRA. MÓNICA DEL CARMEN CUBILLOS - JUEZ

Boleto N°: 4109487 Importe: $ 360
14-17-23-28/11 01-06-12-15-20-26/12/2017 (10 Pub.)

## SUCESORIOS

(*)
Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.014.579 "TOLEDO CESAR P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR TOLEDO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: 4128197 Importe: $ 18
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
El Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minas cito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza cita y emplaza a herederos y acreedores de NARVAEZ CARLOS HECTOR D.N.I. Nº 8.032.574, a audiencia de comparendo el día NUEVE (09:00HS) horas. Autos Nº 38.637 Caratulados "NARVAEZ CARLOS HECTOR P/ SUCESIÓN". Fdo.: JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 4129878 Importe: $ 24
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 252.593 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. SILVIA MARIA TRINIDAD PAVAROTTI para que acrediten tal circunstancia - dentro de TREINTA DIAS HABILES, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C..-

Boleto N°: 4130652 Importe: $ 24
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza cita y emplaza a herederos y acreedores de BARON MANUEL L.E. Nº 3.395.281 y PEÑALBER ASENCIÓN Y/O PEÑALVER ASENCION L.C. Nº 8.565.862 a audiencia de comparendo el día 21 DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS NUEVE TREINTA (09:30) HORAS en Autos Nº 37.448 Caratulados “BARON MANUEL Y PEÑALVER ASENCIÓN Y/O ASENCIÓN PEÑALBER Y SU ACUMULADO 38149 P/SUCESION.- Fdo. Juez Subrogante.-

Boleto N°: 4130624 Importe: $ 30
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, EXPTE, N° 252.609 "ALBARADO RICARDO HUMBERTO P/

SUCESION" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SR. RICARDO HUMBERTO ALBARADO D.N.I. N° 8.155.133.-.- acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.

Boleto N°: 4130669 Importe: $ 24
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 252.665 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ZUCCARDI ALBERTO VICTORIO para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.

Boleto N°: 4130675 Importe: $ 18
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del NOVENO JUZGADO CIVIL, Dr. LUIS ANGEL PLANA ALSINET, en autos N° 252.867, caratulados "ARAUJO, ANIBAL ALEJANDRO P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de ANIBAL ALEJANDRO ARAUJO para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 4130685 Importe: $ 18
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. QUIROGA ISMAEL, DNI M 6851546, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 260791, caratulado "QUIROGA ISMAEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4130654 Importe: $ 54
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE. 252.531: "DIAZ NESTOR HUMBERTO Y PONCE BLANCA IRIS P/ SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BLANCA IRIS PONCE D.N.I. N°: F 1.248.717 y NESTOR HUMBERTO DIAZ D.N.I. N°: M 6.836.380 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES - a partir de la presente publicación-sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del C.C.C.N.).Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ. -

Boleto N°: 4130657 Importe: $ 42
20/12/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE.252.685: "MUÑOZ RUBEN HORACIO Y RAMIREZ ELBA JUANA P/ SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MUÑOZ RUBEN HORACIO L.E. N° 6.889.570 y ELBA JUANA RAMIREZ DNI N° F 4.138.806 a fin de que acrediten por escrita en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HABILES - a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN).Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ. -

Boleto N°: 4130689 Importe: $ 42
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, EXPTE. N° 252.781: "SOSA RAQUEL GENARA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SRA. RAQUEL GENARA SOSA, D.N.I. N° 4.114.298., acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó — Secretaria Ad. Hoc Dra. María Laura Boanerge.

Boleto N°: 4130696 Importe: $ 24
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
JUEZ DOCE CIVIL, autos 253.990 caratulados: "GIANFORMAGGIO Miguel Abel P/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANFORMAGGIO Miguel Abel para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4130721 Importe: $ 24
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial; autos N° 252.634 caratulados "MEDINA FRANCISCO P/SUCESION" cita y emplaza herederos y acreedores de FRANCISCO MEDINA audiencia día 08 de Febrero próximo, quince horas.-

Boleto N°: 4130733 Importe: $ 12
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. IBAÑEZ ALBERTO OSCAR, DNI M 6884014, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 260882, caratulado "IBAÑEZ ALBERTO OSCAR P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4130707 Importe: $ 54
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los, bienes dejados por los causantes Sres. OSCAR RAMON PRESSIANI, DNI N° 10.803.773 Y LILIANA EDITH GIL, DNI N° 12.794.831, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260.922), caratulado PRESSIANI OSCAR RAMON y GIL LILIANA EDITH P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4130718 Importe: $ 60
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, CITA a herederos y acreedores de OBANDO HEREDIA FRUCTUOSO ROBERTO DNI NRO. 94943304 durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el expediente n°252497. Firmado Andrea Danti- Secretaria.

Boleto N°: 04131256 Importe: $ 18
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MIÑAS 1° Circunscripción Judicial; Expte.N° 252.478 "PEREZ LIDIA SUSANA Y FLORES VICENTE FROILAN P/SUC cita y emplaza herederos y acreedores de PEREZ LIDIA SUSANA Y FLORES VICENTE FROILAN para la audiencia y del día 06/02/2018 a las 14:30 horas

Boleto N°: 04131268 Importe: $ 18
20/12/2017 (1 Pub.)

---

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES de Elena Saturnina Coll, DNI 3.053.527, al comparendo del día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 A LAS DOCE HORAS en autos N° 252.957 “COLL, ELENA SATURNINA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: 4126980 Importe: $ 90
12-14-18-20-22/12/2017 (5 Pub.)

---

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04225089-3 (011902-4356414), caratulado "TAPIA CLAUDIO ERNESTO P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha de apertura de concurso: 30/10/17, del concursado Claudio Ernesto Tapia D.N.I 24.382.043; CUIL 20-24382043-0 Fecha de presentación: 09/10/17. Fechas fijadas: 02/3/18 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18hs (Resol. 07/06/2010 — Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 16/3/18 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). BEHLER, KARIN P, domicilio legal en Amigorena 56, Piso 3, Dpto 11, Ciudad, Mendoza. Días de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 HS. Tel: 0261-2078465, mail: kabehler@hotmail.com. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.-

Boleto N°: 4127686 Importe: $ 270
14-15-18-19-20/12/2017 (5 Pub.)

---

## MENSURAS

(*)
Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, realizara Mensura para Hipoteca de 127892m² de DALVIAN SOCIEDAD ANÓNIMA, en Cerro Campanario sin N° esquina Cerro Colorado sin N° Barrio Dalvian 11º Sección Ciudad Capital. Expediente: 24609 Diciembre: 30 Hora 10:00.

Boleto N°: 4128961 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Eduardo Femenia, Agrimensor, mensurará, 17694,69 m2, propiedad JOSE SIMON RIBAS, pretendida por Miguel Paricagua Yucra .Titulo Supletorio, ley 14159 decreto 5756/58, Limites: Norte: Lucero Marcio Ivan, Sur: Gonzales Daniel Ceferino, Este: Rivas Roxana Elizabeth Oeste: Calle La Superiora Nro. 1423, reunión, Kilometro 8, .- Guaymallén, Diciembre 29 hora 10,30 Expte. 14620-D-2017.

Boleto N°: 4129338 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Eduardo Femenia, Agrimensor, mensurará, 35736,40 m2, propiedad MARIA ELSA BIANCHI, pretendida por Miguel Paricagua Yucra .Titulo Supletorio, ley 14159 decto 5756/58, Limites: Sur: Luis Marcelo Garcia, Este: Bianchi Santiago Eduardo, Felipe Lamota, Carmen Puche, Clemente Fortuna Oeste: Bianchi Santiago Eduardo, Norte; calle General Paz 84,44m Este, vereda Sur, prolongación calle Las rosas, El Algarrobal, Las Heras, Diciembre 29 hora 11,30 Expte. 14621-D-2017.

Boleto N°: 4129352 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Armando Bullones, Agrimensor, Mensurará 13410 m2, Propiedad, CAROLINA CIRILA PALAVECINO DE PALAVECINO. Gestión Titulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretende Miguel Ángel Valdez, Calle Nueva N° 1581. Barranca Maipú, Limite: Norte Silvana Echegaray, Sur: Calle del Alto Este: Calle Nueva Oeste: Carlos Manuel Correa Expediente 21807-D 2017. Diciembre: 28 Hora 10

Boleto N°: 4129710 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrimensor Nicolás Testori mensurará aproximadamente 200.88m2 de CABRERA MARISA LIDIA ubicados al costado Este de la calle proyectada n°1, a 35m al sur del segundo callejón morales y sobre esta a 240m al este de calle Lisandro Moyano, El Plumerillo, Las Heras. Expediente: 25668-D-2.017. Diciembre 27, 9:30hs.

Boleto N°: 4129820 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 16 ha. 0330,24 m2, propietario ALEJANDRO ALBERTO FADEL y PATRICIA SUSANA FADEL, Callejón de Servidumbre que esta a continuación de calle Pública a 160 m Oeste (sobre calle Pública) con salida a calle Miguel Silva s/n. Punto de encuentro vías del Ferrocarril, El Totoral Tunuyán. Expte. 22927-D-2017. Diciembre 27, Hora 10.

Boleto N°: 4129967 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Anibal Babini, Agrimensor mensurará 120729,96 m2, propiedad NADIM TORFE Y ELBA ARMINDA MANZUR, ubicada Pública s/nº, La Arboleda, Tupungato. De Ruta Nacional 40 por carril Zapata 4900 m hasta Pública, girar al Norte 450 m costado Oeste. Expte. 25987D2017. Diciembre 27, Hora 9.30.

Boleto N°: 4129984 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Julio Lola, Agrimensor, mensurará 350,00m2, propietario ANTONIO RAMPONI Y OTRA, Calle Patricios Nº 924, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expediente Nº 25988-D-2017. Diciembre 27, Hora 17.

Boleto N°: 4129990 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 50 m2 aprox. Parte Mayor extensión de ÁNGEL JULIO ISAGUIRRE, en Cabildo 1415 Buena Nueva Guaymallén. Diciembre: 27, Hora: 8.00. Exte: 25338-D-17.

Boleto N°: 4129997 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 50 m2 aprox. Parte Mayor extensión de RUBEN DELFOR LUNA, en Godoy Cruz 6266 Buena Nueva Guaymallén. Diciembre: 27, Hora: 8.01. Exte: 25344-D-17.

Boleto N°: 4130009 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 50 m2 aprox. Parte Mayor extensión de ELIAS DELURET BRUNOT, en Godoy Cruz 6264 Buena Nueva Guaymallén. Diciembre: 27, Hora: 8.02. Exte: 25341-D-17.

Boleto N°: 4130013 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Armando Bullones, Agrimensor, Mensurará 233,41m2.Propiedad de MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Pretende Walter Omar Arrigo Ley 14159 Decreto 5756 /58 Gestión Título Supletorio: Ubicada a ciento cincuenta metros al norte del empalme con la calle de acceso al Aero club la puntilla por servidumbre de transito costado derecho, sin número Sierras de Encalada Las Heras. Límites: Norte y Sur Municipalidad de Lujan de Cuyo. Este José Bernardo Scotti, Cesar Eustaquio Cirilo Soler. Oeste: Servidumbre de transito.-Expediente 25670 D-2017 Diciembre 29 Hora 9. Reunión: Ruta panamericana y entrada al Aero Club La Puntilla

Boleto N°: 4129715 Importe: $ 108
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 50 m2 aprox. Parte Mayor extensión de ESTEBAN ENRIQUE PAPP MONZON, en Godoy Cruz 6252 Buena Nueva Guaymallén. Diciembre: 27, Hora: 8.03. Exte: 25334-D-17.

Boleto N°: 4130019 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 50 m2 aprox. Parte Mayor extensión de DIONISIO CHICON, en Godoy Cruz 6258 Buena Nueva Guaymallén. Diciembre: 27, Hora: 8.04. Exte: 25337-D-17.

Boleto N°: 4130038 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurará 267.38m2 de JUAN NAPOLITANO y Otra, en Laurentino Olascoaga 149, San José, Guaymallén, Dic.: 27, Hora: 8.30. Expte: 25.983-D-2017.

Boleto N°: 4130115 Importe: $ 18
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 499.39 m2 de MARÍA BLANCA MAURE, en Videla Castillo y Castelar s/nº (Esq. Noroeste) Centro de Salud Nº 2, Ciudad, Capital, Dic.: 28, Hora: 8.30. Exptte: 25.637-D-2017.

Boleto N°: 4130120 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurará 532.68 m2, de PEDRO J. SIN, en Videla Castillo 2944 Centro de Salud Nº 2, Ciudad, Capital, Dic.: 28, Hora: 8.30. Expte: 25.639-D-2017.

Boleto N°: 4130126 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 392,60 m2, propietaria PETICCO MARIA CRISTINA, ubicada en San Martín Nº 6991 esquina Malabia, Carrodilla, Luján de Cuyo. Diciembre 27, Hora 10:00. Expte. 25.980-D-2017.

Boleto N°: 4130130 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Mario Lioy Agrimensor mensurará 302 m2, de FRANCISCO ALFONSO RODRIGUEZ, calle Javier Molina nº 84, Distrito Palmira, San Martín. Expte. 3.424-D-2017. Diciembre 28, Hora 10:30.

Boleto N°: 4130149 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Mario Lioy Agrimensor mensurará 327,75 m2, de FRANCISCO ALFONSO RODRIGUEZ, calle Rivadavia Nº 321, Distrito Palmira, San Martín. Expte. 3.425-D-2017. Diciembre 28, Hora 10.

Boleto N°: 4130162 Importe: $ 18
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Mario Lioy Agrimensor mensurará 192,52 m2, de FRANCISCO ALFONSO RODRIGUEZ y NORMA CHEIN DE RODRIGUEZ, Avenida Del Libertador Nº289 y Gran Líbano, esquina Sur-Oeste, Distrito Palmira, San Martín. Expte. 3.423-D-2017. Diciembre 27, Hora 10.

Boleto N°: 4130167 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Humberto Ianotti Agrimensor, mensurará 1.247,64 m2, aproximadamente, propietario EMILIO ESTRELLA y FILOMENA DI PIETRO DE ESTRELLA, pretendida por: Jorge Eduardo Mainardi, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: A0ngel Rottellini, Sur: Ruta Provincial Nº 82, Este: Mirta Mabel Avanzatti, Oeste: Jorge Eduardo Mainardi. Ubicado Ruta Provincial Nº 82 nº 14033, Sierras de Encalada, Las Heras. Diciembre 27, Hs.: 11. Expediente Nº 25.981-D-2017.

Boleto N°: 4130176 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Eduardo Notti, Agrimensor, mensurará 15019.09 m2, propietario CICCONI Miguel Antonio, en Tapón Moyano Nº 1909, Jesús Nazareno Guaymallén. Expediente Nº 26062-D-2017. Diciembre 27 Hora 8:00.

Boleto N°: 4130473 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 18376,70 m2 aproximadamente, propiedad SALVADOR URETA, pretendida Pedro Herrera, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección entre carril Nacional y calle Ureta, por esta 570 m al Este, costado Norte, Chilecito, San Carlos. Límites: Polígono II: Norte: Ciriaco Guevara Gomez, Sur: calle Ureta, Este: Ciriaco Guevara Gomez Suc. y Andres Simon Montiel, Oeste: Betsabe, Vicente, Epifanio, Juan Ramón, Francisco, Clotilde, Modesta, Josefa Andrea, Crispina, Ernesto y María del Carmen Fuentes Ureta, Albino Herrera. Diciembre 27, Hora 17:00. Expte. 22.299-D-17.

Boleto N°: 4130137 Importe: $ 90
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 60000,00 m2 aproximadamente, propiedad BETSABE, VICENTE, EPIFANIO, JUAN RAMÓN, FRANCISCO, CLOTILDE, MODESTA, JOSEFA ANDREA, CRISPINA, ERNESTO Y MARÍA DEL CARMEN FUENTES URETA, ALBINO HERRERA, pretendida Pedro Herrera, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección entre carril Nacional y calle Ureta, por esta 430m al Este, costado Norte, Chilecito, San Carlos. Límites: Polígono I: Norte: Ciriaco Guevara Gomez, Sur: calle Ureta, Este: Salvador Ureta, Oeste: Santiago José Arriagada, Blas Inocencio Salvador Alcazar, Ciriaco Guevara Gomez. Diciembre 27, Hora 16:45. Expte. 22.299-D-17.

Boleto N°: 4130140 Importe: $ 90
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3.256,50 m2, compuesta de: títulos: I: 617,00 m2, II: 610,00 m2, III: 1.334,00 m2, IV: 664,54 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietarios: I: ANTONIO RODRIGUEZ VIÑOLO y NERINA AMELIA TERESA MARIANETTI

CAPREDONI, II: AGUSTIN BARRIONUEVO, III: RAQUEL BARRIONUEVO, IV: AGUSTIN BARRIONUEVO, NERINA AMELIA TERESA MARIANETTI CAPREDONI, ANTONIO RODRIGUEZ VIÑOLO y RAQUEL BARRIONUEVO, pretendientes: María Irma Gener (50%) y Federico Antonio Gener (50%), República del Perú 862, La Cieneguita, Las Heras. Diciembre 27, Hora 17. Expte. 21.809-D-17. Límites: Norte: Rufino Cayetano Ulloa, Sur: Adrian Salvador Sgroi, Osvaldo Andres Sosa, María Nidia Simona Correa, Hugo Valentín Sosa, Omar Andrés Curra, Amanda Pérez de Mansilla y Aldo Justino Jorquera Suárez, Este: calle República del Perú, Oeste: Cármen Vda. de Battistelli.

Boleto N°: 4130182 Importe: $ 144
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)
Orlando Rodríguez Agrimensor mensurará 237,90 m2 propiedad de MARTA NOEMÍ BALMACEDA FERNANDEZ Y RODOLFO EDGARDO BALMACEDA FERNANDEZ. Pringles 1398/1400 Nueva Ciudad Guaymallén. Expediente 25351/D/2017 Diciembre: 27 Hora: 10.-

Boleto N°: 4130881 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)
Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará 123 m2 (aprox.). Para obtención de título Supletorio. Ley 14159. Decreto 5756/58. Propiedad de DISPENSARIO VECINAL PASTEUR. Ubicada en Calle Olaya Pescara de Tomba 605. Ciudad Godoy Cruz. Pretendida por Roberto Aníbal Gabutti y Jorge Víctor Ahumada. Límites: Norte: Eugenio Arturo Hidalgo, Sur: Calle Olaya Pescara de Tomba, Este: Calle Coronel Pringues, Oeste: Arminda Palumbo de Garcia. Expte: 25.300-D-2017. Diciembre: 28 Hora: 9

Boleto N°: 4130893 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)
José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 360m2 aproximadamente, propietario CESARETTI, MARIO RAÚL. Ubicación: Avenida Sarmiento 870, Ciudad, San Rafael. Diciembre: 27 Hora: 9.00. Expte.: 4337-D-2017

Boleto N°: 4130915 Importe: $ 18
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)
Vicente Butera, Agrimensor, Mensurará 315.00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, Propiedad SOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ocupante María Cristina Ruiz, programa regularización Dominial Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475, calle Fray Cayetano Rodriguez 2364 Barrio El Carmen, Ciudad San Martín.- Expediente 3468-D-2017. Diciembre 27 Hora 10

Boleto N°: 4130923 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)
Ing. Agrim. Mariano Rodriguez mensurara parte mayor extensión dos propiedades, una de 21865.70 m2 aproximadamente y otra de 1004.17 m2 aproximadamente, ambos corresponden al mismo polígono de mensura. propiedad DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA ,ubicado en calle 25 de Mayo 469 m al Este de las vías del Ferrocarril Manuel Belgrano costado Sur ,Rusell , Maipu. Expte : 14728 Fecha 27 Hora 15.

Boleto N°: 4130965 Importe: $ 72

---

20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará para obtención de título supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, 250 m2 aproximadamente. Propiedad del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD LAS HERAS. Pretendida por Roberto del Rosario Gómez. Ubicada en Calle Monseñor Verdaguer Oeste 970 Ciudad Las Heras. Límites: Norte: Horacio Rosas, Sur: El Titular, Este: Calle Monseñor Verdaguer, Oeste: Francisco Pulido. Expediente: 24.236-D-2017. Diciembre: 27 Hora: 10

Boleto N°: 4131045 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor, Eduardo Abihaggle mensurará 200,00 m2 propiedad CLADI ALIDA GARCIA, Sarmiento 264, Ciudad, San Rafael. Diciembre: 27 Hora: 17.- Expte: 4346-D-2017

Boleto N°: 4131070 Importe: $ 18
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Ignacio Guardiola mensurará para Afectación en Propiedad Horizontal 914.32m2 propiedad CARLOS ALBERTO CUERVO Y OTROS. Ubicados Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Nº 1 con salida a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Nº 3 (prolongación calle Las Moreras) La Cieneguita Las Heras, se cita a colindantes. Expte. 1044-D-17. Diciembre: 27 Hora: 17

Boleto N°: 4131123 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Matias del Rio, mensurará 524 ha 2056,64 m2, propietarios FERNANDEZ ANGEL ERFILIO Y LUCERO DE FERNANDEZ HERMINIA, Ubicación Ruta Nacional 188 intersección Ruta Provincial 206, Esquina Noroeste, La Mora, Bowen, General Alvear. Expte: 4294-D-2017, 27 de Diciembre , Hora: 16:30

Boleto N°: 4131138 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 400 m2, de CATALINA FLORES TOBIO. Calle La Marzolina 927 - Alvear Oeste - General Alvear. Diciembre: 27 Hora: 9.- Expte: 4207D2017

Boleto N°: 4131154 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Jose Giordano Ing. Agrimensor mensurara 454,61m2 propiedad de LUIS MARIO JOSE LOVUOLO, ubicados en calle Caleta Olivia N° 3787, Carrodilla, Luján de Cuyo. Expediente N° 25248-D-2017. Diciembre 27. Hora 17.00

Boleto N°: 04131253 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Jose Giordano Ing. Agrimensor mensurara 221,37m2 aproximadamente propiedad de SUAREZ Y

COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, pretendida por MONICA ISABEL LUCERO, para obtencion titulo supletorio ley N° 14159, Decreto 5756/58, ubicados en calle Ceferino Namuncura S/N°, 115,00m al sur de calle Carola Lorenzini, costado Oeste, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Límites: Norte, Sur y Oeste: El Propietario, Este Calle Ceferino Namuncura. Expediente N°25225-D-2017. Diciembre 27. Hora 14.30

Boleto N°: 04131254 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)
Jose Giordano, Ing. Agrimensor, mensurara 3.300m2 aproximadamente propiedad de MARIA MAGDALENA PEREZ GUILHOU de DE LA TORRE, ubicados en Servidumbre de paso hoy calle Publica S/N°, Sierras de Encalada, Las Heras, por esta a 1500m de Ruta Provincial N°82, costado sur oeste. Punto de encuentro estacion de servicio YPF ubicada en Ruta Provincial N°82 esquina Servidumbre de paso. Expte. 25243-D-2017. Diciembre 27 hora 15.30

Boleto N°: 4131255 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)
Jose Giordano Ing. Agrimensor mensurara 350m2 aproximadamente de DINO ACERBI, pretendidos por YAMIL BETSABE MOLINA REINOSO, ABEL ALEXIS MOLINA REINOSO, FRANCISCO LEONEL ABEL MOLINA REINOSO, JUAN IGNACIO MOLINA REINOSO y JOSE NAHUEL JESUS MURUA REINOSO. Para obtencion Titulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Dorrego N° 405, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: calle Dorrego, Sur, Este y Oeste: el Propietario. Expte 21538-D-2017. Diciembre 27 hora 9

Boleto N°: 04131258 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)
Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará para obtención de título supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, 1200 m2 aproximadamente. Propiedad de PRIMO MOSCHETTI. Pretendida por Gladys Renee Lázaro de Godoy. Ubicada en Fundo enclavado 115 m al oeste de calle Terrada 2485, costado Sur con salida por propiedad del pretendiente ubicada al Norte Perdriel Lujan de Cuyo. Punto de encuentro Terrada 2485. Luján de Cuyo. Limites: Norte: Con Gladys Renee Lázaro de Godoy, Sur: Con José Eduardo. Lucero, Reinaldo César Álvarez, José Eduardo Lucero, Antonio Orlando Arce y Juan Horacio Arce, Este: Emilio Raúl Guevara y Oeste: Ernesto Anibal Morassutti. Diciembre: 27 Hora:17. Expte: 15308/D/2047

Boleto N°: 4130804 Importe: $ 108
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)
Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará 180 m2 (aprox.), para obtención de Título Supletorio, Ley 14159. Decreto 5756/58. Propiedad de ARMINDA PALUMBO DE GARCIA, Ubicada en Calle Olaya Pescara de Tomba 621. Ciudad de Godoy Cruz. Pretendida por Roberto Aníbal Gabutti y Jorge Victor Ahumada. Límites: Norte: Patricia Liliana Paez de Saravia, Sur: Calle Olaya Pescara de Tomba. Este: Eugenio Arturo Hidalgo y Dispensario Vecinal Pasteur, Oeste: Ernesto Francisco Córdoba. Expte: 25301-D-2017.- Diciembre: 28 Hora: 10

Boleto N°: 4130886 Importe: $ 90
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

(*)

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará para Titulo Supletorio, 8580,27 m2 según titulo. Titular Registral: HINOJO JOSE MARIA; Pretende Perra, Carlos Alberto; Díaz, Ana Rosa; Perra, Luciano Javier; Perra Ana Andrea; Perra, Isabel Patricia; Perra, Mario Alejandro; Perra, Jorge Daniel; Perra, Julio Luis Raúl; Perra, José Héctor Eduardo; Perra, Juan Antonio; Perra, Ángel Ricardo. Ubicación: Calle Federico Cantoni 3050 Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Calle Federico Cantoni. Sur: Hinojo José Maria, Este: Bielli de Balada Maria Elena y Luppi Enrique Jesús. Oeste: Hinojo José Maria. Expte: 3379D2017.- Diciembre: 27 Hora: 11

Boleto N°: 4131151 Importe: $ 108
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

---

Emiliano Maulén Ing. Agrimensor, mensurara y fraccionara 1.414,40 m2, propiedad de SEGUNDO BAEZA, ubicada en Calle Tropero Sosa Nº396, Ciudad, Tunuyán. Diciembre 26, Hora 10:00. Expediente: 25708-D-2017.

Boleto N°: 4129136 Importe: $ 36
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

---

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 122,40 m2, de AMERICO JOSE PESCI, Pedro del Castillo 3619 Villa Nueva Guaymallén. Diciembre 26, Hora 17:30. Expte. 24512-D-17.

Boleto N°: 4129147 Importe: $ 18
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

---

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 123,60 m2, de AMERICO JOSE PESCI y Otra, Felix Suarez 545 Villa Nueva Guaymallén. Diciembre 26, Hora 17. Expte. 24516-D-17.

Boleto N°: 4129149 Importe: $ 18
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

---

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 171,93 m2, propiedad ERNESTO ANGEL ALEGRETTI y MARTA OLGA ENCINAS DE ALEGRETTI, ubicada calle Jorge Newbery 919, Villa Nueva, Guaymallén. Expediente Catastro 25682-D-2017-01130. Diciembre 26, Hora 15:00.

Boleto N°: 4129156 Importe: $ 36
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

---

Luis Guisasola, Ing. Agrimensor, mensurará 1737,51 m2, en propiedad horizontal, de FIDEICOMISO DUPLEX LOMAS DE TERRADA (Dominio Fiduciario Ley 24441), CARLOS ALBERTO ARRA CATALA, CARLOS ALBERTO ARENA (Fiduciarios), en C.C.I.F. Nº3 a 31,61 m Oeste de Nº 1, con salida a Terrada 6701, Carrodilla, Luján. Se cita a condóminos e interesados. Diciembre 26, Hora 8:30. Expte. 25845-D-2017.

Boleto N°: 4129192 Importe: $ 72
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

---

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 1.582,56 m2, para Obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de NICÉFORA MARÍA ZANETTI HIDALGO, pretendida por Lorena Micaela Bergonzi, ubicados en Callejón Cordero s/nº, costado Norte a unos 150 m al Oeste de Calle Ventura Araujo, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte: Raúl Alfredo Facello y Rolando Sila Cornejo, Sur: Callejón Cordero, Este: Pedro Fernando D'Agustino y María Inés Burrutto de D'Agustino, Oeste: Raúl Alfredo Facello y Callejón Cordero. Expediente 25661-D-2017-01130. Diciembre 26, Hora 18:30.

Boleto N°: 4129142 Importe: $ 90
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

Raimundo Betancourt agrimensor mensura 6 ha, aproximadamente, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto Ley 5756-58, propietario: EMILIO DI CESARE, JOSE CASTELLINO, MARIA ROSA DI CESARE, usucapiente: Miguel Esteban García, ubicación: desde Rotonda Brandsen Ruta 84 y Cipolletti Ruta 87, a 650 metros al Oeste por la 84 nace callejón de Servidumbre (punto de reunión) y por este 800 metros al norte (costado Oeste), Distrito Industrial, Luján de Cuyo. Linderos: Norte y Este: José Alcazar, Emilio Dicésare, José Castellino, María Rosa Di Cesare, Sur y Oeste: Y.P.F. Sociedad Anónima, Este Callejón Servidumbre de Tránsito. Expediente 3811-G-2013. Citación: 26 Diciembre 2017, Hora 9:30.

Boleto N°: 4129172 Importe: $ 108
19-20-21/12/2017 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurara 168,72 mts² propietaria LILIANA EDITH VIETTI calle Juan Cruz Vera 631 – Ciudad – Capital Expediente 24245-D-2017 Diciembre 26 Hora 14.15

Boleto N°: 4128066 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan, Ingeniero Agrimensor, mensurará 4592,81 m2, propietario: ALBERTO BONIFACIO BUDETTA, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, costado Este, 200 al Sur calle Juan de Dios Videla Vista Flores, Tunuyán. Diciembre 26, Hora 17. Expte. 25196-D-17.

Boleto N°: 4128350 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan, Ingeniero Agrimensor, mensurará 4592,81 m2, propietario: ALBERTO BONIFACIO BUDETTA, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, costado Este, 230 al Sur calle Juan de Dios Videla Vista Flores, Tunuyán. Diciembre 26, Hora 17,30. Expte. 25197-D-17.

Boleto N°: 4128353 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 16800 m2 aproximadamente parte de Mayor Extensión de ENRIQUE ALBERTO OLGUIN, en Avenida Champagnat o Circuito Maristas s/nº intersección calle Pública de acceso al colector Las Heras treinta metros al Noreste costado Norte por dicha calle El Challao Las Heras. Punto de reunión Avenida Champagnat intersección Avenida Regalado Olguin. Diciembre 26, Hora 12. Expte. 25346-D-2017.

Boleto N°: 4128433 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 127 Ha 4.573,23 m2, propietario ORLANDO DESIDERIO VICENTE MORETTI, calle San Juan entre Callejones Brizuela e Ibañez, costado Este, San Francisco, Lavalle. Reunión en San Juan esquina Callejón Brizuela. Diciembre 26, Hora 9:30. Expediente 25652-D-2017.

Boleto N°: 4128450 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará propiedades de ORLANDO DESIDERIO VICENTE MORETTI, Superficies: 37.486,08 m2 en Callejón Brizuela a 150 m al Este calle San Juan, costado Sur y 29.882 m2 en calle San Juan 350 m Sur de Callejón Brizuela, costado Este, San Francisco, Lavalle.

Reunión en San Juan esquina Callejón Brizuela. Diciembre 26, Hora 9:30. Expediente 25655-D-2017.

Boleto N°: 4128514 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 1 ha. 5814,93 m2, propiedad AGUADO ISABEL, AGUADO CARLOS ALBERTO, AGUADO LUVINA ESTER y AGUADO MARIA INES, ubicada calle Santiago de Liniers s/nº y calle G. Marconi Sur esq. N-E Tupungato Mendoza. Expte. 25705-D-2017. Diciembre 26, Hora 11:00.

Boleto N°: 4128567 Importe: $ 54
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Luis García, Agrimensor, mensurará 110.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión de ISMAEL RICARDO FURIO, Carril Godoy Cruz 5810, Buena Nueva, Guaymallén. Diciembre 26, Hora 9. Expte. 25347-D-2017.

Boleto N°: 4128288 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Luis García, Agrimensor, mensurará 66.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión de DARIO FERNANDO SANTOS, Carril Godoy Cruz nº 5770, Buena Nueva, Guaymallén. Diciembre 26, Hora 9.30. Expte. 25348-D-2017.

Boleto N°: 4128700 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 280,51m2, de LORENZO SPRAZZATO, en Adolfo Calle 253, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 26, Hora 9. Expediente 25.666-D-2.017.

Boleto N°: 4128708 Importe: $ 18
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Javier Oyhenart mensurara aproximadamente:161.28 m2 propiedad de JORGE RUMINOT GARCIA y RAQUEL YOLANDA LAURON DE RUMINOT, ubicados en Vicente Lopez y Planes N° 1830, Pedro Molina, Guaymallen, Mendoza. Expte 25984-d-2017 Diciembre 26 15 hs.

Boleto N°: 4128830 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Javier Oyhenart mensurara aproximadamente: 280.00m2 propiedad de MERCEDES BUSTOS DE FERREYRA, ubicados en Bulnes N° 2632, Godoy Cruz, Mendoza Expte 25.681-D-2017 Diciembre 26 14hs.

Boleto N°: 4128863 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor MENSURARÁ 220,11 mts² propietario LUIS ROMEO ALCARAZ calle Mitre 2.914 – Ciudad – Capital Expediente 26050-D-2017 Diciembre 26 Hora 14,45

Boleto N°: 4128913 Importe: $ 18
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 206,40 m2, parte de mayor extensión para obtención Título

Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58, propiedad de RAQUEL SHOCRON DE SHOCRON, SALVADOR Y ALBERTO AQUIBA SHOCRON, pretendida por Cesar Antonio Velasquez. Ubicación: Calle Pedro B. Palacios 1483, Gral. Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Raquel Shocron de Shocron, Salvador y Alberto Aquiba Shocron, Sur: Roque Bernardo Martínez, Raquel Shocron de Shocron, Salvador y Alberto Aquiba Shocron, Este: Raquel Shocron de Shocron, Salvador y Alberto Aquiba Shocron, Oeste: Calle Pedro B. Palacios. Diciembre 26, Hora 09. Expte. 25628-D-2017.

Boleto N°: 4128291 Importe: $ 90
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 392,41m2 aproximadamente, propiedad de JOSE ROBERTO VIDELA ZAPATA, CARLOS ALBERTO VIDELA ZAPATA y MARIA ANGELICA CLARA VIDELA ZAPATA DE GUIÑAZU, pretendida Carla Romina Samia, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada en calle Patricias Mendocinas 242, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: calle Patricias Mendocinas, Sur: Héctor Salinas, Este: Adolfo Rosas, Oeste: Marianela Inés Gazzola y Héctor Salinas. Diciembre 26, Hora 12.30. Expte. 18869-D-17 Ambito 01130.

Boleto N°: 4128370 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 12257,00 m2 aproximadamente, propiedad EULOGIO ORTEGA, TELESFORO ORTEGA, PABLO ORTEGA, JUANA ORTEGA DE SORIA, FERNANDO ORTEGA, VIRGINIA ORTEGA DE RINCON, BLANCA NEPUCENA ORTEGA DE BORDON, JOSEFA ORTEGA DE ENCINA, MIGUELINA ORTEGA DE SOSA, BENANCIA PETRONA ORTEGA DE RUOCCO, pretendida por María Angelica Reynaga, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección calle Chacon y calle Rosario Bustos de Zapata, por esta hasta en Callejón Comunero, por este 55 m al Oeste, costado Sur, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: Callejón Comunero, Sur: Andrea Carolina Sambataro, Este: Los propietarios, Oeste: Los propietarios. Diciembre 26, Hora 17.30. Expte. 23969-D-17 Ambito 01130.

Boleto N°: 4128377 Importe: $ 126
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Ing,Mariano Rodriguez mensurará 16.640 m2 de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA ubicado en Calle Presidente Arturo Illia Y Lorenzo Soler, esquina Noroeste, Presidente Sarmiento Godoy Cruz Expte: 20999-D-2017 Diciembre 26 Hora 15.

Boleto N°: 4128959 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurara Obtención Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto5756/58, 400,00 m2. Propiedad JUAN GARCIA; Pretendida por Dario Rolando Méndez, ubicada Calle Ameghino Nº147, Palmira, San Martín, Mendoza. Limites: Norte: Juan Jose Godoy, Dario Rolando Méndez. Sur: Elcira Espadalla de Herrera, Ramón Adolfo Juvel. Este: Calle Ameghino. Oeste: Norma Yolanda Algaraz. Diciembre: 26 Hora: 17:30, Expediente Nº 2902-D-2.017.

Boleto N°: 4129292 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Ing Agrim Juan Pablo Rodríguez Mensurara 231m2 aprox. Propietario ASOCIACIÓN MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA SECCIONAL SAN RAFAEL. Pretende Ortiz Beatriz Laura Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Olegario Feliu 1817 Ciudad San Rafael. Norte: María Navarro y Otra. Sur: Daniel Cordero. Este: Bases Inmobiliarias SRL. Oeste: Calle Olegario Feliz. Expte 3972-D-2017. Diciembre: 26 Hora 15.

---

Boleto N°: 4129295 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Horacio Parlavecchio, Ingeniero Agrimensor, mensurará 350,00 m2, aproximadamente de VICTORIANO SEVERO ONTIVEROS, JOSE VICTORIANO, JESUS DIONISIO, MARIA DEL CARMEN, CESAR, LUISA ESTER, JUAN CARLOS, SANTIAGO MARIO ONTIVEROS CHAUVIN y RODOLFO DONOSO CHUVIN, pretendida por Norma Nancy Gonzalez, para Obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límite: Norte: Juan Quinteros y Alberto Ramirez, Sur: calle Comandante Espora, Este: Nelida Gonzalez y Oeste: Sethi S.A. Comandante Espora 284, Coronel Dorrego Guaymallén. Diciembre 26, Hora 10. Expediente 25620-D-2017.

Boleto N°: 4128557 Importe: $ 90
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Juan Pablo Rodríguez Ing. Agrimensor Rectifica Plano 30052/17 Fracción 3 Sup. 17159 m2. Propietario MARTINEZ ROJAS José. Ubicada Calle Las Heras 15m Sur Calle Los Andes costado Oeste 25 de Mayo San Rafael. Expte. 4248-D-2017. Diciembre: 27 Hora 15.

Boleto N°: 4129298 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Sergio Fernández, agrimensor, mensurará 6ha 1157,23m2. Propietaria: MARÍA BULLAUDE. Ubicación: Ruta Nacional 143 km 658, Rama Caída, San Rafael. Diciembre: 26 Hora 17. Expte 3057-D-2014.

Boleto N°: 4129314 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 263 m2, aproximadamente, parte mayor extensión. Propiedad MIGUEL CAPARROZ LIZANA, Pretendida Andrés Alejandro Gómez, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Chile 5028. Ciudad, Rivadavia. Diciembre, Hora 9. Límites: N: María Griselda Morata; S: El Propietario; E: Calle Chile; O: José Brandani, Telesforo Reina. Expediente 3.356-D-2017.

Boleto N°: 4129558 Importe: $ 54
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 192 m2, aproximadamente, parte mayor extensión. Propiedad MIGUEL CAPARROZ LIZANA, pretendida Carlos Roberto Gómez, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Chile 5018, Ciudad, Rivadavia. Diciembre, Hora 8. Límites: N y S: El Propietario; E: Calle Chile; O: José Brandani. Expediente 3.357-D-2017.

Boleto N°: 4129568 Importe: $ 54
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Gustavo Suárez, Agrimensor mensurara aproximadamente 500.00 m2 Propiedad de GENARO AMBROSIO pretendida por Maria Marta Cano obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en calle Antonio Carrizo nº 2465, Loteo Ambrosio, Ciudad, San Martín. Límites: Norte, Sur y Oeste Genaro Ambrosio, Este: Calle Antonio Carrizo. Expediente 3400-D-2017-01239 Diciembre 26, Hora: 10:0

Boleto N°: 4129610 Importe: $ 54
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará aproximadamente 358,00 m 2 para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario: GUBELCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pretendiente: Omar Daniel Corazza y Claudia Elsa Giaccaglia Calle 20 de Julio s/nº costado este 38 metros al sur de Calle Echeverria Distrito Ciudad Departamento Rivadavia Diciembre: 26 Hora 10:00 Expediente Catastro 3125-D-2017 Limites: Norte, Sur y Este: Gubelco Sociedad de Responsabilidad Limitada Oeste: Calle 20 de Julio.

Boleto N°: 4129647 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Raúl Alberto Forniés, Agrimensor, mensurará 5.795,32m2 propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por Maximiliano Enrique Bertona Segura. Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58. Límites: Norte Francisco Segura Sur: el pretendiente Oeste: Jorge Hidalgo Este: Libertad s/ Nº 329,30m al sur de esquina Estrella, costado oeste Eugenio Bustos San Carlos. Siendo ubicación y punto de reunión. Diciembre: 26 Hora:10. Expte. Nº 24.417-D-17

Boleto N°: 4129689 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurará, Aproximadamente 237,00 m2; Obtención Titulo Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 – A nombre de GERONIMO GONZALEZ DÍAS, Pretendida por Carlos Francisco Pinto- Cipolletti Nº 831 – Ciudad – Las Heras, Diciembre: 26 Hora: 13,00. Limites: Norte: Lucas Escudero Sur: Calle Cipolletti Este: Guillermo Serafín Gómez Oeste: Felipe Héctor Correa y María Segunda Valle. Expediente: 22510-D-17

Boleto N°: 4129700 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcelo Breton mensurará aprox. 835 m2 de MARTINEZ CORDOBA DIEGO. Calle Ortiz de Rosas 1249, Ciudad, San Rafael. Diciembre: 26 Hora: 17.- Expte: 4302D2017

Boleto N°: 4129768 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrim. Fanny Raso mensurará Sup. 10240.00 m2 propiedad FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretenden: Jose Lorenzo Videla, Lucio Ramon Videla, Carlos Fabian Videla, Maria Del Carmen Videla Y Juan Domingo Videla Ubicacion: Calle San Juan Esquina Nor-Este Prolongación Leandro Alem Ciudad Gral. Alvear. Limites: Norte y Este: Norberta Avalo Vazquez y otros. Sur: Calle San Juan. Oeste: Prolongación Calle Leandro Alem. Diciembre: 26 Hora: 17.- Expte: 4251D2017

Boleto N°: 4129772 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 25.774,10 m2, propietario Antonio MUÑOZ, en Almirante Brown Nº 5.240, Vistalba, Luján de Cuyo. Expediente Nº 25006 - D - 2017. Diciembre 26 Hora 17,40.-

Boleto N°: 4129773 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Raul Manzano, Agrimensor, mensurará 168 m2 propietarios LORENZO OROZCO Y CARMEN ALMENCIJA DE OROZCO. Avenida Rivadavia 25, Ciudad, San Rafael. Expte: 4237D2017 Diciembre: 27 Hora: 10

Boleto N°: 4129783 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Raul Manzano, Agrimensor, mensurará 10 ha aproximadamente. Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. propietario ALDO CARIM TALA Y EMILIO NADIM TALA. Pretende Jesus Del Carmen Carmona. Ruta Nacional 146 a 450 al este de Calle Barroso, Cuadro Nacional, San Rafael. Linderos: Norte: Epifanio Gonzalez y Valeria Jacqueline Casciaro, Sur: Ruta Nacional 146, Este: Pedro Antonio Nuñez, Oeste: Jose Maria Toledo. Diciembre: 26 Hora: 10.- Expte: 4238D2017

Boleto N°: 4129785 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará y Fraccionará, 1.512,24m2, de Luciano Eduardo LEOTTA y Marcos Emiliano LEOTTA, ubicada en calle Viamonte Nº 2933, desde aquí por Callejón Comunero 270m al Este, costado Sur, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Cita a condóminos de dicho Callejón. Expediente Nº 28008 - D - 2017. Diciembre 26 Hora 17.

Boleto N°: 4129786 Importe: $ 54
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 300 m2 , de ANTONIO NICOLINI Y EDDA EVELIA TORTI DE NICOLINI. Calle Bernardino Rivadavia 272 - Bowen - General Alvear. Diciembre: 26 Hora: 12.- Expte: 4211D2017

Boleto N°: 4129790 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Claudio Freyjo agrimensor mensurará 372.45m2 de VICTOR ANGELINI y MARIA ELENA LUNA calle Julio A Roca 827 Ciudad Las Heras. Diciembre 25 Hora 10 Expte 25986-D-2017

Boleto N°: 4129794 Importe: $ 36
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensora María Teresa López, mensurará aproximadamente 3.150 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de SILVERIO MORALES, MARTINA MAMANI DE MORALES, pretendida por José Orlando Casado, ubicada en Callejón Público Bianchi a 500 m al Norte de calle 2 de Mayo, costado Oeste, Los Corralitos, Guaymallén, Parte de Mayor Extensión. Límites: Norte, Oeste y Sur: los titulares registrales, Este: Callejón Público Bianchi. Diciembre 26, Hora 10:00.Expte 19227-D-2017.

Boleto N°: 4129822 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensora María Teresa López, mensurará aproximadamente 1.045 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de SILVERIO MORALES, MARTINA MAMANI DE MORALES, pretendida por Jovel Angel Marchantt, ubicada en Callejón Público Bianchi a 560 m al Norte de calle 2 de Mayo, costado Oeste, Los Corralitos, Guaymallén, Parte de Mayor Extensión. Límites: Norte, Oeste y Sur: los titulares registrales, Este: Callejón Público Bianchi. Diciembre 26, Hora 9:30. Expediente 19226-D-2017.

Boleto N°: 4129824 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Sergio Gonzales mensurará, aproximadamente 267.50 m2 para Gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario DE CAVIAL SAICAC, ubicada en calle Benavente 870 Godoy Cruz, pretendida por Orlando Pedro Abdala.Limites: Norte: Silvia Fernanda Palavecino, Sur: Calle Benavente,

Este: Nidia Beatriz Valle y Oeste: De Cavial Saicac Diciembre 26 Hora 12 Expediente : 25961-D-17

Boleto N°: 4129831 Importe: $ 54
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor José Rodriguez mensurará para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dto 5756/58 aproximadamente 1270m2 parte de dos títulos contiguos del mismo titular, JUAN JOSÉ CELAYA, pretendidos por GUILLERMO DOMINGO TORRES. Ubicación: fundo enclavado con salida a Ruta Provincial 82 s/n° ingresando por servidumbre de tránsito (nombrada Callejón las Mellizas, ubicada 190m al oeste del camino a la crucecita-lado sur) 230,00m al sur, costado este; Sierras de Encalada, Las Heras.Límites: Norte: JUAN JOSÉ CELAYA Sur: Ferrocarril Nacional General Belgrano Este: Salustriana Alida Toro, Jorge Horacio Aranguez, Raul Eusebio Contreras, Gerardo Augusto Reinoso, Angel Felix Villegas, Julio Cesar Lara y Olga Alicia Calza. Oeste: CARLOS ARTURO CORDOBA Expediente 26027-D-2017 HORA: 8:30 DICIEMBRE 26

Boleto N°: 4129804 Importe: $ 126
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensora María Teresa López, mensurará aproximadamente 2.200 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de SILVERIO MORALES, MARTINA MAMANI DE MORALES, pretendida por Victor Andrés Jofré, ubicada en Callejón Público Bianchi a 580 m al Norte de calle 2 de Mayo, costado Oeste, Los Corralitos, Guaymallén, Parte de Mayor Extensión. Límites: Norte, Oeste y Sur: los titulares registrales, Este: Callejón Público Bianchi. Diciembre 26, Hora 9. Expediente 19225-D-2017.

Boleto N°: 4129825 Importe: $ 72
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

---

## AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867 la señora Susana Antonia Giusti DNI 13.229.836 con domicilio en Ejercito de los Andes s/n, La Consulta, Provincia de Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio de **Cooperativa Vitivinícola Viñas de Uco Ltda**, empresa con actividad principal en vitivinicultura, CUIT 30-63400850-7; con domicilio legal en calle Huarpes 60 de La Consulta, San Carlos, Mendoza, a Cooperativa Vitivinícola San Carlos Sud Ltda. CUIT 30-51802617-4, con domicilio legal en calle San Martín 295 de Chilecito, San Carlos, Mendoza. Para reclamos de ley se fija en calle Huarpes 60 de La Consulta, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: 4128239 Importe: $ 210
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

---

## AVISO LEY 19.550

(*)
**SUMO ARGENTINA S.A**. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 2017 se renovó el directorio. Resultaron electos: Javier Leónidas Angeletti, DNI 18.195.160 como Director Titular y Presidente y Virginia Ema Candia, DNI 37.412.319 como Directora Suplente, ambos por el término de tres ejercicios. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 4128055 Importe: $ 18
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
**INDUSTRIAS ALIAR S.A.:** Comuníquese que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 08 de Noviembre de 2008, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de

pesos doscientos mil ($200.000) a la suma total de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000), con la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los Sres. Accionistas mediante la emisión de mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción de la Clase “A” y la emisión de mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción de la Clase “B”

Boleto N°: 4128215 Importe: $ 48
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
**GRUPO MAS S.A.** En cumplimiento de lo establecido en la ley 19.550 y sus modificaciones se comunica que por Acta de Directorio del 13 de enero de 2.016 y por Acta de Asamblea Ordinaria de 18 de enero de 2.016 se decide designar como Directores Titulares al señor Ricardo Bautista Venturino DNI 6.896.408 y Cristina del Carmen Gimenez DNI 12.436.800.

Boleto N°: 4130645 Importe: $ 24
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
**PIETRELLI VINOS S.R.L.** Se comunica la cesión de cuotas sociales por instrumento privado de fecha 07/11/2017, cedente Dolores QUILES, argentina, empresaria, D.N.I. Nº 8.572.821, C.U.I.T. Nº 27-08572821-6, estado civil viuda, domiciliada en calle Spinelli N° 780, distrito El Cerrito, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y como CESIONARIO Claudio Gonzalo PIETRELLI, argentino, D.N.I. N° 28.645.698, C.U.I.L. N° 20-28645698-8, nacido el 08 de noviembre de 1980, quien manifiesta ser de estado civil soltero, y domiciliarse especialmente en calle Spinelli N° 819, Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza; La cesión corresponde a SETECIENTAS DIEZ CUOTAS (710) de Capital Social. “PIETRELLI VINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, La presente cesión se efectúa a título gratuito.

Boleto N°: 4130627 Importe: $ 42
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
**PIETRELLI VINOS S.R.L.** Se comunica la cesión de cuotas sociales por instrumento privado de fecha 07/11/2017, cedente Dolores QUILES, argentina, empresaria, D.N.I. Nº 8.572.821, C.U.I.T. Nº 27-08572821-6, estado civil viuda, domiciliada en calle Spinelli N° 780, distrito El Cerrito, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y como CESIONARIO Jorge Daniel BARBADILLO, argentino, D.N.I. N° 34.013.021, nacido el 22/08/1988, estado civil soltero, empleado, domiciliado en calle Avenida Mitre N° 1.859, distrito Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; La cesión corresponde a NOVECIENTAS CUARENTA CUOTAS (940) de Capital Social. “PIETRELLI VINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. La presente cesión se efectúa a título oneroso.

Boleto N°: 4130630 Importe: $ 36
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
**WAISMAN S.R.L.:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de diciembre de 2017 se ha procedido a la modificación de las cláusulas primera, quinta, sexta, séptima y décimo sexta del estatuto social, designación de socios gerentes y modificación del domicilio social para su inscripción. Quedando los artículos redactados de la siguiente manera: PRIMERA: Denominación social – domicilio: La sociedad se denominará MAURICIO WAISMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continuadora en todos los derechos y obligaciones de “WAISMAN S.R.L.” la que tendrá su domicilio social en la jurisdicción de la provincia de Mendoza. QUINTA: Capital:

El capital social se fija en la suma de pesos 370.000 representado por 3700 cuotas de $100 cada una. Mediante escritura pública nº 99 pasada por ante el escribano Federico Miguel CASTELLINO, de fecha 30 de noviembre de 2017, los Sres. Mauricio y Alex WAISMAN, CEDEN Y TRANSFIEREN a título GRATUITO, a favor de la CESIONARIA, señora Mónica Graciela MERINO el 100% de su participación en WAISMAN S.R.L, es decir doscientas veintidós cuotas sociales, de un valor nominal de pesos CIEN ($100) cada una. SEXTA: Toma de decisiones: Las resoluciones sociales se adoptarán por Reunión de Socios convocada y reunida conforme el procedimiento establecido para las Sociedades Anónimas, en lo que sea pertinente. Salvo el caso de Reunión Unánime, en la cual se podrá prescindir de convocatoria. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de (mayoría absoluta de capital) del capital social.- Las demás resoluciones que importen modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por (mayoría absoluta de capital ).- Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato y a la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital simple en el acuerdo.- Cada cuota social da derecho a un voto.-Si un solo socio representa el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro en el mismo sentido, cualquiera sea el porcentaje de participación social de este segundo y minoritario socio. Sometida a votación, es aprobada por unanimidad. SÉPTIMA: Administración y Dirección: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. - Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial Argentino y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa. DÉCIMO SEXTA: Persona autorizada: Se autoriza a MAURICIO CARLOS WAISMAN, DNI 10.271.621 y a MÓNICA GRACIELA MERINO, DNI 12.609.031, para que gestione ante las autoridades pertinentes la aprobación e inscripción de los estatutos sociales con facultades suficientes para proponer o aceptar las modificaciones que para el mismo se aconsejen en su tramitación por parte de autoridades y para que analice cuantas gestiones sean necesarias y absorban cuantos documentos y peticiones sean menester para el mejor cumplimiento de esta misión, hasta dejar totalmente constituida, publicada e inscripta la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Así mismo, se designa el órgano de administración y representación de la sociedad, nombrándose a Mauricio Carlos Waisman, DNI 10.271.621 como Gerente Titular y Mónica Graciela Merino, DNI 12.609.031 como Gerente Suplente, por plazo indeterminado. Por último, se torna necesaria la modificación del domicilio dentro de la jurisdicción de la provincia de Mendoza, fijando el domicilio social en calle Rodríguez Peña 2732 del departamento de Maipú en la provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4130591 Importe: $ 276
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)

**PIETRELLI VINOS S.R.L.** Se comunica la renuncia al cargo de Socio gerente de la señora Dolores QUILES, argentina, empresaria, D.N.I. Nº 8.572.821, C.U.I.T. Nº 27-08572821-6, estado civil viuda, domiciliada en calle Spinelli N° 780, distrito El Cerrito, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, por Acta de Reunión de Socios N° 38 folio 67 de fecha 27/10/2017. Y la designación de socio gerente por Acta de Reunión de Socios N° 39 folio 69, de fecha 07/11/2017, se eligió como nuevos socios gerente con uso de la firma indistinta a los socios Claudio Gonzalo PIETRELLI, argentino, D.N.I. N° 28.645.698, C.U.I.L. N° 20-28645698-8, nacido el 08 de noviembre de 1980, soltero, y domiciliarse

especialmente en calle Spinelli N° 819, Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza; Jorge Daniel BARBADILLO, argentino, D.N.I. N° 34.013.021, nacido el 22/08/1988, estado civil soltero, empleado, domiciliado en calle Avenida Mitre N° 1.859, distrito Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; quienes aceptaron el cargo.

Boleto N°: 4130717 Importe: $ 60
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
"**BENNARDI SRL**", expediente Nº 1417/09 hace saber que por convenio de fecha 7 de septiembre de 2017 la Sra. SILVANA CECILIA BENNARDI transfiere y vende a los Sres. GERARDO ANTONIO BENNARDI 27.785.770 y FERNANDO ARIEL BENNARDI 33.025.439 por partes iguales el 33,33% del capital que posee en Bennardi SRL equivalente a 10 CUOTAS SOCIALES. Conformación actual de la presente razón social FERNANDO ARIEL BENNARDI 50% y GERARDO ANTONIO BENNARDI 50%. -

Boleto N°: 4130741 Importe: $ 24
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
**DON MARTINO S.A**. hace saber que por hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 7/09/2017 se procedió a la designación de un nuevo Directorio por el término de tres ejercicios y en reunión del Directorio fecha 7/09/2017 se procedió a la aceptación y distribución de los cargos quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente Sr. Gerardo Antonio Bennardi DNI 27785770 Director suplente Antonio Bennardi Martino DNI 93495767. A los efectos del art. 256 de la LGS, el presidente y el director suplente fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo 4905 Barrio Del Pilar de Villa Nueva Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: 4130748 Importe: $ 36
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
**SERVAGROP S.R.L.** Se comunica y hace saber que con fecha diecisiete días de octubre del año dos mil diecisiete por contrato de cesión de cuotas sociales el señor JOSÉ FRANCISCO CATENA, DNI. 32.751.839, y MARÍA PAULA CATENA, DNI. 30.964.516 titulares de doscientos cincuenta (250) cuotas sociales cada uno, representando de esta manera una participación del veinticinco por ciento (25%) de capital social cada uno de estos últimos socios cedieron en favor del del señor DIEGO GASTON GARCIA, DNI. 28.540.339, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales que se corresponden con la totalidad de su participación societaria. Quedando como resultado de esta el elenco de socios compuesto por el señor Diego Gerardo García y el Sr. Diego Gaston García, titulares de quinientas (500) cuotas sociales cada uno, representando una participación del cincuenta por ciento (50%) del capital social cada socio.

Boleto N°: 4131076 Importe: $ 54
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)
**LA GUEVARINA S.A.** A efectos de su inscripción, informa que, mediante Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 22 de octubre de 2017, se han designado nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: a) Directora titular, a cargo de la Presidencia: Sra Anne Caroline Georgette Marie Biancheri, DNI N° 92.919.527, francesa, con domicilio real y especial en casa 18 manzana A, Barrio Rincón de Chacras, Luján, Mendoza, Argentina; y b) Directora Suplente: Dra. Claudia Silvina Ferroni, DNI 16.816.520, con domicilio real en Padre Kentenich 1541, Barrio Palmares de Presidente, Godoy Cruz, Mendoza. Vigencia del mandato: 3 ejercicios.

Boleto N°: 4131285 Importe: $ 36
20/12/2017 (1 Pub.)

ACTA NUMERO MIL CIENTO CUATRO: En la Ciudad de Mendoza, en la sede de la Institución, calle Mitre 549 de Ciudad, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reúne el H. Directorio de la **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza**, bajo la Presidencia de su titular, Dr. Alberto Darío Lucero y la presencia de sus miembros, Dr. Gonzalo Barrio, Dr. Vicente Zavattieri, Dr. Federico Pithod, Dr. Juan José Archúa, Dra. Andrea Verónica Guevara, Dr. José Jorge Zambrana, Dr. Enrique Di Filippo, Proc. Juan Carlos Iturgay, del Delegado de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Juan José Millares, del Sr. Síndico Dr. Ángel Pisochin, actuando como Secretario la Sra. Contadora Patricia Labiano.- 1) Gerencia: El Sr. Presidente manifiesta que habiendo renunciado en el cargo el Dr. Celestino Favre y encontrándose vacante el mismo, es necesario cubrir el cargo de Gerente. Que atendiendo a las características de vital importancia para la Entidad y la responsabilidad que conlleva el mismo, y en el entendimiento que está fuera de discusión las cualidades éticas y morales de quien va a proponer, mociona para el mismo al Dr. Pedro Alberto García Espetxe, DNI 8.456.087 manifestando asimismo la amplia trayectoria profesional con la que cuenta. Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, quedando entonces designado en el cargo de Gerente a partir del día 15 de febrero del corriente año el Dr. Pedro Alberto García Espetxe. Regístrese por las áreas pertinentes.

Boleto N°: 4129220 Importe: $ 480
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley General de Sociedades, **Frigorífico Aconcagua S.A.**, comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea extraordinaria de fecha 26 de abril de 2013, se decidió un aumento de capital de $ 400.000 correspondiendo un aumento de 800.000 acciones de valor nominal $ 0,50 por cada una, mas una prima de emisión de $ 400.000, es decir $ 0,50 por cada acción a suscribir. Se convoca a aquellos accionistas que no hayan suscripto acciones a que ejerzan su derecho de preferencia y de acrecer dentro de los treinta días de la última publicación.

Boleto N°: 4129821 Importe: $ 126
18-19-20/12/2017 (3 Pub.)

## LICITACIONES

(*)
**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE REDES CLOACALES PENDIENTES DE EJECUCIÓN CON PROVISIÓN DE MATERIAL Y MANO DE OBRA – SAN RAFAEL.
EXPEDIENTE: N° 22687 – D- 17
RESOLUCIÓN: N° 678/SAOSP/ 17
APERTURA: EL DÍA 10 DE ENERO DE 2018.-
HORA: 11:00
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.550.000,00 = (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL)
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.550 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA)
INFORMES: DEPARTAMENTO LICITACIONES EN PALACIO COMUNAL (CTE. SALAS Y BELGRANO DE SAN RAFAEL) TELÉF.: 0260-4449234/4449295 – EMAIL: COMPRASSANRAFAEL@MENDOZA.GOV.AR Y CASA DE SAN RAFAEL EN MENDOZA, UBICADA EN L.N.ALEM Y RIOJA DE CIUDAD DE MENDOZA(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
20-21/12/2017 (2 Pub.)

(*)

**MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

SUSPENSIÓN POR RESOLUCIÓN 1.206/17. DE
LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE Nº 8617/17- RESOLUCIÓN Nº 1170/17
“ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA “
PRESUPUESTO OFICIAL $ 2.500.000,00-.
APERTURA 22-12-2017 A LAS 10:30 H.
VALOR DEL PLIEGO $2.500,00.
VENTA DE PLIEGOS EN TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 13.00H
MEDIDA 1 COL X 2 MÓDULOS

S/Cargo
20-21/12/2017 (2 Pub.)

---

(*)

**MUNICIPALIDAD MALARGÜE**

EXPTE. Nº 6148/2017 OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Nº 6-008 LUIS PASTEUR.
FECHA APERTURA: SOBRE Nº 1 DÍA 12 DE ENERO DE 2018 HORA 10:00
FECHA APERTURA: SOBRE Nº 2 DÍA 19 DE ENERO DE 2018 HORA 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 17.647.580,92. IVA INCLUIDO.
VALOR DEL PLIEGO: SEGÚN LEY 8706/2015 $ 1.764,75
SELLADO: SEGÚN ORDENANZA TARIFARIA Nº 1876/2017 $ 120,00.

S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

---

(*)

**DIRECCIÓN GRAL. CONT. PÚBLICOS Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO N° 80185/17/907
“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ALTERNATIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO CONTRA HURTO, ROBO, INCENDIO TOTAL Y PARCIAL Y DAÑO TOTAL POR ACCIDENTE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL”
Licitación Pública de Convenio Marco: 80.185/2017 – CUC: 907
Repartición Destino: Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Apertura: 11/01/17 – 11:00 hs.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
20/12/2017 (1 Pub.)

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
Secretaria de Políticas Universitarias
EXP - CUY: 003751/2017

---

Licitación Pública N° 10/2017
LLAMASE a Licitación Pública para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la obra que se detalla, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación:
OBRA: MENDOZA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO - HOSPITAL UNIVERSITARIO - AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION - 2º ETAPA – 1º PISO
Presupuesto Oficial: $ 68.190.382.77
Garantía de Licitación: $ 681.903,83
Valor del Pliego: $ 7.000.00
Recepción ofertas hasta: 15/02/18 a las 10:00 hs
Acto de Apertura de ofertas: 15/02/18 a las 11:00 hs
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 08 de febrero de 2018, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la sede de Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, (CP5500) – Tel (0261) 4-135000 int. 4130 y 3613.
Presentación de Ofertas: en la Mesa General de Entradas del Rectorado, sita en el Edificio sede del Gobierno, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Lugar de Apertura de Ofertas: en la Sala del Consejo Superior, sito en el Rectorado, sede del Edificio de Gobierno, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4128904 Importe: $ 1440
19-20-21-22-26-27-28-29/12 02-03-04-05-08-09-10/01/2018 (15 Pub.)

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

OBJETO: OBRA REMODELACIÓN PLZA CENTENARIO – 2 ETAPA.
EXPEDIENTE: N° 25580 – D- 17
RESOLUCIÓN: N° 679/SAOSP/ 17
APERTURA: El día 10 de ENERO de 2018.-
HORA: 10:00
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.934.186 = (Pesos Dos millones novecientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis)
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.935 (Pesos Dos mil novecientos treinta y cinco)
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
19-20/12/2017 (2 Pub.)

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2017
OBRA: Mantenimiento de Rutina – Sistema Modular.
Ruta Nacional Nº 142 – Provincias de Mendoza y San Juan – Tramo: Gustavo André – Emp. R.N. Nº 20 – Sección: Km. 35,00 – Km. 112,50.
Ruta Nacional Nº 40 – Provincia de Mendoza – Tramo: Mendoza – Límite con San Juan – Sección: Km. 3.300,29 – Km. 3.377,85.
Ruta Nacional Nº 7 – Provincia de Mendoza – Tramo: San Martín – Mendoza (Autopista Acceso Este) – Sección: Km. 997,40 – Km. 1.041,94.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Veintitrés Millones Seiscientos Mil Con 00/100 ($ 123.600.000,00) referidos al mes de Noviembre de 2016 y un Plazo de Obra de Veinticuatro

(24) Meses.
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón Doscientos Treinta y Seis Mil con 00/100 ($ 1.236.000,00).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 04 de Enero de 2018, a las 11:00 Hs.
VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar “Licitaciones” "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 99/2017 – Rutas Nacionales Nº 142, Nº 40 y Nº 7”, y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Diciembre de 2017 en la página antes mencionada

Boleto N°: 4122609 Importe: $ 1530
01-04-05-06-07-11-12-13-14-15-18-19-20-21-22/12/2017 (15 Pub.)

## MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

**BOLETÍN OFICIAL**
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
    a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
    b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
    c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
    d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
    e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
    f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

**Recaudación:**

| | |
|---|---|
| Saldo Anterior | $361000 |
| Entrada día 19/12/2017 | $78 |
| Total | $361078 |

**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2017 - A¿¿o del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana

**Hoja Adicional de Firmas**
**Boletín oficial**

**Número:** BO-2017-00263440-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Miércoles 20 de Diciembre de 2017

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL Nº 30513 20/12/17

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 87 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.12.20 07:54:48 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.12.20 07:54:51 -03'00'